



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -DOCE-

Sesión: VESPERTINA CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: JUNIO 8 DE 1983

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II "REFORMAS A LAS CONSTITUCION"
- III CLAUSURA DE LA SESION



/m. c. h.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -DOCE-

Sesión: VESPERTINA CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** JUNIO 8 DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
I	Instalación de la Sesión.-	4
II	"Reformas Constitucionales". (Continuación).- Intervenciones:	
	H. Moreno Quezada, pone a consideración un - proyecto de ley por el cual se aumentaría el - sueldo básico de los profesores.-	4 - 5
	H. Salvador Cazar.-	5 - 8
	H. Medina López.-	8 - 12
	H. Márquez Moreno.-	12 - 20
	H. Peñaherrera Padilla.-	21 - 28
	H. Márquez Moreno.-	28
	Se toma votación nominativa sobre el primer inciso del Artículo 51.-	29 - 34
	H. Lucero Bolaños, hace alusión a acusasio- nes hechas por el H. Peñaherrera Padilla.-	34 - 35
	H. Peñaherrera Padilla.-	35
	H. Muñoz Herrería.-	36
	H. Yanchapaxí Cando.-	37 - 38
	H. Burneo Burneo.-	39 - 42
	H. Prado Vallejo.-	43
	H. Muñoz Herrería.-	43 - 44
	H. Márquez Moreno.-	45
	H. Prado Vallejo.-	46
	H. Medina López.-	46

.../...



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -DOCE-

Sesión: VESPERTINA CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: JUNIO 8 DE 1983

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

Intervenciones.... (Continuación) ..	
H. Prado Vallejo.-	46
H. Cazar Cadena.-	47
H. Burneo Burneo.-	48
H. Clavijo Martínez.-	48 - 51
H. Loor Rivadeneira.-	51
H. Muñoz Herrería.-	51 - 52
H. Dávalos Dillon.-	52 - 53
H. Vallejo Escobar.-	53 - 54
H. Freire López.-	54
H. Prado Vallejo.-	54
H. Prado Vallejo.-	55
H. Velín Rivadeneira.-	55 - 56
H. Prado Vallejo.-	56
H. Gallegos Domínguez.-	57
H. Damerval Martínez.-	58 - 61
H. Mora Solórzano.-	61 - 62
H. Damerval Martínez.-	62 - 63
H. Freire López.-	63
H. Cisneros Donoso.-	63
H. Loor Rivadeneira.-	63
H. Cisneros Donoso.-	63 - 65
H. Loor Rivadeneira.-	65 - 66

.../...



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -DOCE-

Sesión: VESPERRINA CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** JUNIO 8 DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
Intervenciones.... (Continuación)...	
H. Carrión Pérez.-	66 - 67
H. Valdivieso Egas.-	67 - 69
H. Gallegos Domínguez.-	70
H. Rosero Sánchez.-	70 - 71
H. Damerval Martínez.-	71 - 72
H. Bowen Cavagnaro.-	72 - 73
H. Pico Mantilla.-	74 - 76
H. Gallegos Domínguez.-	76 - 78
H. Merino Muñoz.-	78
H. Barragán Romero.-	79
H. Pico Mantilla.-	79 - 82
H. Peñaherrera Padilla.-	82 - 83
H. Lucero Bolaños.-	84
H. Suárez Morales.-	84 - 85
H. Hurtado González, se refiere al paro del Magisterio nacional.-	86 - 90
H. Velázquez Herrera.-	90
H. Chiriboga Guerrero.-	90 - 91
H. Falquez Batallas.-	91 - 94
H. Damerval Martínez.-	94
H. Carrión Pérez.-	94 - 95
H. Carrión Pérez.-	96
H. Ayala Serra.-	97 - 99
H. Ayala Serra.-	99 - 101
	.../...



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. -DOCE-

Sesión: VESPERTINA CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** JUNIO 8 DE 1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
	Intervenciones... (Continuación)...	
	H. Suárez Morales.-	101 - 102
	H. Verduga Vélez.-	102
	H. Mora Solórzano.-	103 - 104
	H. Dávalos Dillon.-	104 - 106
	H. Loor Rivadeneira.-	106 - 108
	H. Peñaherrera Padilla.-	108
	H. Merino Muñoz.-	108 - 109
	H. Piedra Armijos.-	109
	H. Mosquera Murillo.-	110 - 112
	H. Velázquez Herrera.-	112 - 117
	H. Baca Carbo.-	118 - 120
	H. Falquez Batallas.-	120
	H. Damerval Martínez.-	120
	H. Hurtado González.-	121
	Se toma lista a los Honorables Representantes.-	121 - 122
III	Se clausura la Sesión.-	122

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del señor ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR y siendo las diecisiete horas - cinco minutos, se instala la Sesión Vespertina del Congreso Extraordinario.-----

En la Secretaría actúa el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario titular de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes Honorables Representantes:

ARREAGA PAZMIÑO EDISON	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
AYALA SERRA JULIO	LLERENA MARQUEZ CARLOS
BAEZ RUANO AUGUSTO	MARQUEZ MORENO RAFAEL
BARRAGAN ROMERO GIL	MALO ORDOÑEZ JAIME
BURNEO BURNEO VICENTE	MERINO MUÑOZ ARNALDO
CAICEDO ANDINO HUGO	MONCAYO PERLAZA VICTOR
CAZAR CADENA SALVADOR	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
CEVALLOS CASTAÑEDA EDUARDO	MORENO DE BRITO INES
CEVALLOS Y CEVALLOS OSWALDO	MUÑOZ HERRERIA LUIS
CISNEROS DONOSO RODRIGO	NAVARRETE PAREDES CARLOS
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL	NICOLA LOOR GABRIEL
CORDOVA MALO ARTURO	ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO
CUEVA PUERTAS PIO O.	ORBEA RUBIO EDGAR
CHAMOUN SAKER JUAN	PEÑAHERRERA PADILLA BLASCO
DAVALOS DILLON PABLO	PICO MANTILLA GALO
DAZA PALACIOS FRANCISCO	PIEDRA ARMIJOS ARTURO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
FELIX NAVARRETE NELSON	PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO	REAL ASPIAZU JUAN MANUEL
GAVILANEZ V. LUIS ANTONIO	ROSETO SANCHEZ MAXIMILIANO
GUERRA MERIZALDE LUIS A.	SUAREZ MORALES RODRIGO
GONZALEZ REAL GONZALO	VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES
HIDALGO JUAN CARLOS	VALLEJO ESCOBAR FAUSTO

.../.

.../.

HURTADO GONZALEZ JAIME
 KUBES WEINGART VILEM
 LARA QUIÑONEZ ANTONIO
 LARREA ALBAN CARLOS
 LOOR RIVADENEIRA EUDORO

VALLEJO MERA CLIMACO
 VAYAS SALAZAR GALO
 VEGA VERDEZOTO CARLOS
 VELAZQUEZ HERRERA JACINTO
 VERDUGA VELEZ FRANKLIN
 VILLAMARIN V. CARLOS
 VELIN RIVADENEIRA TIMOTEO
 ZAMBRANO GARCIA JORGE
 ZAVALA RAMIREZ WALTER

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: le ruego pasar la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señores Legisladores: -

Cid Augusto Abad Prado	Ausente
Otto Arosemena Gómez	Ausente
Edison Arreaga Pazmiño	Ausente
Julio Ayala Serra	Presente
Raúl Baca Carbo	Ausente
Gil Barragán Romero	Presente
Rodrigo Borja Cevallos	Presente
Ricardo Bowen Cavagnaro	Presente
Vicente Burneo Burneo	Ausente
Hugo Caicedo Andino	Presente
Carlos Larrea Albán	Ausente
Alejandro Carrión Pérez	Presente
Salvador Cazar Cadena	Presente
Rodrigo Cisneros	Ausente
Ezequiel Clavijo	Ausente
Arturo Córdova	Ausente
Adolfo Coronel	Presente
Juan Chamoun	Presente
Jorge Chiriboga	Ausente
Pablo Dávalos	Ausente
Francisco Daza	Ausente
Jaime Damerval Martínez	Presente
Carlos Falquez Batallas	Presente



.../.

.../.

Nelson Félix Navarrete	Ausente
Camilo Gallegos Domínguez	Presente
Edgar Garrido Jaramillo	Ausente
Luis A. Gavilánez V.	Ausente
Antonio Guerra Merizalde	Presente
Gonzalo González Real	
Blasco Peñaherrera P.	Ausente
Jaime Hurtado G.	Ausente
Vilem Kubes W.	Ausente
Antonio Lara Q.	Ausente
Carlos Largache V.	Presente
Eudoro Loor R.	Presente
Wilfrido Lucero	Ausente
Carlos Julio Llerena	Ausente
Rafael Márquez Moreno	Presente
Gustavo Medina L.	Ausente
Arnaldo Merino M.	Ausente
Medardo Mora S.	Presente
Franklin Moreno	Presente
Pepe Miguel Mosquera	Ausente
Luis Muñoz Herrería	Ausente
Gabriel Nicola Loor	Ausente
Antonio Nogales L.	Ausente
Cleómedes Ollague	Ausente
Gudberto Ortiz	Presente
Teodoro Ordóñez	Presente
Manuel Pezantes	Presente
Galo Pico	Presente
Arturo Piedra	Ausente
Gilberto Plaza Ch.	Presente
Julio Prado	Ausente
Juan Manuel Real	Ausente
Eduardo Rivas	Ausente
Maximiliano Rosero	Presente
Rodrigo Suárez M.	Presente
Juan Tama Márquez	Presente



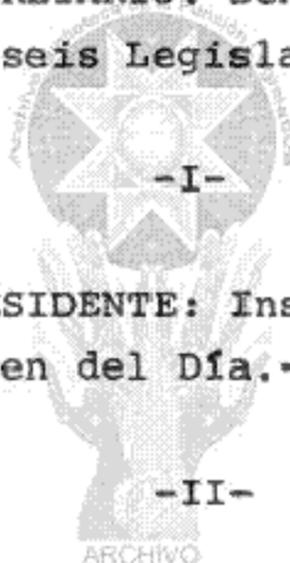
.../.

.../.

Daniel Toral	Presente
Arquímedes Valdez C.	Presente
César Valdivieso	Presente
Manuel Valencia	Ausente
Fausto Vallejo	Presente
Galo Vayas Salazar	Ausente
Jacinto Velázquez	Ausente
Timoteo Velín	Ausente
Reinaldo Yanchapaxi	Presente
Jorge Zambrano García	

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase informar si hay quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, están en la Sala cuarenta y seis Legisladores.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE: Instalamos la sesión. Señor Secretario, el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Reformas Constitucionales (Continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Están algunos Legisladores inscritos, lo voy a inscribir a usted también. Tiene la palabra el Honorable Franklin Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente: toda vez que ya conozco la forma responsable cómo usted va a afrontar la solución que debe otorgar la Cámara Nacional de Representantes al problema planteado por los educadores. Quiero aprovechar esta oportunidad para presentar un proyecto de ley para que usted, en el momento oportuno, lo ponga a consideración de la Comisión respectiva. En este Proyecto de Ley se aumenta el sueldo básico de -

.../.

.../.

los educadores a seis mil quinientos sures, considerando.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador, le ruego, por favor, eso no lo podemos tratar en este Congreso; le ruego que usted entregue a Secretaría y se le dará el trámite de ley.....-----

EL H. MORENO QUEZADA: Sí, señor Presidente, pero yo estoy pidiéndole la palabra para entregarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase recoger el Proyecto. Quiero manifestar que todos los proyectos que han llegado a la Cámara, los voy a enviar a la Comisión de Presupuesto para rogarles que estudien los proyectos y elaboren un informe, para el momento en que la Cámara pueda tratar este asunto. Tiene la palabra el Honorable Salvador Cazar sobre el primer inciso.-----

EL H. SALVADOR CAZAR: Gracias, señor Presidente. En la sesión pasada, la Cámara comenzó a estudiar el Artículo cincuenta y uno de la propuesta de la Comisión. En el Artículo cincuenta y uno de la Constitución vigente, se dice que el Estado garantiza la propiedad de la tierra directa y eficazmente trabajada por su propietario; en el artículo que presenta la Comisión propone que se diga: "Que el Estado garantiza la propiedad de la tierra eficazmente trabajada"; se elimina la palabra "directa"; es decir, que se entendería que el Estado no exigirá ya que la tierra sea directamente trabajada por el propietario, para proteger el derecho de dominio del mismo. Señor Presidente, en el Derecho Agrario moderno, la diferencia entre la razón por la que ampara el Estado el derecho de propiedad de la tierra, radica en que se reconoce que entre el sujeto hombre y el objeto de la propiedad, a más de los títulos tradicionales de dominio, es necesario que se genere un vínculo más: el vínculo del trabajo; ese vínculo del trabajo es el que garantiza o el que obliga al Estado a que le garantice al propietario su derecho a mantener la posesión, la tenencia y el-

.../.

.../.

dominio sobre la tierra. Este fue el espíritu que ha venido animando a todos los Legisladores y a todos quienes han intervenido en la generación del nuevo Derecho Agrario ecuatoriano. Si esta es la realidad, si la única justificación que puede tenerse para proteger el dominio sobre la tierra, es esta relación entre hombre y tierra, generada por el trabajo, cómo se puede permitir, cómo se puede admitir que se elimine aquella palabra que consagra justamente este derecho y la licitud de esta forma moderna de protección del derecho sobre la tierra. Lamentablemente se trata de distorsionar el sentido del término "directo". Más de una vez se escucha por allá, que cuando la ley dice que será necesario que el propietario trabaje directamente la tierra, lo que se quiere decir es que el propietario coja el arado, roture la tierra, tome la pala, aporque el surco, coseche y saque, de esa manera, el producto de la tierra mediante contacto inmediato, permanente y directo con ella. Yo no creo que hay razón para una interpretación semejante. Desde el comienzo de la formación del Derecho Agrario en el Ecuador, hasta el presente momento, se establece con claridad, cuál es el sentido de la explotación directa de la tierra. Yo rogaría al señor Secretario, con su venia, señor Presidente, si usted autoriza, que tuviera la amabilidad de leer los Artículos cuarenta y cuarenta y tres de la vigente Ley de Reforma Agraria.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Art. 40 de la Ley de Reforma Agraria.- La propiedad rústica no cumple su función social cuando: 1.- Los predios está deficientemente explotados; 2.- No se conservan los recursos naturales renovables; 3.- No se mantienen la responsabilidad y administración directa del propietario de la explotación; 4.- Se produce acaparamiento en la tenencia de la

.../.

.../.

tierra; 5.- No se cumplen las leyes que regulan el trabajo agrícola".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El otro artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Art. 43.- Se entiende por explotación directa la realizada por el propietario, sea esta persona natural o jurídica, pudiendo en el primer caso, ser realizada por sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad; y en el segundo, por uno de los socios, tratándose de sociedades de personas, o por los administradores en el caso de sociedades de capital. No se considerará explotado por el propietario el predio aprovechado por personas que carezcan de vínculo contractual de trabajo con el mismo".-----

EL H. CAZAR CADENA: He allí las características que debe reunir la explotación directa, o sea la responsabilidad de la gestión en el cultivo de la tierra, y que la administración sea efectuada por el propietario; pero más aun, la ley es más amplia, puede ser socio de una empresa, pueden ser sus parientes; lo interesante es que él, de alguna manera, participe en esta administración y en esta responsabilidad en el cultivo de la tierra. Este es el sentido de la administración directa; sin embargo, la Comisión indica que se suprime la palabra "directamente explotada" por no guardar congruencia con la realidad. Yo no sé a qué realidad se está refiriendo, si a la realidad que sustentan únicamente las cúpulas de agricultores poderosos o las cúpulas de la plutocracia, o a la realidad que se vive realmente en las necesidades del pueblo ecuatoriano; y, si así fuera, inclusive, señor Presidente, la realidad ¿de qué cambio podemos hablar, si no cambiamos radicalmente esa realidad?. Hacer la modificación propuesta por la Comisión, sería cerrar las puertas a que se desenvuelva regularmente el Derecho Agrario, y más aun, las consecuencias sociales y las consecuencias económicas serían pa-

.../.

.../.

vorosas. Imaginémonos que, por desgracia, se eliminara esto de que se garantiza la propiedad de la tierra cuando está directamente trabajada. Si esto se aprueba hoy, desde mañana el consejo sería: "Compra tierra en este momento en que los agricultores pasan hambre, tienen necesidad de dinero, compra tierra al pobre, porque no necesitas trabajarla, suficiente con la que arriendes o la entregues en aparcería, pero compra tierra para que lucres del trabajo ajeno y lucres de la plusvalía". Esto desencadenaría un proceso económico de tremendas consecuencias; si se compran tierras a los agricultores que hoy se mueren de hambre, ¿qué hará el agricultor con ese capital?. Tendrá que ir a la ciudad, aspirando generar un poco de trabajo y de dinero mediante en subempleo. He aquí las consecuencias reales, palpables de lo que puede suceder con una medida tan tremenda como la propuesta por la Comisión. Consecuencias económicas: un descalabro, un desarrollo de un fenómeno que no podría tener fin, ni se podría preveer las consecuencias, y, además, la generación de un fenómeno social que aumentaría los cinturones de miseria en nuestras ya atormentadas y empobrecidas ciudades. Descalabro del Derecho Agrario, y dar por último, paso a volver al sistema de la explotación y lucro del trabajo ajeno. Señor Presidente, creo que si contemplamos que el derecho de la propiedad de la tierra tiene que ser amparado en relación al vínculo de trabajo que se debe generar entre el propietario y la tierra, y que ese vínculo es la única justificación para que el Estado le proteja, no creo que ningún señor Legislador estaría en posibilidad moral y ética de votar por la reforma. Gracias, señor Presidente. Me opongo a la reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gustavo Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente: el día de ayer fui uno de los Legisladores que expresó su opi-

.../.

.../.

nión discordante para la supresión del término "directa" en el Artículo cincuenta y uno de las reformas a nuestra Carta Política, y muy sintéticamente expresé que es principio fundamental del Derecho Agrario, el que se confundan en una misma persona, la condición de titular del derecho de propiedad y de quien explota el predio respectivo; pero como se abriera el debate en esta materia, que la estimamos muy importante, solicité nuevamente la concesión de la palabra, porque me veo obligado a ampliar mi exposición del día de ayer. En esta oportunidad, señor Presidente, la supresión del término "directa", a diferencia de lo que ocurre en otras oportunidades, sí produce muy serios efectos jurídicos y realmente descalabra el ordenamiento jurídico, que en materia de reforma agraria está rigiendo en el país. En efecto, señor Presidente, hace un momento se escuchó la lectura de dos disposiciones de la Ley de Reforma Agraria; la una, aquella que establece que uno de los casos en los cuales se considera que la propiedad rústica no cumple la función social, es aquel en el que su propietario no administra directamente su explotación, y eso naturalmente tiene un efecto jurídico, que es la posibilidad de afectar esas tierras; pero parece que se tuviera miedo a los términos "directamente explotado". Nosotros sabemos, me refiero a los abogados, que cuando la ley define un término, es esa definición la que ha de ser considerada o respetada; y, en efecto, la expresión "directamente explotada" está expresamente definida en la Ley de Reforma Agraria, en aquella disposición que hubo de leerse hace un momento también; es decir, se consideran los siguientes supuestos para determinar cuándo un predio ha de considerarse que está directamente explotado por su propietario: en primer lugar, cuando el predio es de propiedad de una persona natural, esta persona natural puede explotarlo a través o por intermedio de sus parientes hasta el segundo grado de consaguinidad y pri

.../.

.../.

mero de afinidad, lo cual implica naturalmente ya una - gran amplitud de la ley; y cuando el predio pertenece a una persona jurídica, se hace a su vez dos distingos: - uno, si la persona jurídica es una sociedad de capital, la explotación del predio se ha de hacer a través de - los correspondientes administradores de la empresa, es- decir, del gerente o de los gerentes de la empresa; y, - cuando la sociedad es de personas, como es el caso de - las cooperativas, la explotación del predio se ha de ha- cer, allí sí, personalmente por los miembros de esa per- sona jurídica. Pero aun más, señor Presidente, el Artí- culo veintiocho del Reglamento General de aplicación de la ley, que me va a permitir leerlo, por razones de - tiempo, establece lo siguiente: según lo dispuesto en - los Artículos cuarenta y tres y cuarenta y seis, nume- ral siete de la ley (que son las disposiciones a las - que me he remitido hace un momento). "La explotación de los predios cuyo propietario no los explote bajo su res- ponsabilidad y dirección"; a este efecto, dice el Regla- mento, se considera que el propietario explota directa- mente el fundo, no sólo cuando estuviere radicado perma- nentemente en él, conduciendo la actividad agropecuaria por sí mismo o a través de sus parientes indicados en - el Artículo cuarenta y tres, sino también cuando asumie- re las riesgos de la empresa, financiare los costos, - contratare mano de obra a sus órdenes y tomare la ini- ciativa de la explotación, manteniéndolo bajo su con- trol, libre de sistemas precarios y cumpliendo las obli- gaciones laborales con sujeción a la ley. De este modo, señor Presidente y señores Legisladores, la expresión - "trabajo directo", tiene un significado legal mucho más amplio que el significado gramatical o literal; y, ya - inclusive, según la disposición reglamentaria que acaba- mos de leerla, hasta el hecho de que se considera que - un predio está directamente explotado, cuando su propie- tario asume los riesgos de la empresa; no quiere signi-

.../.

.../.

ficar esto, de ninguna manera, que el propietario ha de empuñar la azada, que debería hacerlo, ha de empuñar el machete, ha de empuñar el zapapico o el arado; lo que importa es que esté cerca, esté respondiendo por los riesgos de su explotación. De esta manera, señor Presidente, no creo que deberemos tener temor porque conste en la reforma constitucional, es decir, se repita en el texto constitucional, aquello que ya consta en el texto constitucional vigente; parecería que en algún momento nosotros pensamos que estamos legislando en el minuto cero de la historia, y no es así en el orden jurídico; tenemos en nuestro país, un ordenamiento jurídico vigente y muy frondoso, que regula, que reglamenta, que implementa una serie de disposiciones, no sólo de esta Constitución, sino de las tantas constituciones que han precedido a la presente, y en el caso particular, hemos demostrado, señor Presidente, que la expresión "trabajo directo" que tiene una amplísima concepción, de manera que nadie debería temer que se siga conservando en el texto constitucional, la expresión "trabajo directo de la tierra", porque si queremos en el país, volver al campo, tenemos que encontrar los mecanismos legales, para que todos asuman la responsabilidad en la explotación agropecuaria que es, como se ha dicho aquí, un sector realmente muy importante de nuestra economía. De suerte que, señor Presidente, hemos querido ampliar en estos términos nuestra exposición para reiterar nuestra posición de que, de ninguna manera, conviene al ordenamiento y al avance del Derecho Agrario, la supresión del término "directo", porque esa supresión va a producir muy serios efectos jurídicos, el desquiciamiento de buena parte de la Ley de Reforma Agraria en lo que atañe al cumplimiento de la función social de la tierra y al efecto de la afectación, en el caso de que no haya el trabajo directo de los propietarios, considerada en esta expresión en los términos amplísimos en que la pro

.../.

.../.

pia Ley y el Reglamento de la Ley de Reforma Agraria - han determinado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rafael Márquez.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente, el asunto que se está tratando, es de suma importancia, y se hace necesario que se ponga los puntos en las fes. - El Artículo cincuenta y uno de la actual Constitución en vigencia dice: "El Estado garantiza la propiedad de la tierra directa y eficazmente trabajada por su propietario". Basta de demagogias, basta de ignorancias supinas. La reforma agraria no se hace desde un escritorio, no se la hace únicamente con el Código en la mano; la Reforma Agraria fracasó en el Ecuador porque constituye la mentira más tosca. Se ha festinado con los dineros del Erario Nacional en favor de un grupo de burócratas; esa Reforma Agraria nació con el cáncer mentiroso del militarismo; sin embargo, esa Reforma Agraria de julio del sesenta y cuatro, no obstante que se hizo dentro de cuatro paredes, reconoció y aceptó los sistemas del trabajo precario; la aparcería que ha escandalizado a muchos; se escandalizan más que cuando ven la barba larga o escuchan el apellido de salvador de "nada". La Ley de Reforma Agraria de mil novecientos sesenta y cuatro, en su Artículo noventa y cinco habla de la aparcería; este es el principio de la Reforma Agraria, Honorable Salvador: "El contrato de aparcería se sujeta a las disposiciones siguientes: El patrono aportará, a más de la tierra, las semillas y demás inversiones necesarias para la producción, en forma que el aparcerero no tendrá otra obligación que la de aportar su trabajo. El total de la cosecha, se repartirá en partes iguales entre patrono y partidario. El IERAC reglamentará este sistema de trabajo". Entonces es una falsedad, falsedad con efe de fariseos, el que se quiera indicar que ha desaparecido la aparcería en la Reforma Agraria de mil novecientos se -

.../.

.../.

senta y cuatro. No es únicamente la aparcería trabajo - precario, es también el arrendamiento y ese arrendamiento existe en la Ley de mil novecientos sesenta y cuatro, en la de mil novecientos setenta y hasta en el Reglamento de agosto del setenta y ocho, dictado por el señor - Presidente de la República. ¿Qué problemas pueden surgir si no se reforma el inciso primero del Artículo cincuenta y uno de la Carta Política?. Que todo es inconstitucional, porque el arrendamiento es un sistema de trabajo precario indirecto; sin embargo, tenemos el Reglamento dictado por el señor Presidente de la República, por el cual determina en forma clara y concreta, que el arrendamiento tendrá lugar entre otros casos, cuando un ciudadano se halla en servicio oficial, es decir, como embajador o similar, en cuyo caso el arrendamiento se permite. Cuando el doctor Velasco Ibarra dictó la Ley de abolición del trabajo precario, lo hizo en una forma silenciosa y brusca; y tanto es así, que el día en que dictó la Ley de abolición del precarismo, renunció el señor Ministro de Agricultura porque ni siquiera el IERAC conocía, y lo firmó el Ministro encargado de ese entonces, el señor Acosta Velasco. No estoy diciendo de memoria que el aciago viernes cuatro de septiembre de mil novecientos setenta; permitidme, señor - Presidente, que dé lectura a la parte pertinente que dice: "El Secretario de la Administración Pública aseveró anoche, que la paternidad de la ley que abolió el trabajo precario de la tierra, es exclusivamente del Gobierno y que el Ministro de Agricultura y Ganadería, Rubén-Espinoza Román, que renunció en la noche de ayer, no conoció. El mismo funcionario, Francisco Díaz, manifiesta que Espinoza había renunciado antes de expedir esta Ley, por lo cual firmó el señor Ministro subrogante, señor - Jorge Acosta Velasco". Claro, con toda seguridad que el Ministro de entonces se dio cuenta perfecta de qué era el asunto de abolición del trabajo precario: un delito-

.../.

.../.

monstruoso. La aparcería de la época anterior, en que únicamente se le entregaba el lote de terreno para que siembre al partido, pero hoy el caso cambia: todo es en favor del partidario. Antes se le explotaba al indio, se le pedía los diezmos, se le pedía primicias, se le hacía que trabajara tres y cuatro días, se le obligaba a trabajar los días sábados; y aquí tengo a mano, señor Presidente, para rememorar el pasado, una jurisprudencia sobre un juicio de aparcería o sea del trabajo indirecto; la resolución dice: "Al tenor de lo preceptuado en el Artículo doscientos sesenta y seis del Código de Trabajo-- que en ese entonces, justamente se refiere a la aparcería- se acepta la demanda y se rechaza, en cuanto se refiere a los diezmos que se le quiere cobrar al aparcerero". Ahí sí era una explotación monstruosa. ¿Qué son los diezmos, señor Presidente? Sencillamente, al campesino se le entregaba una hectárea de terreno, y se le decía: "siembra"; y en la cosecha concurría el patrón y le estrangulaba quitándole para sí el diez por ciento de la producción; y, antes, las primicias, los primeros productos; hoy no, la aparcería es el trabajo acostumbrado en la sierra. Mientras exista la oposición a este sistema indirecto de trabajo, tendremos hambre, miseria, invasiones, y continuará en auge el modus vivendi a favor de aquellos que andan pregonando doctrinas marxistas, entrando a los campos y haciendo de ellos desolación y angustia.- Me admira, señor Presidente, que únicamente se lea la cola, pero no el resto. ¿Qué se entiende, señores, por afectación?. La afectación, de acuerdo con la Ley de Reforma Agraria, en el Artículo treinta y ocho, es el comienzo del fin; la afectación consiste en limitar total o parcialmente el derecho de propiedad sobre la tierra; y, ¿a dónde se dirige esto?. Si es que se deja la Constitución sin reformar el inciso primero del Artículo cincuenta y uno, todo será un fracaso. Me anticipo en manifestar, señor Presidente, que sugiero: que el Artículo cin-

.../.

.../.

cuenta y uno quede de la manera siguiente: "El Estado garantiza la propiedad de la tierra directa y eficazmente-trabajada por su propietario, salvo los casos establecidos por la ley y siempre que cumpla su función social".- He allí, señor Presidente, si no hay egoísmo, si no hay el temor; egoísmo para los propietarios de la tierra, yo no tengo egoísmo, ni para el propietario ni para el campesino; yo no tengo una raya de tierra; yo tengo, señor-Presidente y Honorables Legisladores, la materia prima - para hacer la tierra, para hacer el polvo; porque polvo-soy y en polvo me transformaré; y, cuando muera, yo me - haré tierra y polvo. ¡Cuántos problemas he visto en la - Provincia de Pichincha, en la de Chimborazo y en el A - zuay!; sin embargo, hay oídos sordos; Este término de trabajo directo es tremendamente peligroso. Méjico, en el - ño de mil novecientos veinticuatro, llegó a la abolición de la aparcería, y lo ratificó en el treinta y ocho, en el cuarenta y dos y en el cincuenta y ocho. Pero, ¿qué - resulta Honorables Legisladores?, que Méjico con ser Méjico, en la Ley de Reforma Agraria de mil novecientos o - chenta y dos, retornó a la aparcería, y es así que en el Artículo cuarenta y cinco expresa: "Queda prohibida la - celebración de contratos de arrendamiento o aparcería";- esta era la disposición de los años veinte y cinco, del cuarenta, del cuarenta y dos y del setenta y cinco; y en el ochenta y dos, reaparece el trabajo indirecto, y viene el arrendamiento, y viene la aparcería, según reza en el Artículo setenta y seis, que textualmente dice: "Los - derechos a que se refiere el artículo anterior, no po - drán ser objeto de contratos de aparcería ni de arrenda - miento, salvo los casos siguientes: Primero, cuando la - mujer con su familia a su cargo, incapacitados para tra - bajar directamente la tierra, por sus labores domésticas y la atención de sus hijos menores de edad, dependan - siempre que vivan en el núcleo familiar". Segundo caso - en que se acepta la aparcería y el arrendamiento: "Cuan-

.../.

.../.

do es menor de dieciséis años, que haya heredado los derechos de un ejiditario". Tercer caso: "De los incapacitados"; y, cuarto caso, escuchad Honorables Legisladores, este es el caso preciso: "Cuando los cultivos o labores que el ejiditario no pueda realizar oportunamente, aunque dedique todo su tiempo". Es decir, si el ejiditario tiene veinte hectáreas y ha trabajado solamente seis de diez hectáreas, no obstante que llegó a emplear todo su tiempo, la Ley de Reforma Agraria de Méjico le autoriza entregue en aparcería. Que la aparcería es un sistema de trabajo arcaico, es la verdad; pero no saben que con ese sistema habrá mayor producción y se evitará el hambre y el abandono de los campos por los hombres del agro. Claro que antes de mil novecientos sesenta y cuatro había explotación de los patronos al campesino; se le entregaba huasipungos de superficies ínfimas pero, además, se les entregaba cinco o seis hectáreas de "chaco"; y, además de ello, dos hectáreas para que sirvan de huasicamas; el campesino entonces disponía de más de veinte hectáreas. Vino la Reforma Agraria, y como era natural, surgió el choque entre el propietario de la hacienda y el huasipunguero; el propietario exclamó: muy bien, aquí tienes tu huasipungo, es decir, dos hectáreas ridículas. Por otra parte, el propietario tenía derecho al reasentamiento, y a ese huasipunguero que había trabajado quince, veinte o cuarenta años, se le adjudicaban dos hectáreas en las laderas donde no se paraban ni los chivos, pero dormían los raposos; recibió la escritura; y el patrono le retiraba el resto de hectareaje, dejándole apenas con el huasipungo que no le alcanzaba para vivir, y tuvo que abandonar el campo, y el campo quedó abandonado y las tierras ociosas; los estómagos de los ecuatorianos están gritando ¡tengo hambre, queremos producción!, y no hay producción, ¿por qué?, justamente por este absurdo de que la tierra tiene que ser cultivada directamente, y no como se desea mediante el trabajo indirecto; y, en el

.../.

.../.

trabajo indirecto, esto es en la aparcería, se ocupan - más de veinticinco mil familias; el setenta por ciento - de las tierras del Ecuador están erosionadas, el treinta por ciento productivas, de las cuales, apenas el diez - por ciento están trabajadas; es decir, un veinte por - ciento incultas. En otros países, no solamente que se ha ce constar la aparcería en la ley, sino que lo consagran en la Carta Fundamental, como sucede en Costa Rica. Pido, señor Presidente, se me autorice para leerlos: Constitu- ción Política de Costa Rica, "Artículo 69.- Los contratos de aparcería -Honorable Salvador- serán regulados con el fin de asegurar la explotación racional de la tierra y - la distribución equitativa de sus productos entre propie- tarios y aparceros.." ¡No pida la palabra, Honorable Sal- vador, espere de una vez para decirle todo y usted me - pueda contestar! ¡Usted, señor, fue inquilino de mi Par- tido y actual inquilino del Gobierno!. Ustedes nos llevan al fracaso con la cantaleta de comunitarios. Yo creo, se- ñor Presidente, que si aun amamos de corazón a nuestro país, tenemos por lo menos, que suprimir el término "directa"- y "por su propietario"; y, si no se acepta aquello, que- por lo menos se agregue "salvo los casos establecidos - por la ley y siempre que se cumpla su función social". - Todo cuanto se refiere a la Ley de Reforma Agraria, de - no aceptarse la reforma, muchos artículos están viciados de inconstitucionales; y, por ello vuelvo a pedir que me lo conteste, Honorable Salvador, si el arrendamiento es- o no sistema precario de trabajo. El Reglamento dictado- por el señor Presidente de la República es inconstitucio- nal. "Artículo treinta y seis.- Si se mantuviere o esta - blecieren formas precarias de tenencia de la tierra en - predios mayores de ocho hectáreas, se extinguirá el dere- cho de dominio"; es decir, tanto la ley como el reglamen- to determinan que únicamente está prohibido el precaris- mo en los terrenos que tengan más de ocho hectáreas; en- los terrenos de ocho hectáreas o menos, el Reglamento ra

.../.

.../.

tífica: "Si se mantuviere o estableciera formas precarias de tenencia de la tierra en predios mayores de ocho hectáreas"; o sea, que cuando no son ocho hectáreas, hay la autorización para el precarismo. De continuar, el Artículo cincuenta y uno de la Constitución Política, en la forma que se habla, es inconstitucional, y el señor Presidente de la República a quien le considero demasiado, porque no soy de los que busca la oposición por la oposición, no señor, yo sigo mi línea rectilínea; cuando tenga que defender al Gobierno lo defenderé, y cuando tenga que hacerle reparos lo diré claramente. Pero, para mí, el señor Presidente de la República, al dictar el Reglamento a la Reforma Agraria, violó la Constitución Política del Estado, y ¿por qué violó?, porque la Constitución del Estado entró en vigencia el diez de agosto de mil novecientos setenta y nueve, día fatal en que comenzó el derrumbe de mi Partido; y este Reglamento que dicta el señor Presidente de la República, fue en julio de mil novecientos ochenta y dos, en el cual, en el Capítulo Quinto.- "Del Arrendamiento", se deja legalizado y reglamentado el arrendamiento, al expresarse que se requiere los siguientes requisitos: "1.- Cuando el propietario se halle afectado por enfermedad que le inhabilita para el trabajo por un tiempo igual o mayor al que se halle enfermo". Si comparamos entre la aparcería y el arrendamiento, llegaremos a la conclusión de que el arrendamiento se presta para mayor explotación al campesino; porque allí el propietario con una hectárea o dos hectáreas, el primer año le arrienda en cien sucres, y en el segundo le triplica, y sigue en forma progresiva; sin embargo, es precepto legal y es precepto reglamentado, violando la Constitución. "2.- Cuando el propietario tenga sesenta y cinco o más años de edad". "c) Cuando el propietario se halle fuera del territorio nacional prestando sus servicios en el exterior". De ahí que no debe admirarse el Honorable Carrión, el por qué se arriendan haciendas...---

.../.

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego, Honorable Legisla-
dor, que se dirija a la Presidencia.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Ya, señor Presidente. Un
hombre que lo considero de raigambre popular tiene garra
para Legislador, pero en cambio el día de ayer manifestó
que mientras hay ciudadanos que se pasan en Miami, en Pa-
rís, etcétera recibiendo el dinero y arrendando hacien-
das, los aparceros trabajan de sol a sol para enviar dó-
lares a los ociosos propietarios; la culpa no lo tienen
los enacendados, sino el Reglamento y la Ley de Reforma
Agraria, que consagra: "Cuando el propietario se halle -
fuera del territorio nacional, prestando servicios al Es-
tado, puede arrendar"; en cambio, la aparcería es dife-
rente; el dueño de la tierra entrega la tierra, la semi-
lla, herramientas, insumos; llega la cosecha y se divi-
den hermanablemente; ¿qué ha puesto el trabajador?, úni-
camente ha puesto el cuidado, el ojo para que no haya da-
ños. ¿En dónde la explotación por explotación?. ¿Por qué
se acusa que la aparcería es un sistema denigrante de -
trabajo?; yo respeto todo lo que es antiguo, el estómago
es aun más antiguo que todo; el estómago es tan antiguo-
como el hombre; y, el que tiene estómago tiene que apoyar
la aparcería para conseguir mayor producción; a mayor -
producción los precios disminuyen; los campos, los merca-
dos y las parroquias estarán hartos de producción; mien-
tras día a día disminuyen las papas, disminuye el maíz,-
disminuyen hortalizas y disminuye todo; ¿eso queréis, se-
ñores Legisladores? ¡me parece que es un absurdo, un ab-
surdo tremendamente insostenible, señores!. La aparcería
supervive por el mismo Reglamento, está de acuerdo con -
ello.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador, le-
ruego concluir, porque ha terminado su tiempo.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Yo le agradezco, señor -
Presidente, no hay problema; lo que interesa es justamen-
te analizar un asunto de tanta trascendencia; le ruego,-

.../.

.../.

señor Presidente, tres minutos, porque a usted le respeto demasiado. ¿Qué dice el Artículo ciento doce de la Ley de Reforma Agraria?; el Artículo ciento doce de la Ley de Reforma Agraria dice lo siguiente: "El IERAC autorizará el arrendamiento de predios rústicos únicamente en los casos en que los propietarios justifiquen la inhabilidad; también podrá autorizar el arrendamiento de tierras a favor de empresas que no deseen adquirir en propiedad". Nótese, señor Presidente y Honorables Legisladores, que de no agregarse al Artículo cincuenta y uno una excepción de "salvo los casos de Ley", que arriendan haciendas se hallan en un peligro de liquidarse; entonces, señor Presidente, si no se reforma el Artículo cincuenta y uno de la Constitución, la propiedad privada tambalea; la propiedad privada será blanco para futuras maniobras; que a lo mejor, con premeditación, por parte de cierto sector político, con miras al comunitarismo, se torpedea la reforma. Por ventaja, el veintinueve de enero del próximo año estará en el poder un ciudadano que sabrá defender la propiedad privada, porque es el principio del cristianismo. Para concluir, señor Presidente, y para evitar el temor por parte de muchos Legisladores, de que se suprima el término "directa", y la parte relativa o que "sea trabajada por sus propietarios", insinúo que el artículo quede tal como está, con un agregado que diga: "salvo los casos establecidos en la ley; "salvo los casos establecidos por la ley y siempre que cumpla su función social". En esa forma, señor Presidente, termino mi intervención, señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador: ¿usted propone que se mantenga el texto actual con el agregado que ha expresado?-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Exacto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, ¿ha to

.../.

.../.

mado nota del asunto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, cómo quedaría para votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 51.- El Estado garantiza la propiedad de la tierra directa y eficazmente trabajado por su propietario.- Debe crear la conveniente infraestructura para el fomento de la producción agropecuaria y estimular a la empresa agrícola, salvo los casos establecidos en la ley y siempre que cumpla su función social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Blasco Peñaherrera, rogándole me disculpe porque, realmente no ha estado anotado, no es que no le quiero dar la palabra.----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Se la solicité al Honorable Pico Mantilla en la noche de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pero no estaba anotado. - Tiene usted la palabra.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: En todo caso, señor Presidente, mi reacción obedeció al hecho que de que el día de ayer usted, llevado por su afán de acelerar el proceso de aprobación de estas reformas sometió a votación mi propuesta de una manera fulminante; y, luego de que la misma fue negada, permitió que intervinieran en el asunto de fondo, relativo a mi propuesta, cuatro Legisladores. Por consideración a usted y a la Cámara, no respondí aquellas alusiones que, desde luego no valen la pena, porque, que hoy vengan a hablar aquí, en términos genéricos, haciendo referencia a supuestos usufructuarios de la dictadura, quienes la mentalizaron, la sirvieron y se beneficiaron de ella, y a quienes la combatimos sin tregua, en el sitio que la vida y el trabajo nos colocaba, no tiene ninguna importancia; y, como no me gusta hablar así, en términos imprecisos, entre los que sirvió a la dictadura está el propio señor Presidente de la República, Secretario Privado del Comandante, creo que era en aquel entonces Sorroza, del inicio de la dictadu-

.../.

.../.

ra y casi todos sus conmlitones. Pero en fin, señor, a lo que vamos es a lo más importante, que es lo que hoy se discute, este primer inciso del Artículo cincuenta y uno. Yo creo que hay algunos asuntos o algunos aspectos en los cuales forzosamente deberemos estar de acuerdo to dos, no digo desde dónde hasta dónde, pero todos; son asuntos de orden matemático, de apreciación objetiva; existe una baja de la producción agropecuaria, no sólo ba ja relativa al incremento creciente de la población, sino baja absoluta, disminución de los rubros históricos de producción virtualmente en todos los productos agrop cuarios, así de la Sierra como de la Costa; consecuentemente hay un incremento progresivo de las importaciones de alimentos, que este momento consumen un porcentaje su mamente significativo de las divisas escasas de las que dispone el país. Existe y contemplamos también un éxodo campesino creciente, estimulado sí por la demagogia, pero motivado por la destrucción del sector agropecuario como fuente de vida; y obviamente, existe también una de scapitalización del sector productivo agropecuario; han desaparecido grandes instalaciones, ya no se hacen inversiones a futuro; virtualmente, lo que la gente hace es tratar de sobrevivir, me refiero a los propietarios. ¿Cuáles son las causas de este fenómeno, que no es solamente ecuatoriano?; es un fenómeno casi de la mayor parte de los países de Ibero América; es sin duda, fundamentalmente la orientación que se ha dado a la política agrop pecuaria en los últimos veinte años aquí, veinticinco años en otra parte, treinta en algún otro lugar; esa política que podría resumirse diciendo que es una política de persecución al propietario, de creación de la incerti dumbre en el sector, de disminución de la rentabilidad productiva, motivada esta última por la existencia de los famosos precios políticos, frente a un incremento de costos constante e indetenible. Esta es la realidad del sector, nadie puede discutirlo; tan es así, que los señores dirigentes políticos que hasta hace tres o cuatro a-

.../.

.../.

ños todavía seguían con la cantaleta de la reforma agraria, y que se creían darse tono de progresistas, mostrándose más reforma agraristas que Emiliano Zapata, ahora ya no lo dicen tanto, y hablan de estimular al sector agropecuario, de promover la agricultura; pero, el momento en que se les pide precisar el cómo hacerlo, salen con la misma vieja letanía insulsa de que hay que dar crédito, asistencia técnica, etcétera, etcétera, etcétera; cuando lo que falta ciertamente que es crédito, ciertamente que es asistencia técnica y capacidad empresarial; pero lo que falta fundamentalmente es eso que no le puede faltar al ser humano para que pueda vivir y actuar: la sensación de seguridad. Esa sensación de seguridad que se le ha quitado o que ha desaparecido del sector merced a la aprobación de sucesivas reformas, al pronunciamiento de sucesivos discursos, y a la insistencia-reiterativa, en una cantaleta que no tiene término y no tendrá término jamás. No obstante todo esto, no obstante que el propio Gobierno, la dictadura del general Rodríguez Lara, en su momento; la de los triunviros después; y este "Gobierno democrático" ahora, han efectuado con los propios funcionarios encargados de realizar la famosa Reforma Agraria, han realizado evaluaciones, que dicen los técnicos, del proceso, llegando a conclusiones verdaderamente apabullantes, apabullantes en el sentido de la baja, la catastrófica disminución de productividad del sector agropecuario, y sobre todo de la triste situación de los campesinos, a los que supuestamente se ha querido beneficiar con el sistema; esta es una realidad. Algún día, la Cámara se dedicará a cosas de esta naturaleza, y pedirá, exigirá la presentación de esos informes, si es que todavía no se los ha incinerado, para que el Ecuador pueda darse cuenta de la realidad de los hechos, y pueda entender que una de las cosas que imperiosamente debe hacerse ya, es una verdadera revolución agraria, revolución agraria que tiene que traer o tiene que funda -

.../.

.../.

mentarse en un cambio de la mentalidad nacional; la mentalidad entera de los ecuatorianos respecto del sector a gropecuario es la que tiene que cambiar, y tiene que cambiar el modo cómo los dirigentes, los gobernantes, los políticos tratan a ese sector y tratan este espinoso tema de la llamada Reforma Agraria. Por estas convicciones personales, que son convicciones de toda gente de bien, de toda gente no empeñada en salir a la feria de los votos, para ganarse dos o tres a cambio de hundir al país- digo- con esta convicción he revisado cuidadosamente el texto propuesto por la Comisión de Reforma Constitucional, llegando a la conclusión, señor Presidente, de que si sólo fuera aprobado este texto, se justificaría este Período de Sesiones Extraordinario, y el esfuerzo de haber reformado la Constitución. Porque, además, de algunas innovaciones sumamente interesantes, en este primer inciso que estamos analizando, la desaparición de estos dos conceptos: el del trabajo o la explotación directa y personal del propietario, aparte de cosas de orden práctico, fundamentalmente significa restaurar al sector a gropecuario de la situación de proscripción o de postración en que se encuentra, o más bien dicho, de la discriminación de que se le ha hecho víctima, porque curiosa- mente, mientras a nadie se le ocurre prohibirle a un industrial, como muchos de los que están representados aquí en la Cámara, prohibirle a algún industrial que arriende su empresa, que libremente venda sus acciones, que en definitiva, tenga sobre lo suyo la sensación de que es dueño; y a nadie se le ocurre, a un propietario de un edificio, como los muchos que hay en esta Cámara, en los sectores exactamente de más allá del centro, como dice el doctor Borja - digo- mientras a nadie se le ocurre impedirle que el propietario de un edificio, de un apartamento, de una casa la arriende, la arriende si es que quiere hacerlo y vivir de esa renta, a nadie se le ocurre que el propietario, como dice mi colega, señor

.../.

.../.

doctor Gallegos, de un ómnibus, de un taxi, arriende el vehículo y viva del arriendo del vehículo, si es que no puede manejarlo directamente; mientras a nadie se le limita en ese sentido y en esa forma, al propietario agrícola sí. Resulta que es pecado arrendar la tierra; es reaccionario el que, como este valeroso colega nuestro, el doctor Rafael Márquez, propone la restitución de una forma llamada precaria, digamos de una forma tradicional del trabajo agrícola, como es la aparcería -digo- esta es una situación definitivamente discriminatoria. Así desaparecería esta sensación de discrimen contra la propiedad agrícola y contra el propietario o el empresario agrícola; y, sobre todo, no se daría el absurdo que se da en el actual texto de la famosa Constitución, que mientras en el primer inciso dice que garantiza la propiedad de la tierra directa y eficazmente trabajada por su propietario, a poco seguido habla de que hay que fomentar la producción agropecuaria y estimular la empresa agrícola. ¿Qué empresa agrícola se puede formar ni desarrollar cuando, si no existe en la puridad de la disposición legal, sí existe en la sensación administrativa, la posibilidad del objeto de una retaliación o de un discrimen, o de ser objeto de una persecución o una privación de la propiedad?. Señor Presidente, señores Legisladores, ocurre y esa es la razón para que exista esta mentalidad absurda; que esta mentalidad es producto de la mentalidad revolucionaria de comienzos de siglo, de la Revolución mexicana de 1910, del Plan de Ayala de Emiliano Zapata de 1917, de esa época en la que se decía: "tierra y libertad" por un lado, y se decía este lema fundamental que está en toda nuestra novelística indígena: "la tierra para el que la trabaja". Esa era la tesis. ¿Por qué se decía aquello?. Se decía porque se creía que había tierra en exceso, que la tierra abundaba en el Ecuador y que abundaba en toda América, y que lo que había que hacer es privar a los que tenían en exceso para dar a aque

.../.

.../.

llos a los que les faltaba. Pero la realidad es otra, se
ñor Presidente y señores Legisladores, no obstante que -
se ha cansado la gente que entiende de estas cosas, de -
demostrar que el famoso censo agropecuario de mil nove -
cientos cincuenta y cuatro, sobre cuyas conclusiones se -
basó el Proyecto de Reforma Agraria de la Dictadura Mili -
tar y se han basado todos los demás; ese censo fue equi -
vocadamente entendido por los famosos sabios y kikuyos, -
que creyeron que extensión de haciendas significaba ex -
tensión de tierra cultivable sin darse cuenta que, sobre
todo en la Sierra, aquello implica englobar páramos, que
bradas, laderas y tierra erosionada; y, que lo que le ha
ce falta al Ecuador, aun cuando parezca absurdo, es tie -
rra disponible, tierra utilizable; existe demasiada de -
manda de la tierra, población agrícola excedente. Alguna
vez, en esta misma Cámara, señor Presidente, me permití -
recordar que en mil novecientos sesenta y nueve, un equi -
po técnico de la más alta calidad, nada menos que dirigi -
do por dos ministros de insospechable socialismo: el se -
ñor Pedro Buskovich y el señor Carlos Matos, ambos que -
fueron ministros pocos meses después del doctor Salvador
Allende, dirigieron este equipo en la Junta de Planifica -
ción, y llegaron a la conclusión de que la tierra en la
Sierra no daba abasto para la población agrícola, y que -
había que desplazar a la población serrana hacia la Cos -
ta y el Oriente en proporción, ese instante: mil nove -
cientos sesenta y nueve, de seiscientas mil familias. Es
ta realidad, de que no es cierto esto de que la tierra -
tiene que ser para el que la trabaja, sino que la tierra
tiene que ser para el que la trabaja eficazmente, esa es
una tesis revolucionaria de este tiempo, de este mundo -
que se muere de hambre, de este mundo en el que falta lo
fundamental para sustentar la vida, esa es la tesis revo -
lucionaria; no la tesis de los abuelos revolucionarios; -
esta es la tesis de los jóvenes revolucionarios: la tie -
rra para el que la trabaja eficazmente, porque eso quie -

.../.

.../.

re decir no sólo beneficio para él, sino beneficio para la comunidad; hay una suerte de carga social ineludible del propietario de la tierra, que es no la de tenerla, sino la de trabajarla eficazmente. Y ese trabajo eficaz, señor Presidente, ¿cómo puede hacerse?. Cuando se habla del trabajador agrícola, yo tengo la impresión de que los jóvenes revolucionarios tienen en mente siempre la imagen esa que está a la entrada norte de la ciudad de Quito: el campesino detrás del arado, ese parece ser el trabajo de la tierra. ¡No, señor!. El trabajo agrícola, en este momento, del mundo, es el trabajo más difícil; reclama la tecnología más sofisticada y compleja, las más grandes inversiones de capital, la disponibilidad mayor de capacidad gerencial, de disponibilidad de asistencia técnica; eso reclama el trabajo de la tierra; hay que trabajar la tierra como la trabajada en Holanda, en Israel, en Japón o en Estados Unidos, si se quiere sobrevivir en esta etapa del siglo, y todo eso tiene que hacerse, si se restaura en el ambiente campesino la sensación de seguridad; que eso no quiere decir amparar al latifundista ni al propietario ausentista; eso es cuento de los que vivían de la producción cacaotera, son cuentos de los novelistas de los años treinta. Señor Presidente, usted tiene vinculaciones con el sector agropecuario, directas o indirectas, y sabe que nadie puede darse el lujo de vivir en Europa ahora con ninguna plantación; el que tiene una plantación, sobre todo exportable o de productos exportables, tiene que estar ahí todos los días, y debe tener gente de altísima capacitación, vigilando las plantaciones si quiere, no digamos vivir holgadamente, sino salvar sus inversiones. En un país como este, en el que ocurren cosas como el último invierno. El último invierno, señores, acabó con la agricultura, por lo menos por un ciclo de producción. Y pensar que la tierra es del que la trabaja; habrá que decir: la tierra es del que se ahoga, ahora. ¡No, señor!, la tierra es del -

.../.

.../.

que la trabaja, y debe ser del que la trabaja eficazmente, controlado por la legislación social, garantizada la situación de los trabajadores, creada la ocupación, creada la disponibilidad de productos alimenticios; este es el reto. Por esto, señor Presidente, yo me permitiría solicitar al distinguido colega doctor Rafael Márquez Moreno, que retire su propuesta, porque hay que insistir en el planteamiento de la Comisión, y hay que ver quiénes votan por sí o por no, porque esta es una definición histórica, señor Presidente. Razón por la cual, por el momento, concluyo mi intervención pidiendo a usted, si cuento con el apoyo necesario, que se digne disponer que se tome votación nominativa sobre todo el artículo que vamos a discutir, me refiero al cincuenta y uno. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay la proposición para votación nominativa. Cuento, señor Secretario, para ver si hay el apoyo suficiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Catorce Legisladores han manifestado su apoyo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Apoyado. Pero tenemos que votar la proposición del Honorable Márquez Moreno. Sí, señor.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Soy asequible a todo, y no diremos cuando solicita un distinguido liberal; lo digo en base a lo siguiente: mi Partido, Concentración de Fuerzas Populares, se origina de acuerdo con el segundo artículo de su organización, en la doctrina de don Eloy Alfaro, de ahí arranca la segunda disposición de aquel hermoso folletín que se publicó con Guevara Moreno, Rafael Cuello Serrano, Puga Pastor, intitulado "A dónde va el CFP", y si en él se dice: "se origina la doctrina cefepista en la misma doctrina liberal, en la de don Eloy Alfaro". Por ello, lo retiro, en honor al liberalismo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias Honorable. Les ruego, Honorables Legisladores, que demos paso a la vota

.../.

.../.

ción, así no vamos a terminar nunca con este Congreso Ex-
traordinario. No podemos estar discutiendo sobre lo mis-
mo. Le ruego, señor Secretario, que lea el texto perti-
nente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 51.- El Estado-
garantiza la propiedad de la tierra eficazmente trabaja-
da. Deberá crear la conveniente infraestructura para el
fomento de la producción agropecuaria y estimular a la
empresa agrícola. La política del Estado, en cuanto a Re-
forma Agraria y a la estructura de la propiedad en el
sector rural, tendrá como objetivos: el desarrollo econó-
mico, la elevación del nivel de vida y la redistribución
de la riqueza y de los ingresos. Se proscribe la acapara-
ción....."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, sólo el primer in-
ciso es lo que vamos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase tomar votación no-
minativa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorables Legisladores:-
Edison Arreaga.-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Julio Ayala
Serra.-----

EL H. AYALA SERRA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Raúl Baca Carbo.-----

EL H. BACA CARBO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Gil Barragán
Romero.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Rodrigo Borja
Cevallos.-----

EL H. BORJA CEVALLOS: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Ricardo Bo-
wen Cavagnaro, ausente. Vicente Burneo.-----

EL H. BURNEO BURNEO: A favor.-----

.../.

.../.

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Hugo Caicedo, -
ausente. Salvador Cazar.-----

EL H. CAZAR CADENA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Alejandro Ca
rrión.-----

EL H. CARRION PEREZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Rodrigo Cis
neros.-----

EL H. CISNEROS DONOSO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Ezequiel Cla
vijo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Arturo Córdo
va, ausente. Adolfo Coronel.-----

EL H. CORONEL ILLESCAS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Juan Chamoun.-----

EL H. CHAMOUN SAKER: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jorge Chiribo
ga, ausente. Pablo Dávalos Dillon, ausente. Carlos Fal
quez, ausente. Nelson Félix Navarrete.-----

EL H. FELIX NAVARRETE: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Camilo Galle
gos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Por el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Edgar Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Luis Antonio
Gavilánez, ausente. Félix Antonio Guerra.-----

EL H. GUERRA MERIZALDE: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Gonzalo Gon
zález.-----

EL H. GONZALEZ REAL: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Jaime Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Vilem Kubes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Rectifique, señor Secreta

.../.

.../.

rio, está actuando el suplente, el Honorable Freire.----

EL H. FREIRE LOPEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Enrique Larga-
che.-----

EL H. LARGACHE VALLADARES: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Antonio La-
ra, ausente. Carlos Larrea.-----

EL H. LARREA ALBAN: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Eudoro Loor.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Wilfrido Luce-
ro, ausente. Carlos Llerena.-----

EL H. LLERENA MARQUEZ: Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Abstención". Rafael Már-
quez Moreno.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Gustavo Medina.

EL H. MEDINA LOPEZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Pepe Miguel-
Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Víctor Monca-
yo Perlaza, perdón, Jaime Damerval Martínez.-----

EL H. DAMERVAL MARTINEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Arnaldo Merino.

EL H. MERINO MUÑOZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Franklin Mo-
reno.-----

EL H. MORENO QUEZADA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor", Medardo Mora.-

EL H. MORA SOLORZANO: Por el texto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Luis Muñoz.---

EL H. MUÑOZ HERRERIA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Gabriel Nico-
la.-----

EL H. NICOLA LOOR: En contra.-----

.../.

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Atilano Noga
les.-----

EL H. NOGALES LABORDE: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Cleómedes O-
llague.-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Teodoro Ordó -
ñez.-----

EL H. ORDÓÑEZ MONSALVE: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Gudberto Ortiz.

EL H. GUDBERTO ORTIZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Edgar Orbea, -
ausente. Blasco Peñaherrera.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Galo Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Arturo Piedra.

EL H. PIEDRA ARMIJOS: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Gilberto Plaza.

EL H. PLAZA CHILLAMBO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Julio Prado Va
llejo.-----

EL H. PRADO VALLEJO: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Marco Proaño -
Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Juan Manuel -
Real.-----

EL H. REAL ASPIAZU: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Eduardo Ri -
vas.-----

EL H. RIVAS AYORA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Rodrigo Suá -
rez.-----

EL H. SUAREZ MORALES: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Maximiliano Ro

.../.

.../.

sero.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Juan Tama.---

EL H. TAMA MARQUEZ: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Daniel Toral.

EL H. TORAL VELEZ: A favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "A favor". Arquímedes Val

dez.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". César Gusta-
vo Valdivieso, ausente. Manuel Valencia, perdón, Manuel-
Pezántes.-----

EL H. PEZANTES ASTUDILLO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: En contra. Fausto Valle -
jo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Galo Vayas, -
ausente. Jacinto Velázquez.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor". Timoteo Velín.

EL H. VELIN RIVADENEIRA: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Reinaldo Yan
chapaxí.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Jorge Zambra
no. La Secretaría pregunta si se ha omitido el nombre de
algún señor Legislador.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El Honorable Verduga: "a-
favor". Segundo llamado a los señores Legisladores que -
estuvieron ausentes. Ricardo Bowen, ausente. Hugo Caice-
do, ausente. Arturo Córdova, ausente. Jorge Chiriboga, -
ausente. Pablo Dávalos, ausente. Carlos Falquez, ausente.
Luis Antonio Gavilánez. Antonio Lara Quiñónez, ausente.-
Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: En contra.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "En contra". Edgar Orbea,

.../.

.../.

ausente. César Gustavo Valdivieso, ausente. Galo Vayas, ausente. Jorge Zambrano, ausente. Su voto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "A favor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuál es la votación, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, los resultados son los siguientes: en contra, veinte; a favor, veinticinco; y, cuatro abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Queda vigente el texto original. El segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "La política del Estado, en cuanto a reforma agraria y a la estructura de la propiedad en el sector rural, tiene como objetivos el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida y la redistribución de la riqueza y de los ingresos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, señores Legisladores: dispéñeme usted que no voy a referirme concretamente al inciso que estamos entrando a discutir; pues, yo suelo referirme solamente a las materias que son de preocupación de la Cámara Nacional de Representantes. Señor Presidente, tengo conocimiento que el señor Representante Blasco Peñaherrera ha lanzado una grave acusación en contra del señor Presidente Constitucional de la República, doctor Osvaldo Hurtado Larrea. El ha afirmado que el doctor Osvaldo Hurtado Larrea, actual Presidente de la República, ha ejercido las funciones de Secretario Particular del Contralmirante o del General Sorroza. Señor Presidente, esa acusación es totalmente infundada; el señor Presidente de la República nos ha manifestado que jamás ha ocurrido semejante despropósito, y que quien se ha permitido lanzar esta acusación-

.../.

.../.

incurre en temeridad y en calumnia. La acusación es totalmente infundada, señor Presidente; yo quiero emplazar al Diputado Blasco Peñaherrera para que, de alguna manera, nos pruebe su calumnia; en caso de no probarse, o en caso de no satisfacer este emplazamiento, él quedará ante el país como un vulgar mentiroso. Señor Presidente, las afirmaciones que aquí se han hecho son absolutamente infundadas; las afirmaciones que aquí se han hecho, por parte del Diputado Peñaherrera, son calumniosas; las afirmaciones que aquí se han hecho, por parte del Diputado Peñaherrera en este sentido, son temerarias, y quien así actúa y no prueba sus afirmaciones en contra del Primer Mandatario de la Nación, es un calumniador o es un mentiroso ante el país. Señor Presidente, queda planteado el emplazamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me permitiría diferir unos quince minutos. Tiene la palabra el Honorable Peñaherrera.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Yo creo, señor Presidente, que no puedo darme yo por aludido por la parrafada del señor Diputado Lucero; quien debe darse por aludido es el Comandante Sorroza, pues, ya que si el Presidente de la República considera que ser Secretario del señor Sorroza es una ofensa, es un delito, porque calumniar significa la imputación de un delito, pues, entonces, el señor Sorroza tiene que renunciar a la Embajada que le dieron como premio por no sé qué cosa y volver inmediatamente; es él el que tiene que contestar el emplazamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por favor, señor Secretario, le ruego a usted leer el segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "La política del Estado, en cuanto a reforma agraria y a la estructura de la propiedad en el sector rural, tiene como objetivos el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida y la redistribución de la riqueza y de los

.../.

.../.

ingresos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay un cambio en el tiempo del verbo. Tiene la palabra el Honorable Luis Muñoz.-

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, señores Legisladores: propongo en este inciso, que se incluya la palabra "crecimiento". Quedaría así: "Como objetivos, el crecimiento y el desarrollo económico". Voy a fundamentar mi petición, señor Presidente, por cuanto uno de los problemas más graves que ha tenido Latinoamérica a raíz de la primera y de la segunda Guerra Mundial, fue las definiciones de la política económica. Los expertos en materia económica aseguran que el crecimiento tuvo como objetivo fundamental la expansión de un sector socio-económico; es decir, que la distribución, en este caso, tendía a favorecer a los países de gran desarrollo en detrimento de los países de menos desarrollo. Por eso señor Presidente, como se hizo también algún análisis en el sentido del crecimiento y desarrollo biológico, en economía es fundamental hacer esta aclaración. Y quiero sustentar de la siguiente manera: Keith Griffin dice textualmente, si usted me lo permite, señor Presidente, "que el crecimiento se refiere a una expansión innata de un sector, y el desarrollo implica de por sí una profunda transformación histórica, política, social y económica". Paul Baran, al hablar de desarrollo, igualmente asevera que es un cambio sustancial de la política, social y económica. Si estamos refiriéndonos a la producción agrícola del país, si estamos haciendo hincapié en que el Estado ecuatoriano, y de que la Legislatura deben volver sus objetivos prioritarios hacia la producción agrícola, evidentemente tenemos que considerar estos términos dentro de la economía y del desarrollo. Por este motivo, sugiero comedidamente que se incluya "crecimiento".

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Recogió aquel punto, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.----

.../.

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Reinaldo Yan
chapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, Hono
rables Representantes: voy a proponer a la Sala por in -
termedio suyo, señor Presidente, la siguiente redacción -
al segundo inciso: "La política del Estado, en cuanto a -
reforma agraria y a la estructura de la propiedad en el -
sector rural, tendrá como objetivos: fundamentar la eco -
nomía nacional en el desarrollo agropecuario, la eleva -
ción del nivel de vida y la redistribución de la riqueza
y de los ingresos". En la redacción del presente inciso -
y en relación al trabajo presentado por la Comisión, se -
sustituye "el desarrollo económico" por "fundamentar la -
economía nacional en el desarrollo agropecuario". Para -
proponer esta redacción, señor Presidente, fundamento en
los siguientes términos: quienes han intervenido en la -
presente Sesión y en las sesiones anteriores, podría ma -
nifestar, todos hemos hablado del campo, del sector agro -
pecuario. El Poder Ejecutivo, el señor Presidente de la -
República, en innumerables ocasiones; el señor Vicepresi -
dente de la República; los miembros del CONADE; los seño -
res Ministros de Estado y demás funcionarios; los Honora -
bles Representantes pertenecientes a la Cámara; los Par -
tidos políticos de izquierda, de centro, de derecha; las
cámaras de producción; los técnicos economistas; las or -
ganizaciones sindicales y otras agrupaciones populares; -
los miembros de la comunicación como la prensa, la radio
y la televisión; los miembros de la cultura y del arte -
ecuatoriano; los profesores de todos los niveles; y, úl -
timamente, los candidatos a ocupar las principales digni -
dades del país en las próximas elecciones, nos están ma -
nifestando en todo instante el desarrollo agropecuario. -
Pocas veces en la historia de la República ha existido -
un criterio tan unánime respecto de la forma de resolver
un problema de trascendencia nacional como es este de de -
terminar la base política y estructura de la economía e -

.../.

.../.

guatoriana. Por primera vez en la historia del país, la Constitución de la República estará dando una orientación de cómo el Ecuador debe encarar sus problemas económicos y sociales; y, lo que es más importante, por consenso. Olvidémonos de la economía basada en la exportación de los productos no renovables y del espejismo de la sustitución de las importaciones por una falsa industria; sentemos las bases jurídicas para que nuestra nación organice su economía y viva de acuerdo con la vocación natural de sus recursos. Por estas consideraciones, solicito, señor Presidente, y a los Honorables Representantes, que en la Constitución que se está reformando se añada el agregado que propongo con la redacción que deposito en Secretaría, si hay apoyo en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, vamos a votar la proposición del Honorable Luis Muñoz. Sírvase leer para votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Queda así: "La política del Estado, en cuanto a reforma agraria y a la estructura de la propiedad en el sector rural, tendrá como objetivos el crecimiento y el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida y la redistribución de la riqueza y de los ingresos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase volver a leer más despacio, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Honorable Muñoz sugiere que la palabra "crecimiento" se intercale antes de "desarrollo", quedando así: "La política del Estado, en cuanto a reforma agraria y a la estructura de la propiedad en el sector rural, tendrá como objetivos el crecimiento y el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida y la redistribución de la riqueza y de los ingresos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la proposición hecha por el Honorable Luis Muñoz, que se sirvan levantar el brazo.

.../.

.../.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, once votos por la proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Sírvase leer la -
proposición del Honorable Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Di-
ce así: "La política del Estado en cuanto a reforma agraria
y a la estructura de la propiedad en el sector rural,
tendrá como objetivos fundamentar la economía nacional -
en el desarrollo agropecuario, la elevación del nivel de
vida y la redistribución de la riqueza y de los ingresos".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Represen -
tantes que estén de acuerdo con la propuesta del Honora-
ble Yanchapaxi, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cin-
cuenta y cuatro Legisladores presentes, trece votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Sírvase leer la -
propuesta de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "La política del Estado, -
en cuanto a reforma agraria y a la estructura de la pro-
piedad en el sector rural, tendrá como objetivos el desarr
ollo económico, la elevación del nivel de vida y la red
istribución de la riqueza y de los ingresos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Represen -
tantes que estén de acuerdo con la propuesta de la Comi-
sión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: cuaren-
ta y nueve votos a favor, de cincuenta y cuatro presen -
tes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente inci-
so.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Se proscribe el acapara-
miento de la tierra y el latifundio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Vicente Bur-
neo.-----

EL H. BURNEO BURNEO: Señor Presidente: para sou

.../.

.../.

licitarle, muy comedidamente, que se sirva ordenar que - por Secretaría se lea el concepto de "proscribir".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secre-
tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Proscribir: echar a uno- del territorio de su patria comúnmente por causas políti- cas. 2.- Declarar a uno público malhechor, dando facul- tad a cualquiera para que le quite la vida y a veces o - freciendo premio a quien le entregue vivo o muerto".-----

EL H. BURNEO BURNEO: Hemos leído el concepto - de la palabra constitucional que se está usando en este- caso. Voy a pedir también, señor Presidente, que se dé - lectura al Artículo veinte y seis de la Ley de Reforma - Agraria, que define el acaparamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secre-
tario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Ar-
tículo 26 de la Ley de Reforma Agraria.- "La H. Junta de
Defensa Nacional sola o junto con los demás herederos ab
intestato podrán vender esos muebles o los derechos y ac-
ciones que en ellos le correspondan....."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, definición de "a-
caparamiento", ¿de acuerdo con qué?-----

EL H. BURNEO BURNEO: Con la Ley de Reforma A -
graria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la Ley de Reforma A -
graria, no con el diccionario, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí; el Artículo 42 de la-
Ley de Reforma Agraria.- "Se entenderá por acaparamiento
en la tenencia de la tierra, su concentración en manos -
de un solo individuo o de una misma persona jurídica o -
un grupo de personas jurídicas. El Consejo de Coordina -
ción Agraria calificará cada uno de los casos que se pre-
senten."-----

EL H. BURNEO BURNEO: Señor Presidente: con es-
ta definición de la palabra que hemos visto que da lugar,

.../.

.../.

inclusive a linchamiento con la proscripción, termina con que el acaparamiento no es sino la concentración de la tierra; y la concentración de la tierra es imposible, la tierra está ya distribuida por la naturaleza, y más tarde resulta que quien define y actúa en cada caso individualizado es un consejo superior, que en el fondo no tiene ninguna norma para actuar. Yo quiero hacer presente a la Cámara lo peligroso que es utilizar términos que son buenos, tal vez, para campaña electoral, en esta Sesión de palabras gruesas; lo grave que es utilizar estas palabras gruesas en la concepción misma de la filosofía de una ley que, sin haber tenido aplicación alguna desde que se dictó esta ley, para quien hace un análisis más o menos sesudo del problema, sabe que con un procedimiento de esta naturaleza, de un Consejo de Coordinación Agraria, que en cada caso dirá si hay o no concentración, y no pone ningún límite de la concentración. Concentración puede haber desde el momento en que dos antiguos minifundistas terminan concentrándose en uno solo, y así sucesivamente; y causa una cosa tan terrible como la proscripción, que permite hacer cuanto sea necesario para destruir a ese hombre; en cambio, vemos que la propia Ley de Reforma Agraria termina con un procedimiento completamente distinto, cuando ha pasado toda esta serie de barbaridades; simplemente es una de las razones para permitir la expropiación, ni siquiera hay extinción, ni si quiera hay todas estas cosas. Señor Presidente, esta intervención, para que por lo menos, una palabra que vemos claramente que está mal usada, porque no creo que sea el propósito de ningún Legislador, el que se cumplan estos cometidos de la definición de la palabra "proscripción", se cambie por una más sencilla, y que le entendamos todos, de la "prohibición"; que sea prohibido el acaparamiento y que sea prohibido el latifundio, en lo que yo estoy de acuerdo, señor Presidente. Pero esta intervención, porque creo que con este tipo de palabras gruesas-

.../.

.../.

no se van a producir más papas en el Ecuador, y la población civil no va a poder obtener los alimentos suficientes, porque lo único que estamos haciendo es asustar a una clase, que desde que tiene que ir a un medio más hostil, ya tiene grandes problemas; al aprobarle, como lo hemos aprobado el inciso anterior, le hemos dicho que esa es la única clase que no puede cambiar de ocupación, porque pierde su patrimonio si cambia de ocupación sin vender su tierra; eso lo hemos dicho, a pesar de que cuando aprobábamos con tanto entusiasmo los Derechos Humanos, decíamos que el hombre puede cambiar libremente de ocupación; pero cuando se trata de la tierra, ya le hemos dicho que no; que se muera, que se funda en la tierra, y que no vaya a estarse cambiando o sino que busque, como hizo el dictador Rodríguez Lara, buscarle la salida legal, él sí la encontró. Como tenía que ocuparse por muchos años, él quiso ocuparse más años en la Presidencia de la República por decreto; él sí estableció que su hermano o su suegro o su yerno podían mantener la tierra, y puso esa excepción; pero aquí en la Constitución ponemos en forma directa, personal; yo no veo cómo puede transferirse la persona de uno al yerno, al cuñado, al suegro, que es lo que está autorizando la ley para transferencia. Pero, señor Presidente, por lo menos en este caso, le ruego que se sirva someter a votación, sin necesidad de votación nominal, para esta sencilla sustitución de la palabra "proscripción" por "prohibición".----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario, lo propuesto por el Honorable Burneo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí. Queda así, señor Presidente: "Se prohíbe el acaparamiento de la tierra y el latifundio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el Honorable Burneo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cin-

.../.

.../.

cuenta Legisladores presentes, cuarenta y seis a favor.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Se propenderá la integración de unidades de producción y a concentrarlas mediante la eliminación del minifundio. Se estimula la producción comunitaria y cooperativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Prado.-----

EL H.PRADO VALLEJO: Señor Presidente: simplemente voy a proponer en este inciso una mejor redacción. Los objetivos son buenos, nadie puede discutirlos, pero esta es una demostración de que la Constitución fue redactada, desgraciadamente con apresuramiento; y, propongo la siguiente redacción: "Se promoverá la integración de unidades de producción, la eliminación del minifundio y la producción comunitaria y cooperativa", sin esos puntos seguidos que distorsionan el inciso. Voy a repetir para el señor Secretario, si usted me perdona.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, ¿tomó nota?. Ya la tiene. Sírvase leerla, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Se promoverá la integración de unidades de producción, la eliminación del minifundio y la producción comunitaria y cooperativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el Honorable Prado, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta y cuatro Legisladores presentes, treinta y cinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. El Honorable Luis Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA: En este inciso, señor Presidente, con su venia, propongo lo siguiente: "Se propenderá a la integración de áreas rurales de producción predominantemente agrícolas". Señor Presidente, -

.../.

.../.

quiero razonar en este sentido: estamos tratando de fortalecer el área rural y, evidentemente, cuando se habla de unidades de producción, se refiere a comunas. En el futuro, cuando el país tenga conciencia de lo que es el servicio comunitario, tiene que entenderse que esto se debe también a una distribución de la población, a la propia producción que tiene la comuna, a una serie de servicios que se puede dar como, inclusive el procesamiento de alimentos, la formación de centros escolares, la formación de centros de salud; por eso es que yo insisto en que se ponga "áreas predominantemente agrícolas". Señor Presidente, el mal que hay, realmente, en nuestros países y que hasta ahora no se entiende, es la política poblacional; evidentemente, los grandes países industrializados tienden a aumentar el capital, y los países subdesarrollados, en cambio, con estas políticas poblacionales no determinadas, están aumentando exageradamente la población. Si queremos legislar para el futuro, debemos entender que el desarrollo rural integral comprende no sólo servicios de producción agrícola, sino el bienestar social en general.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase, señor Secretario, leer la propuesta del Honorable Muñoz.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Se propenderá a la integración de áreas rurales de producción eminentemente agrícolas y a concentrarlas mediante la eliminación del minifundio. Se estimula la producción comunitaria y cooperativa".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el doctor Muñoz, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: catorce votos a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer la propuesta de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Se

.../.

.../.

propenderá a la integración de unidades de producción y a concentrarlas mediante la eliminación del minifundio. Se estimula la producción comunitaria y cooperativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes, perdón, el Honorable Márquez.-----

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente: yo creo que aquí está sucediendo lo siguiente: le matan al tigre y tienen miedo; al negar la reforma del inciso primero del Artículo cincuenta y uno, para mí ya no tiene razón alguna todo lo que se refiere a reforma agraria. De manera que quienes están este momento hablando por el indio, por la producción, por la carestía de la vida, están masturbándose intelectualmente, y los masturbadores deben guardar silencio. En consecuencia, todo lo que estamos discutiendo con relación a esto, es saludo a la bandera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase, señor Secretario, leer la propuesta de la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Se propenderá la integración de unidades de producción y a concentrarlas mediante la eliminación del minifundio. Se estimula la producción comunitaria y cooperativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: treinta y siete votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Que se rectifique la votación. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el inciso propuesto por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: cuarenta y siete votos a favor, de cincuenta y cinco Legisladores presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo inciso.-----

.../.

.../.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Se organizará y fomentará la colonización, para ampliar la frontera agrícola y obtener el reacentamiento equilibrado de la población en el territorio nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Prado.-----

EL H. PRADO VALLEJO: Señor Presidente: voy a proponer algo aquí que tiene relación con una lógica en la redacción. Aquí dice: "Se organizará y fomentará...", yo creo que primero hay que fomentar y después organizar; en consecuencia, voy a invertir el término, si es que hay alguien que me apoye: "Se fomentará y organizará.."; y luego la supresión de la frase: "para ampliar la frontera agrícola..."; eso de la frontera agrícola es muy discutible, muy controvertido el concepto de lo que se entiende por frontera agrícola. Por lo tanto, creo que en la redacción, sin atentar contra el objetivo que se persigue en este inciso, podría quedar así: "Se fomentará y organizará la colonización y el reacentamiento equilibrado de la población en el territorio nacional". Me parece una redacción más.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo?; sí tiene apoyo. Tiene la palabra el Honorable Gustavo Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente: para sugerir que las expresiones o los términos "organizará y fomentará", se sustituyan con "se promoverá"; en consecuencia, este inciso diría: "Se promoverá la colonización para ampliar la frontera agrícola, etcétera, etcétera...". Fundamento esta sugestión en el hecho de que "promover" es una expresión mucho más amplia y abarca organizar, fomentar, que ya son acciones concretas. No sé si el doctor Prado quisiera aceptar esta proposición; en lo demás pues, como está el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acepta el doctor Prado?.

EL H. PRADO VALLEJO: Pero que se mantenga la supresión de "la frontera agrícola", que no tiene sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno. Cambie, señor Se -

.../.

.../.

cretario, esto de fomentar y....¡un momento!, le voy a -
dar la palabra ya!. Señor Secretario, ¿tomó nota ya?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Salvador Ca-
zar,-----

EL H. CAZAR CADENA: Gracias, señor Presidente. Disculpe que sea tan insistente levantando la mano, pero ni siquiera cuando fui aludido por el Honorable Márquez- y aludido en forma no cordial, sino con frases que afectaban a la dignidad, me concedió el uso de la palabra, - señor Presidente; y quiero dejar, en este momento, constancia de mi protesta porque el Reglamento autoriza al - Legislador a pedir que se le dé el uso de la palabra - cuando ha sido aludido con frases ofensivas a su digni- dad. El resto de mi intervención es únicamente para pro- poner una modificación al Honorable Prado; yo estoy de a- cuerdo con que se elimine esto de "ampliar la frontera - agrícola"; pero para que tenga sentido, si se lo encuen- tra oportuno, se podría decir: "Se organizará y fomenta- rá la colonización para obtener el reasentamiento equili- brado de la población en el territorio nacional". De esa manera pues, se está dando justamente la finalidad, el - objetivo del reasentamiento.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, Honorable Legisla- dor, la propuesta del Honorable Prado fue cambiada por, - en lugar de los términos "organizará y fomentará", se - "promoverá",-----

EL H. CAZAR CADENA: Entonces, que quede así: - "Se promoverá la colonización para obtener el reasenta- miento equilibrado de la población en el territorio na- cional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acepta el doctor Prado?. Sí, acepta. Entonces, sírvase leer, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Se promoverá la colonización para obtener el reasentamiento equilibrado de la población en el territorio nacional".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Vicente Burneo.

.../.

.../.

Esto es lo que discutiríamos, ¿no?-----

EL H. BURNEO BURNEO: Sí, señor Presidente; me temo que usted va a objetar un poco lo que voy a decir, pero no puedo decirlo sino en este momento porque se está cerrando el artículo; y, sucede, señor Presidente, que cuando hablábamos de la vivienda urbana, el Honorable Legislador Baca Carbo manifestó que en algún momento, en realidad, convenía poner una constitucionalización de la vivienda rural, y ahora que hemos hablado de muchos asuntos, he recordado el título de una obra sociológica importante que se denomina "Los dos mundos contrapuestos" cuyo autor es hoy el Presidente de la República. Y en esta Constitución estamos contraponiendo esos mundos a la maravilla, porque mientras constitucionalizamos la vivienda urbana, desconstitucionalizamos la vivienda rural, colocando todo este artículo con una serie de normas prohibitivas y deshumanizando ese mundo contrapuesto del sector rural. Señor Presidente, en el capítulo de la vivienda, yo había sugerido una ligera enmienda con la sola inclusión de la palabra "rural". Aquí no encuentro, dentro de este artículo deshumanizado, el lugar en donde se constitucionalice un desarrollo del hogar real del campesino ecuatoriano, es decir, de la mitad del mundo ecuatoriano. En esa virtud, señor Presidente, dejando claro el planteamiento, me permito manifestar que en el momento oportuno plantearé la reconsideración de este capítulo, sobre el sector rural, para encontrar una humanización del tratamiento que hace la Constitución al sector rural y lograr que se constitucionalice la vivienda rural.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es su derecho, Honorable Legislador. El Honorable Ezequiel Clavijo.-----

EL H. CLAVIJO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Pienso, señores Legisladores, que tal como está redactado el último inciso del Artículo cincuenta y uno del texto reformado, debe ser mantenido, porque es lógico

.../.

.../.

que primeramente se debe organizar el plan de colonización, y cuando el plan de colonización ha dado un eficiente resultado, y si es conveniente, el Estado está en la obligación de fomentar la colonización. Gran parte, señor Presidente y Honorables Legisladores, de las tierras ecuatorianas no están cultivadas porque no se ha organizado hasta hoy planes de colonización; por ejemplo, en la Región Oriental. El gran problema, un gran problema ecuatoriano también está en relación con los reasentamientos de la población ecuatoriana; hay lugares geográficos en donde la densidad poblacional es mayor; en las tierras fértiles, en las tierras ubérrimas, ha aumentado considerablemente la población y los resultados son conflictivos a la postre, porque la tierra se ha reducido a pequeñas parcelas. Yo me he inventado, señor Presidente y señores Legisladores, una metáfora para designar ciertas realidades que se ven en el territorio ecuatoriano; por ejemplo, en mi provincia las tierras están tan retaceadas, que parecen una capa de mendigo. Indudablemente, esto ha sucedido con la aplicación de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, porque con la aplicación de la Ley de Reforma Agraria y Colonización se han destruido los latifundios. Esta destrucción de los latifundios no es en todos los casos, bien concebida, porque es sabido que en el momento actual, en algunas ocasiones, mantener los latifundios, sí es conveniente, cuando se puede mecanizar la agricultura; pero ya nuestra Constitución prohíbe la existencia de los latifundios. Entonces, ¿qué es lo que cabe? ¿dar un paso hacia atrás o un paso hacia adelante?. No dar un paso hacia atrás, sino un paso hacia adelante. Vale la pena tomar en cuenta que la Ley de Reforma Agraria y Colonización no dio resultado, porque nada se ha hecho para colonizar las tierras que pueden ser cultivadas por los ecuatorianos y que pueden también resolver los problemas del reasentamiento equilibrado de la población, en el territorio ecuatoriano. Si esto me

.../.

.../.

he permitido manifestar, señor Presidente y Honorables - Legisladores, es porque hay una razón, yo tengo mi razón. Durante dos años consecutivos escribí una tesis, un libro que fue publicado por la Universidad de Cuenca y que titula "La Condición Social y Jurídica de los Trabajadores Agrícolas Ecuatorianos", y que es una de las cinco obras que han merecido el primer premio, por este plantel universitario. Yo he estudiado, señor Presidente y Honorables Legisladores, el problema de la tierra en el Ecuador, hasta el año mil novecientos cincuenta y uno, y he codificado todas las leyes que se han expedido sobre el trabajo agrícola, desde el año mil ochocientos treinta hasta el año mil novecientos cincuenta y uno, y concedí autorización al Ministerio de Agricultura de la dictadura para que publicara, para reparto de las diferentes dependencias del Ministerio de Obras Públicas, el texto al que estoy aludiendo para justificar mi intervención, porque a veces se piensa que un Legislador toma la palabra para molestar y enredar y confundir; no es así, señor Presidente. El inciso último del Artículo cincuenta y uno debe ser mantenido, porque la Ley de Reforma Agraria y Colonización ha fracasado, ciertamente, porque no se ha hecho nada, absolutamente nada para cultivar las tierras que se pueden cultivar, por ejemplo, de la zona oriental. En Bélgica se ha puesto en prueba algo extraordinario, que puede muy bien ponerse en práctica en el Ecuador; en Bélgica, según el sistema penal penitenciario, los presos y los reclusos no comen a costa de los municipios ni del Estado; hay grandes granjas colectivas con planes de colonización bien concebidos, que no solamente contribuyen para su alimentación y vestuario, sino inclusive para la vida de los miembros de su familia, pero planes de colonización bien hechos. Si todavía no se ha organizado un solo plan de colonización, por favor, ¿cómo se va a fomentar la colonización?. Primero, que se organicen los planes de colonización, y si los resultados-

.../.

.../.

son buenos, entonces sí, digamos, se fomentarán esos planes. Yo pido encarecidamente, señor Presidente y Honorables Legisladores, que se respete el último inciso del texto reformado, presentado por la Comisión de reformas de los preceptos constitucionales. Muy agradecido, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loo.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: en homenaje al tiempo, muy brevemente. Pienso que la razón de ser de ese inciso, precisamente está en el extender y ampliar la frontera agrícola, y por esa razón, me opongo a la proposición del señor doctor Prado, porque precisamente, incorporando nuevas tierras, además de aumentar la productividad y la producción agropecuaria, va a permitir la absorción de mano de obra suficiente para, precisamente hacer frente al problema social del desempleo. De manera, señor Presidente, que por esa razón estoy en contra, porque destruiría el espíritu fundamental del inciso que está discutiéndose.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Luis Muñoz.-

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, señores Legisladores: realmente, el inciso tiene una gran importancia, pero vuelvo a hacer hincapié: muchas veces no se pone atención a la problemática que tenemos en el país. Aquí, teóricamente se dice: la redistribución poblacional, redistribución de la riqueza. Se le manda al hombre al campo a hacer una tal colonización, si él no tiene derecho ni siquiera a los servicios primarios; si el problema del país, automáticamente es la falta de atención al sector primario; entonces, cómo podemos nosotros, en una Constitución, no contemplar lo complementario. Yo me refería enantes a lo comunitario, en el sentido de un desarrollo integral rural. Señor Presidente, hago hincapié de que realmente debemos tomar las cosas con más seriedad y tener en cuenta todas las proposiciones que se hacen aquí. Es el caso, señor Presidente, refi-----

.../.

.../.

riéndose a esta distribución poblacional, felizmente, en pocas provincias de la Sierra, todavía la población es predominantemente rural; pero pongo el caso de la Provincia de Píchincha, en donde se concentra la mayoría de la gente en el área urbana y muchas provincias tienen esa distribución. Yo creo, señor Presidente, que al tratar de hacer una extensión de servicios, aumentando la producción, no hay que olvidarse del bienestar del hombre; y si no se le toma en cuenta como a un ser humano, por lo menos, que se le tome en cuenta como a una máquina de producción que aumenta el capital.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pablo Dávalos.-

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente y señores Legisladores: muchas ocasiones, un artículo puede ser considerado muy rápidamente, y cuando la consideración y la votación es rápida, pueden pasarse por alto contenidos de mucha importancia. Coincido con los señores Legisladores que mantienen la idea de que este inciso debe permanecer como está; ¿por qué razón, señor Presidente?. Ya ha dicho el Honorable Clavijo que, indiscutiblemente, primero debe organizarse, se refiere a la organización del plan y, luego a fomentar lo que significa la colonización. Alguna ocasión, yo hablaba con algún distinguido amigo que estuvo tan empeñado en la colonización del Oriente ecuatoriano, desde la Provincia del Chimborazo -y hago homenaje a un gran ciudadano, el doctor Daniel León Borja- que decía: ¿qué primero hacer: la colonización o las vías?. ¿Primero van grupos humanos a tomar posesión de esas tierras y trabajarlas o primero penetramos con las vías?. Cuando se habla de colonización, es el conjunto de los dos confrontamientos de la situación: hacer viable la penetración y el ocupar esas tierras para hacerlas productivas. Muchas ocasiones, el concepto de colonización es aprovechar la tierra cultivada, y eso estamos viendo en diferentes sectores del país, donde hay grupos de ciudadanos inducidos por quienes así

.../.

.../.

los dirigen, que creen que colonización significa apoderarse de las tierras que ya han sido tranajadas y que están al alcance de sus manos. El concepto, señor Presidente y señores Legisladores, de frontera agrícola, tiene un sentido, el sentido de ampliar la posibilidad hacia las fronteras donde no ha habido todavía ocupación de trabajo, por parte de grupos humanos. Es decir, ir hacia el Oriente, ir hacia la Costa, buscar la ampliación. Sin dejar de coincidir, desde luego, con quien propone muy justamente una reconsideración sobre este artículo, para dar mayor énfasis a lo que debe ser indiscutiblemente, una organización de vivienda, una organización donde puedan ser tratados bien, los habitantes de los núcleos rurales; pero los núcleos rurales, generalmente consideramos, los que están en la cercanía, en el callejón interandino. Pero el propósito del artículo, del inciso mejor dicho, señor Presidente, es especificar el contenido de la acción, a ocupar las tierras que han de producir, en las fronteras del territorio ecuatoriano. En consecuencia creo, señor Presidente, y por esto votaré, por que se mantenga el inciso del artículo, como lo ha redactado la Comisión de Reformas Constitucionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Fausto Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR: Señor Presidente: también para oponerme a la proposición del Honorable Prado-Vallejo. Yo considero que el inciso debe quedar tal como lo propuso la Comisión. Señor Presidente, debemos considerar que el Ecuador es un país esencialmente agrícola. Muy bien lo decía el Honorable Clavijo, que debe organizarse y fomentar la colonización. Esto es obvio, señor Presidente, estamos conscientes todos los ecuatorianos; más aun, ampliar la frontera agrícola, porque considero que ampliar la frontera agrícola, es ampliar la producción, es ampliar las fuentes de trabajo. En fin, hay razones que ya se han expuesto y que deben ser consideradas por los Honorables Legisladores. Unicamente, quiero-

.../.

.../.

referirme también, señor Presidente, a una falta de ortografía; en la palabra "reasantamiento", debe escribirse con "ese", señor Presidente. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer la proposición del Honorable Prado Vallejo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Se promoverá la colonización, para obtener el reasantamiento equilibrado de la población en el territorio nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Freire.-----

EL H. FREIRE LOPEZ: Señor Presidente, señores Legisladores: quisiera hacer un añadido al artículo, en razón de los problemas que tiene la Región Oriental. Y quisiera, haciendo un añadido a la reforma, me parece planteada por el Honorable Muñoz, se diga: que se promoverá la colonización dirigida. ¿Por qué dirigida?. Porque la Región Oriental, en cierto momento, se levantó con su voz de protesta unánime, cuando el Ejecutivo quiso eliminar al INCRAE de la vida activa en la Región Oriental; y nosotros creemos que el INCRAE es la organización que justamente tiene como finalidad principal el dirigir la colonización, a fin de no crear los grandes problemas que afectan a los respectivos municipios y consejos provinciales de la Región Oriental, los mismos que no tienen presupuesto que alcance para cubrir las necesidades básicas que necesita el hombre que está afincado en la Región Oriental. Por esta razón, al hacer colonización dirigida, nos evitamos toda clase de problemas para el futuro, el momento que se ha eliminado la posibilidad de que haya colonización espontánea. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Prado Vallejo, ¿acepta esto?; a su propuesta propone que se le añada "colonización dirigida".-----

EL H. PRADO VALLEJO: Colonización dirigida. ¿qué?--

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Dirigida".-----

.../.

.../.

EL H. PRADO VALLEJO: Sí, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, acepta. El Honorable-
Timoteo Velín.-----

EL H. VELIN RIVADENEIRA: Señor Presidente, Honorables señores Legisladores: todos estamos conscientes del fracaso de la Ley de Reforma Agraria de mil novecientos sesenta y cuatro. Concretamente, la figura jurídica de la afectación condujo a que al campesino se le otorgue tierras en propiedad en los sectores que no son productivos, es decir, en los páramos. Frente a esta situación, ¿qué es lo que tuvieron que hacer los campesinos?. Abandonar esas tierras improductivas y emigrar a la ciudad a engrosar el gran cordón de la miseria. En lo referente a la reforma constitucional que estamos discutiendo, se hace mención de la palabra "reasantamiento", esto quiere decir que la gente que ha venido del campo a engrosar el cordón de la miseria de las ciudades, tienen que ser llevados a determinados sectores en donde todavía las tierras son vírgenes, en donde las tierras todavía no están cultivadas, donde las tierras se consideran baldías, de acuerdo a la Ley de Tierras Baldías y Colonización. Con estos antecedentes, quiero dejar constancia que en la Región Amazónica, posiblemente también en la región costanera, existen amplias zonas ya pobladas por los autóctonos. En las postrimerías del Gobierno militar, por ejemplo, se dictó el Decreto 3134-A, declarando territorio de colonización las zonas de Taisha y Huasaga en la frontera con el Perú. Con este decreto se pretendía llevar empresas de colonización, "reasentar" a los colonos en estos sectores, desplazando a quienes por centurias han defendido y siguen defendiendo la soberanía nacional en la frontera ecuatoriana-peruana. Me refiero al pueblo shuar que está ocupando amplias zonas a lo largo del cordón fronterizo. El "reasantamiento" significaría, entonces, el llevar a la gente que ha abandonado el campo a estos sectores, desplazando a quienes ya están -

.../.

.../.

colonizando por mucho tiempo esas tierras. Concretamente, propongo, señor Presidente, a través de la Presidencia, a los Honorables señores Legisladores, que en el inciso que estamos discutiendo se agregue lo siguiente: - después de "territorio nacional" (coma) "respetando los asentamientos de los autóctonos". Gracias, señor Presidente,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acepta el doctor Prado?.

EL H. PRADO VALLEJO: Sí, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario, la propuesta para votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Queda así: "Se promoverá la colonización dirigida para obtener el reasentamiento equilibrado de la población en el territorio nacional, respetando los asentamientos de los autóctonos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el doctor Prado, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: dieciocho votos a favor, de cuarenta y ocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Sírvase leer el inciso propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Se organizará y fomentará la colonización, para ampliar la frontera agrícola y obtener el reasentamiento equilibrado de la población en el territorio nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase, señor Secretario, decirme ¿cuántos Legisladores hay en este momento?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cincuenta y dos Legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto propuesto por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: cuaren-

.../.

.../.

ta y siete votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Sección IV.- Sistema Tributario..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, perdón, creo que toca el Artículo cincuenta y dos. Perdón; ¿está bien?-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: El título, la sección "Sistema Tributario" debe venir antes del Artículo cincuenta y dos. Es un error de la impresión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno. Entonces, les ruego disculpar por el error en la impresión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Según el informe, señor Presidente: "Se incorpora el principio de la proporcionalidad y se cambia el tiempo del verbo". El Artículo 52 del texto vigente dice así: "El régimen tributario se rige por los principios básicos de igualdad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, sirven como instrumentos de política económica general.- Las leyes tributarias estimulan la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional; procuran una justa distribución de la renta y de la riqueza entre todos los habitantes del país." El texto propuesto: "El régimen tributario se rige por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumentos de política económica general. Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional; procurarán una justa distribución de la renta y de la riqueza entre todos los habitantes del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya leyó el informe. No, Honorable. Quizá no atendió, pero al comienzo leyó. Quedecía que sólo se trataba de incluir la proporcionalidad y había cambio de verbo. Honorable Damerval.-----

.../.

.../.

EL H. DAMERVAL MARTINEZ: Señor Presidente: mi observación es exclusivamente sobre el segundo inciso, - de modo que solamente intervendré si es que no hay quien haga alguna anotación sobre el primero. Le ruego consultar a la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, vamos a proceder con el primer inciso. Sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "El régimen básico se rige por los principios básicos de igualdad, proporcionalidad y generalidad. Los tributos, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumentos de política económica general".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el primer inciso. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto propuesto por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta y tres Legisladores presentes, cuarenta y nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional; procurarán una justa distribución de la renta y de la riqueza entre todos los habitantes del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jaime Damer- val.-----

EL H. DAMERVAL MARTINEZ: Ante todo, señor Presidente, deseo saludar por su digno intermedio, a todos y cada uno de los señores Diputados de la Cámara, hoy, - al reincorporarme a ella. Mi preocupación, que someto a consideración de mis distinguidos colegas, es sobre la frase con que concluye el inciso, que dice que esas leyes "procurarán una justa distribución de la renta y de-

.../.

.../.

la riqueza entre todos los habitantes del país". Así debe ser, en efecto, así debe ser; pero, lo cierto es que no ha sido así jamás; lo cierto es que en los regímenes dictatoriales, las rentas, la riqueza del Ecuador, se ha distribuido y ustedes lo saben, según el capricho del respectivo dictador. Este fenómeno, este virus que atormenta a grandes y densos sectores de la población ecuatoriana, este fenómeno también se registra en los regímenes democráticos, se ha registrado en los diversos regímenes democráticos, por la inexistencia de una norma como la que voy a proponer. En los regímenes democráticos, según el poder de un determinado Partido político, a veces, y esto es más grave, según la influencia que puede tener la personalidad más o menos brillante o cautivadora del Jefe de Estado, y aquí en la Cámara de Representantes o Congreso, en general, el presupuesto expuesto a un forcejeo y a un vaivén de influencias, naturalmente, vehementemente acaparadoras, porque es humano que cada uno de los Representantes del Ecuador, por la inexistencia de la norma, influya para que su provincia, para que su región, se dé una mayor asignación. No me atreviera a proponer lo que voy a proponer, si al aprobar ya por mayoría el primer inciso, que tiene la palabra nueva de exigir no solamente el principio ya consagrado de la igualdad y de la generalidad, que incorpora el principio justísimo de la proporcionalidad y que al haberlo aprobado ustedes, me alienta proponer lo que voy a proponer. No paso por alto el hecho de que los dos polos de la República del Ecuador, que son Costa y Sierra, tiene aproximadamente el mismo número de habitantes. No quiero dejar de citar, que en los regímenes dictatoriales, en forma precisa, el último, yo descubrí que no había habido proporcionalidad en la distribución de la renta, entre las mismas provincias de la Sierra; y cito expresamente y lo pude demostrar que Imbabura fue sacrificada por la última dictadura militar. En contraste -porque examino -

.../.

.../.

un fenómeno general- en los regímenes democráticos, ob -
servo con verdadera angustia, por qué, por ejemplo, una-
provincia como Manabí, que no tengo el honor de represen -
tar, se queja permanentemente, conteniendo densos grupos
humanos, de un total abandono. Entonces, es el resultado
de que no existe una norma eficaz que obligue, que obli -
gue a la distribución de la renta y de la riqueza nacio -
nal, en consideración a que todas las provincias merecen
respeto. ¿A qué, cuál es el factor?. El factor definitivo,
inexpugnable, es la proporción humana en la nacionalidad.
Entonces, la ley actual dice: "Que procurará una justa -
distribución de la renta y la riqueza entre todos los ha -
bitantes del país". Es insuficiente porque, primero, es -
solamente una intención; y, segundo, esa intención queda
librada a las influencias de partidos o a las influen -
cias de determinados grupos o personas. Sostengo y some -
to en defensa de la nacionalidad ecuatoriana, de que con -
sagremos constitucionalmente para que, por lo menos, du -
rante los regímenes democráticos se respete el concepto -
de proporción, que ha sido ya aprobado, que se sustitu -
ya, desde "procurarán" hasta "país" y que con punto se -
guido se diga: "se distribuirán la renta y la riqueza en -
tre las provincias del país en proporción a la población
de cada una de ellas; (punto y coma) sin perjuicio de las
obras que hayan sido declaradas de interés nacional". -
¿Por qué esta última frase?; porque el único argumento -
que podría sostenerse válidamente ante esta tesis, es de
que si no se añade "sin perjuicio de las obras que hayan
sido declaradas de interés nacional", justamente pudiera
levantarse uno de ustedes y reprocharme, porque entonces
las zonas deshabitadas del Ecuador no participarían, -
siendo como son, en efecto, deshabitadas; las zonas del -
Oriente amoroso del Ecuador y del Galápagos rumoroso de -
la Patria. Entonces, la renta del Ecuador se distribuirá
en proporción a la población de cada provincia, sin per -
juicio de las obras que hayan sido declaradas de interés

.../.

.../.

nacional. Con esta frase, dejamos abierta la inversión - en beneficio de las provincias deshabitadas y, además, - en beneficio de aquellas obras de las provincias aun de las más densamente habitadas, cuando el consenso general de la Patria asigne a una obra, aunque se haga en la provincia más poblada, el carácter prioritario de interés nacional. Someto a consideración, por su digno intermedio, señor Presidente, esta reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Medardo Mora tiene la palabra.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, señores Legisladores: yo he sido de los que permanentemente he sostenido el criterio de que la unidad nacional sólo se logrará en la medida en que haya una justa distribución de los ingresos entre las distintas regiones del país. En ese sentido, presenté un proyecto de ley a esta Cámara Nacional de Representantes para que se eliminen una serie de trámites de corte administrativo y burocrático, que realmente angustian a las distintas provincias del país. Como el Honorable Damerval se ha referido realmente a la provincia a la que yo represento, que es Manabí, me veo precisado a intervenir, para decirle que tiene mucho de razón en lo que él ha expresado. De ninguna manera alentamos ni alentaremos jamás al regionalismo en el país, creemos en una Patria unida, y por eso actuamos en función de los grandes objetivos nacionales. Pero creo, señor Presidente, con todo el comedimiento, que la propuesta del colega Damerval cabría que se la haga cuando hablemos de los regímenes seccionales, donde justamente en el Artículo ciento veinte y dos, en el inciso segundo, se dice: "La Constitución puede establecer distintos regímenes, atendiendo a la población, recursos económicos e importancia de cada circunscripción". De tal manera que en el Artículo ciento veinte y dos ya se está hablando de los conceptos que yo acabo de exponer y a los que el Honorable Damerval se ha referido; pero creo,

.../.

.../.

repito, señor Presidente, que no cabría que se lo incluya en el Artículo cincuenta y dos; y, en todo caso, le propondría, por su digno intermedio, al Honorable Damerval que lo dejemos para discutirlo cuando hablemos de los regímenes seccionales, en donde podría ir una disposición categórica que establezca lo que es un sentido reclamo de todas las provincias y regiones del país. Este es mi punto de vista.-----

EL H. DAMERVAL MARTINEZ.....(Vacío de grabación)....en autos, ruego a usted y al señor Secretario, disponga la lectura del Artículo ciento veinte y dos.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase atender al pedido del Honorable Damerval, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 122.- Los consejos provinciales y los municipios gozan de autonomía funcional, económica y administrativa. La ley determina su estructura, integración y funcionamiento y da eficaz aplicación al principio de autonomía; propende al fortalecimiento y desarrollo de la vida provincial y municipal; y, determina las atribuciones y deberes de los consejos provinciales y los municipios.- Puede establecer distintas regiones atendiendo a la población, recursos económicos e importancia de cada circunscripción. Sus rentas no pueden ser inferiores a las actuales y se incrementarán de acuerdo con la ley.- Sólo en virtud de la ley puede imponerse deberes y regulaciones a los consejos provinciales o a los municipios. Ningún funcionario o autoridad extraños intervendrán en su administración".-----

EL H. DAMERVAL MARTINEZ: Señor Presidente: no es este, lamentablemente, el artículo en que debe constar la norma, e invito al Diputado Mora a reconocer que es precisamente en la Sección Cuarta, Del Sistema Tributario, porque el artículo que se ha leído habla de estos entes llamados: Consejo Provincial y Municipios, y dice, de su estructura, de su integración y funcionamiento y sus atribuciones y deberes; y los distintos regímenes en

.../.

.../.

cuanto a la asociación, por ejemplo, de los Consejos Pro
vinciales. Precisamente, este artículo sería afectado -
cuando dice: "sus rentas no pueden ser inferiores a las-
actuales y se incrementarán de acuerdo con la ley". No.-
Sostengo, estimados compatriotas, e insisto; no retiro -
mi propuesta. La sección correspondiente, hablando de -
las rentas, es precisamente el Sistema Tributario, que -
es la Sección Cuarta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Hono-
rable Freire.-----

EL H. FREIRE LOPEZ: Señor Presidente: para opo
nerme definitivamente a la proposición de nuestro queri-
do colega. Entiendo que la intención de él es muy sana, -
pero quienes vivimos en la Región Oriental tendremos que
decir ¡no!, porque simple y llanamente lesiona los inte-
reses de toda la región. Generalmente nuestra región es-
ta de escasa población, comparada con el país y los ojos
del Gobierno no se dirigen a la Región Oriental, porque
electoralmente somos muy pocos. Obras de interés nacio-
nal en la Región Oriental, se dan una cada cinco o cada
diez años; por lo tanto, en la Región Oriental sería sa-
crificar la posibilidad de surgimiento con la aprobación
del inciso propuesto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rodrigo Cis-
neros tiene la palabra.-----

EL H. CISNEROS DONOSO: Señor Presidente y seño
res Legisladores: para oponerme y poner alerta a los Re-
presentantes de las provincias de menor población, por -
la proposición que se acaba de plantear, porque se está-
pretendiendo.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Quiero saber si la mo-
ción tiene apoyo o no tiene apoyo, porque de lo contra-
rio, estamos perdiendo el tiempo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene razón. Consulto a -
la Sala si tiene apoyo la moción del Honorable Damerval.
Tiene apoyo. Continúe, Honorable Cisneros.-----

EL H. CISNEROS DONOSO: Gracias por haber apoya

.../.

.../.

do esa moción, que me permite hablar, porque si otra persona no la apoyaba, para poder hablar, iba a apoyarla yo. Señor Presidente, señores Legisladores: el criterio de distribución de las rentas del Estado bajo la orientación de la proporcionalidad a la población, es una tremenda equivocación. Cuando se dan de tiros en las fronteras, ahí se habla de atender a las regiones fronterizas; y, entonces, se ve con claridad que no funciona el criterio de proporcionalidad de población en relación o paralelamente con la atención que el Estado debe dar a esas regiones. Claro, es verdad que cuando la crisis pasa, la cosa vuelve al ritmo anterior, a dirigir la renta en función de los aspectos y los manejos tradicionales, a dónde está la fuerza de la economía; a dónde está la fuerza laboral; a dónde está la fuerza política; y se vuelve a abandonar a aquellas regiones. Esto que se dice de la Región Oriental respecto de población, respecto de la Provincia de Galápagos, es también muy claro. El concepto de territorio parece haber perdido la importancia al proponente de tal moción, porque a mi entender, el criterio de población es sumamente importante, pero es tan importante el criterio de extensión territorial; y, estas cosas, no creo que sea necesario establecerlas en la Constitución, porque sería dejar fuera de lugar la capacidad administrativa y de manejo que deben tener los Poderes del Estado, para actuar con grados de libertad en función de las disponibilidades y de las urgencias. Absurdo sería que para atender una región, tengamos que declarar primero que su asunto es de prioridad nacional; es decir, negarle toda posibilidad. Se necesita una declaratoria previa, ¿de quién?, ¿del Ejecutivo?, ¿del Parlamento?, para atender a una región que por su propia naturaleza de territorio no se la puede integrar sino es a través de la inversión y de la contribución de los otros sectores de la República. Cuando se trata de producción de la riqueza, como ocurre con algunas de las provincias

.../.

.../.

orientales, también este concepto se olvida. Entonces, - el uno produce y el otro utiliza; y cuando el uno tributa, entonces se exige que la utilización de recursos vaya en proporción a la población. Mi posición es terminantemente opuesta a semejante proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Eudoro Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: aunque soy de la Provincia de Manabí, y sería beneficiado - en cierto modo con una proposición de esa naturaleza, me voy a oponer, porque me parece que se está distorsionando el concepto y el propósito de esa disposición constitucional. Creo que lo que se trata de decir aquí es un enunciado de tipo social y económico de la distribución - de las rentas, y no el regateo y la distribución entre - provincias, para obras o para menesteres que son indispensables, pero que realmente desvirtuaría el concepto - doctrinario, dogmático mismo y filosófico de este enunciado. De manera, señor Presidente, que creo que ese planteamiento debería ser considerado en una ley sustantiva o adjetiva, tal como ocurrió con el Proyecto de ley que presentó el señor Diputado Mora en su oportunidad y que desgraciadamente fue objetado por el señor Presidente de la República, si no me equivoco. De manera que, señor - Presidente, fundamentalmente mi oposición es porque destruye el espíritu y la intención de esta norma constitucional, que es un enunciado de carácter social y económico de redistribuir las rentas entre todos los habitantes del país. No quiero pensar, y yo creo que es así, de que se trate de reeditar por lo menos, aparentemente, un fenómeno social, sociológico del país, llamado regionalismo, que tanto daño ha causado a este país, y que fundamentalmente ha destruido el concepto de integración nacional, que sigue siendo tan débil entre pueblos hermanos del país, que aun por milímetros de tierra, vivimos en una permanente pugna y pelea, y creo yo que si sigue-

.../.

.../.

esta débil integración nacional, no seríamos capaces de recuperar el territorio perdido, por la usurpación del sur. De manera, señor Presidente, que pienso que sería peligroso, además de que está distorsionando el enunciado filosófico del artículo que estamos discutiendo, una proposición de esa naturaleza, que la considero impropia, inoportuna y que, además, daría una mala imagen en la concepción y espíritu mismo de este enunciado constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Alejandro Carrion tiene la palabra.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, señores Legisladores: me parece que la propuesta, en el plan formal, del señor Diputado Damerval correspondería, más bien, al Artículo setenta y uno, que es aquel que se refiere al Presupuesto General del Estado, y en el cual ya hay un concepto similar al que propone, cuando la Constitución se refiere al caso concreto de la educación y destina una asignación especial, una proporción especial del Presupuesto del Estado para fines de la educación. Por lo tanto, en el aspecto simplemente estructural de la Constitución, creo que no encaja en este artículo. En cuanto al planteamiento de fondo, al igual que los demás señores Diputados, me opongo al mismo, por varias razones de las que ya se han expuesto; pero sí creo que es rescatable de todas estas ideas que se han vertido, una que es fundamental: el señor Representante Cisneros ya ha enunciado, cada vez que el país tiene un conflicto, volvemos los ojos al cordón fronterizo, nos quejamos y vamos con lamentaciones cada día mayores; y el momento que se pretende llegar con obras al cordón fronterizo del país, realmente los poderes públicos se cruzan de brazos, justamente porque los sectores que constituyen el cordón fronterizo del país, probablemente son los menos densamente poblados y, por ende, electoralmente no significan un estímulo para colocar una obra y recibir a cam-

.../.

.../.

bio el respaldo electoral en una campaña de tipo político. Frente a esto, pienso que será sembrar para el futuro del país, el incorporar una disposición, pero en el Artículo setenta y uno, y cuando lleguemos a él, haré la propuesta, que declare de prioridad nacional las obras que se realicen en el cordón fronterizo del país; y, necesariamente cordón fronterizo implica una franja tan amplia que, a la postre todo el país se convierta en cordón fronterizo; esto insistido pues, los organismos competentes tendrán que delimitar cuál es el cordón fronterizo del país y hacia el cual tenemos que llegar con una serie de acciones y de obras, entre las cuales tiene que estar este criterio, el criterio de que las obras que se hagan en el cordón fronterizo del país, constituyen obras de interés nacional, que son la verdadera inversión, en razón de historia, en razón de futuro del país y que, además, en el campo legal tienen que tener una flexibilidad especial; no puede darse el caso de obras fundamentales que se realizan o deben realizarse en el cordón fronterizo, que demanden el mismo trámite burocrático, las autorizaciones y dictámenes de veinte organismos que, a la postre se constituyen en una camisa de fuerza que impiden la ejecución de las obras. Este es un mal general, pero que trasladado a la zona de frontera se vuelve sumamente más grave e impide no sólo el desarrollo de esta zona, la creación de nuevos polos de desarrollo, sino además, impide la creación de fronteras vivas, en el concepto de que todo el país lo demanda para la defensa nacional, en una actitud positiva. Por lo tanto, señor Presidente, anuncio que cuando se trate el Artículo setenta y uno, recogiendo en sentido positivo la insinuación del señor Diputado Damerval, presentará él una propuesta, pero limitado exclusivamente a este criterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable César Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGAS: Señor Presidente: comen

.../.

.../.

zaré diciendo que respeto como el que más el criterio - del señor Diputado Damerval; pero pienso que estoy obligado, como Representante de una de las provincias de la Amazonía, a expresar mi total rechazo a ese planteamiento. Se ha dicho que la riqueza nacional, por lo menos - así lo entiendo, debe ser repartida en función proporcional a la población de cada una de las provincias. De ser así, de hecho estaríamos supeditados nosotros a una miseria mucho mayor que la que hoy tiene la Amazonía. Nosotros, quienes representamos a la Amazonía, estamos conscientes de que desde arriba hasta los estratos administrativos de abajo, han tratado de liquidar a la Amazonía; la prueba está en la desaparición del Instituto Lingüístico de Verano; la prueba está en el incremento condenatorio ciento por ciento, de eliminar al INCRAE a través de la propia Cámara de Representantes, a través de la Comisión de Presupuesto, que le impidió contar con recursos para el desarrollo de la región; la prueba está que hasta el día de hoy, se considera a la Amazonía y a la Provincia de Galápagos como zonas de castigo, allá van aquellos que cometieron dolo, allá van aquellos militares que tuvieron problemas de sustitución, allá, en definitiva, se refleja el retraso, según lo que piensan muchos administradores de este país. Desde ese punto de vista, señor Presidente, yo creo que sería gravísimo aceptar esa propuesta, porque obviamente, esta riqueza nacional sería entregada en una mayor proporción, por ejemplo, a aquellos lugares en donde se produce la invasión, y que nosotros mismo propiciamos esas invasiones, cuando de inmediato entregamos la canalización, de inmediato se proveen de los servicios básicos; y nosotros que poblacionalmente muy poco representamos y, repito, señor Presidente, subrayando únicamente en el plano poblacional, representamos poco, porque realmente es un número reducido de habitantes que tiene la Amazonía; mientras otros sectores reciben los recursos que la Amazonía está entregan

.../.

.../.

do a través del petróleo. Nosotros no hemos sido capaces de hacer que se revierta un poco de esos recursos económicos en favor de la Amazonía; acabamos de aprobar un artículo referente a la colonización, y debía hablar ahí, realmente, para establecer lo negativo que ha sido la participación directa en esa colonización; pero no cabe en este momento tratar de ese asunto. Solamente he de concluir, señor Presidente, diciendo que solamente tendrá el real valor la Amazonía cuando, desde la Cámara Nacional de Representantes comencemos a preocuparnos de ella; cuatro años casi que se van a cumplir sin que la Cámara de Representantes se haya dignado entregar un solo proyecto de ley en favor de la Amazonía, no contamos con uno solo, ni siquiera aquel que al Estado no le costaba un solo centavo y que representaba la eliminación del impuesto a la tierra en la Amazonía; es posible que, de alguna manera, algunos proyectos hayan beneficiado, cierto es, como aquel que entregó recursos a los consejos provinciales y municipios en mayor proporción, verídico es eso; pero tampoco es la solución y no lo será jamás, en la medida de la ausencia total de la infraestructura en la región, en la medida en que nosotros tenemos grandes aspiraciones, pero que no podemos realmente cumplirlas, porque no son suficientes esos recursos. Por otra parte, señor Presidente, yo no creo que necesariamente tengamos que pensar en el asunto poblacional; yo creo que hay dos cosas básicas que también debemos tomar en cuenta, y que es la Región Amazónica, para hablar de ella, representa el cincuenta y uno por ciento del territorio nacional; y lo que es más fundamental en mi concepto, debemos dirigir nuestra mirada de auténticos ecuatorianos, tratando de defender la soberanía que es, en mi concepto, lo más valioso que debe defender el ecuatoriano; y, desde ese punto de vista, yo creo que definitivamente debemos oponernos a ese posible o presunto reparto en función de la población. Gracias, señor Presidente.-----

.../.

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Maximiliano Rosero.- Punto de Orden Honorable.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Solicito se sirva disponer que por Secretaría se dé lectura al Artículo se senta y uno del Reglamento; y, hágalo cumplir, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el Artículo se senta y uno, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 61.- Cuando el se sentor Presidente juzgare que un asunto ha sido discutido su ficientemente, previo anuncio, dará por terminado el de bate y ordenará que se proceda a votar, cualquiera que fu ere el número de Legisladores que hubieren solicitado la pa labrabra. Cerrada la discusión, ningún Legislador podrá to marar la palabra ni aun por haber sido aludido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, Honorable Legislador, cuando quise aplicar ese artículo, usted me reclamó. Le ruego que sea lo más corto posible para no estar in sistiendiendo en lo mismo. Continúe Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ: Sí, señor Presidente. Es para oponerme a la proposición del Honorable Damerval. A paрте de las razones expuestas, pienso que aquí, cuando se dice: "una distribución justa de la riqueza", existe un equívoco al hablar en función del número de ha bitaantes; para mí, señor Presidente y señores Legisladores, lo justo sería que se distribuya en función social; las zo naas menos desarrolladas son las que deben recibir pr oporcionalmente más, para permitir ese desarrollo. Pienso que estamos con la mentalidad de épocas ya superadas, en el sentido de que lo que manda es el número de vo tos, po roque eso es en resumen el número de habitantes, es el n úmero de votos, y se da más importancia a aquellas re giones donde mayor número de votos hay; pero eso es si mplemente institucionalizar y constitucionalizar la in justicia social. Todas las anteriores constituciones lo han ve nido haciendo; en la actual pretendemos que la ju sta distrubución de la riqueza sea en función social; po ro-----

.../.

.../.

consiguiente, señor Presidente, a pedido suyo, para ser breve, quisiera proponer al Parlamento un aditamento a este inciso del Artículo cincuenta y dos, que sería en el siguiente sentido: al final del inciso, en vez de punto que vaya una coma y que se agregue: "dando prioridad a las zonas menos desarrolladas". Creo, señor Presidente y señores Legisladores, que eso sí es una verdadera justicia; lo contrario es institucionalizar la injusticia - de hace ciento cincuenta años y más que venimos llevando aquí en el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables Legisladores: - aquí hay algunos Legisladores que se han inscrito para tomar la palabra, pero todos se están oponiendo. Seamos un poco prácticos, va a ser negado; sin embargo considero que para cerrar la discusión, le dé la palabra al Honorable Jaime Damerval y con eso cerramos la discusión, porque estamos alargando por gusto la sesión.-----

EL H. DAMERVAL MARTINEZ: Señor Presidente: para terminar, permítame repetir aquí en el seno de la Cámara una frase que a usted lo cautivó cuando en alguna conversación privada la mencioné: no me interesa pelear ninguna pelea que no pueda perder. Entonces, cuando oigo que como argumento se recurre al olvido inveterado, en el cual estoy de acuerdo, en que han sumido a estas desventuradas provincias fronterizas, yo estoy de acuerdo en que hay olvido; precisamente, en beneficio de ellas es que he puesto y he hablado expresamente del Archipiélago de Galápagos. Me extraña la reacción del señor Representante de Galápagos, creador del INGALA que debe desaparecer, y me extraña la reacción de los señores Representantes de las provincias orientales, porque precisamente en beneficio de ellas voy a modificar, para que quede consagrado en la Constitución Política del Estado y no quede sujeto al vaivén de las influencias políticas. Los Representantes de las provincias orientales, que son provincias deshabitadas, que en consecuencia no aportan

.../.

.../.

caudal de votos, que va a ser en consecuencia y lógicamente difícil que pongan Presidente de la República; ojalá, pero en el orden de la lógica va a ser difícil que pongan Presidente de la República, que es quien elabora el Presupuesto del Estado. Estimados señores Representantes del Oriente, lo que quiero, y por eso varío mi moción, en el sentido que diga: "Que se distribuirá la renta y la riqueza entre las provincias del país, en proporción a la población de cada una de ellas; sin perjuicio de atender preferentemente las obras entre las provincias orientales, en las provincias fronterizas y en el Archipiélago de Colón". Ahora los desafío a votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer la moción, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, queda así el inciso: "Las leyes tributarias estimularán la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional. Se distribuirán la renta y la riqueza entre las provincias del país, en proporción a la población de cada una de ellas, sin perjuicio de atender preferentemente las obras en las provincias orientales, en las provincias fronterizas y en el Archipiélago de Colón".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el inciso propuesto por el Honorable Damerval, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y tres Legisladores presentes, dieciocho votos a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Punto de Orden Honorable Damerval.

EL H. DAMERVAL MARTINEZ: Dejo constancia ante la República del Ecuador, de que fueron precisamente los Representantes del Oriente, y precisamente los Representantes de Manabí los que se opusieron a esta moción.

EL H. BOWEN CAVAGNARO: Hay Legisladores manabi

.../.

.../.

tas que hemos votado por la moción del Honorable Damer -
val. Le ruego, por favor, señor Presidente, que rectifi-
que la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, por favor, no -
complicarnos la vida. El país entero está tratando de -
que nosotros avancemos; le ruego, con toda la considera-
ción que usted sabe que le tengo. Sírvase tomar nuevamen-
te la votación, señor Secretario. Los Honorables Repre -
sentantes que estén de acuerdo con la moción propuesta -
por el Honorable Damerval, que se sirvan levantar el bra-
zo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Dieciséis votos a favor -
de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negada. ¿Queremos discu -
tir el problema?. Yo les ruego, por favor, habrá oportu-
nidad de que cada uno haga sus aclaraciones, pero conti-
nuemos adelante. Señor Secretario, sírvase leer el texto
del inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente: -
"Las leyes tributarias estimularán la inversión, la rein-
versión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacio-
nal; procurarán una justa distribución de la renta y de
la riqueza entre todos los habitantes del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Represen -
tantes que estén de acuerdo con el texto propuesto por -
la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y cuatro Le-
gisladores presentes, cincuenta votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe con el
siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se cambia el tiempo del -
verbo, señor Presidente. El texto vigente del Artículo -
cincuenta y tres dice: "Sólo se pueden establecer, modi-
ficar o extinguir tributos por el acto legislativo de ór-
gano competente. No se dictan leyes tributarias con efec-
to retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.- Las-

.../.

.../.

tasas se crean y regulan de acuerdo con la ley". El texto propuesto dice: "Sólo se pueden establecer, modificar o extinguir tributos por acto legislativo de órgano competente. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.- Las tasas y las contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA: Gracias, señor Presidente. Me va a permitir, señor Presidente, que haga algunas consideraciones sobre el artículo que se ha propuesto para la discusión y su respectiva aprobación. Hace algún tiempo, no recuerdo si en la Cámara o en el Plenario de las Comisiones, se discutió sobre la competencia para establecer, modificar o extinguir tributos, y creo que esta es la oportunidad para dejar en claro asunto tan importante como la materia tributaria y esta facultad legislativa, de manera muy especial. Tengo a la mano el Código Tributario, señor Presidente, y pido su autorización para dar lectura a sus primeros artículos, en la parte correspondiente, pues mi proposición va a ser concreta en el sentido de que este Artículo cincuenta y tres de la Constitución guarde armonía con otros artículos de la misma Carta Política, que voy a citar oportunamente, y también que dé plena vigencia y pleno vigor a una ley secundaria frente a la Constitución, como es el Código Tributario, que ya sostiene y establece principios claros. El Código Tributario, en primer lugar, fue establecido como una ley de carácter especial, que dice en su Artículo segundo, que prevalece sobre toda ley de carácter general o especial, y que sólo puede ser modificada o derogada por disposición expresa de otra ley destinada específicamente a tales fines; o sea, no hay sino derogación expresa para cambiar esta ley que es el Código Tributario. ¿Qué dice el Artículo primero?, la segun-

.../.

.../.

da parte del Artículo primero dice: "Para estos efectos" para los efectos de la aplicación de los tributos nacionales, provinciales, locales, etcétera, dice: "Para estos efectos, entiéndese por tributos: los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales de mejoras". Creo que en este punto estamos totalmente claros; al decir "tributos", decimos impuestos, decimos tasas y decimos contribuciones especiales de mejoras. Aquí en este Artículo cincuenta y tres de la Constitución, estamos hablando precisamente de tributos; dice: "Sólo se puede establecer, modificar o extinguir tributos"; o sea, establecer, modificar o extinguir impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, "por acto legislativo de órgano competente. El problema surge aquí: el órgano competente, "acto legislativo de órgano competente". El Artículo tercero del Código Tributario dice, siempre con su permiso, señor Presidente, "La facultad de establecer, modificar y extinguir tributos", hasta aquí los términos exactos, "es exclusiva del Estado, mediante ley". Repito, "La facultad de establecer, modificar o extinguir tributos es exclusiva del Estado, mediante ley". En consecuencia, no hay tributo sin ley, y este es un principio lógico, normal jurídico, principio tributario general y universalmente aceptado, como otro de los conceptos que discutíamos en ocasión anterior. No hay tributo sin ley; no hay impuesto, no hay tasa, no hay contribución especial de mejoras, sin ley. ¿Y, cuál es el órgano competente?; si es "mediante ley", el órgano competente es la Cámara Nacional de Representantes. Entonces, señor Presidente, mi conclusión es la de que el artículo constitucional de dar vigor y debe dar vigencia a esta norma del Código Tributario; no digo que debe tener coherencia porque sería al revés, si estaríamos discutiendo el Código Tributario y esa sería la disposición de la Constitución, ahí usaría ese argumento. Entonces, sugiero concretamente que sólo se cambie la última parte y que el texto quede-

.../.

.../.

en la siguiente forma: "Sólo se puede establecer, modificar o extinguir tributos mediante ley"; las dos palabras: "mediante ley" sustituyen hasta el punto, y continúa: "No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes". Esto, en lo que hace relación al primer inciso. Además, la idea es de que el Artículo cincuenta y tres guarde relación con el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución, que tanto en el texto vigente como en el propuesto por la Comisión, entre las atribuciones de la Cámara Nacional de Representantes, dice: "establecer o suprimir impuestos, tasas u otros ingresos públicos". De tal manera que la relación estaría perfectamente establecida. Por otra parte, me he permitido también anotar la conveniencia de recordar el Artículo setenta y dos, que también determina que es mediante ley, como hemos de establecer los ingresos en el presupuesto, y dice: "La Cámara no expide leyes que deroguen o modifiquen las que establezcan ingresos comprendidos en el Presupuesto, sin que al mismo tiempo establezca nuevas rentas". Si bien es cierto que aquí se habla de ingresos, ya no utiliza la palabra "tributos"; en todo caso, está dejando establecido el concepto de que es la Cámara Nacional de Representantes, el órgano legislativo, y así efectivamente debe ser, para que expida una ley de carácter tributario. Con esas argumentaciones, señor Presidente, me permito dejar a su consideración y a consideración de los Honorables Legisladores, el texto que he manifestado anteriormente y que espero que el señor Secretario haya tomado nota...ya lo tiene. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a conceder el uso de la palabra al Honorable Camilo Gallegos, pero no sé si quiera que se lea el texto propuesto por el Honorable Pico.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, señores Legisladores: realmente he pedido la palabra para, con toda la consideración del caso, oponerme a la refor-

.../.

.../.

ma planteada por el señor Diputado Pico, por las siguientes razones y abogando, lógicamente porque se mantenga - el texto de la norma constitucional. Totalmente de acuerdo con la trilogía tributaria a la que acaba de referirse, del impuesto, de la tasa y de la contribución especial de mejoras; por ello es que la Comisión, al sugerir a la Cámara para que reforme el artículo, solamente incluye en el inciso segundo, las contribuciones especiales de mejoras a más de las tasas. Pero, ¿por qué digo que no debe establecerse la reforma como sugiere el doctor Pico, de que solamente puede establecerse por ley el tributo, que son los tres?; porque dejaríamos al margen la posibilidad de los organismos del sector público, que están facultados para ello, como los municipios, por ejemplo, para dictar las tasas, el cobro de peaje de una vía, la contribución, el pago del alcantarillado. Por eso es que hay que distinguir, y esa fue materia incluso de interpelación que no llegó a conclusión, la diferencia entre la ley y el acto legislativo del órgano competente. La competencia nace de la ley; aquellos organismos tienen la facultad de crear esos tributos, en virtud de la competencia que les da la ley; pero si nosotros reformamos la Constitución y decimos que los tributos se establecerán únicamente mediante ley, sacaríamos de la facultad de dictar ordenanzas de tipo tributario, a los organismos seccionales, que tienen facultad, derecho y sobre todo, necesidad de hacerlo. Por otro lado, cuando se refiere a la tributación general, y este es un asunto que yo plantié hace mucho tiempo, para que se debata sobre la capacidad del Plenario de las Comisiones Legislativas, es el que se refiere al Artículo cincuenta y nueve, si mal no recuerdo, que es el acto legislativo puro, el del órgano legislador, el de la Cámara Nacional de Representantes, la de dictar leyes que creen impuestos. Por ello, señor Presidente, que debemos distinguir, y en eso estamos totalmente de acuerdo con el señor doctor Pico,-

.../.

.../.

que son los tres, los que el doctor Riofrío Villagómez hablaba, de la trilogía tributaria; pero existen tributos que pueden crearse no por ley, sino por acto legislativo de órgano competente. Por ello, creo que debe mantenerse la norma constitucional como está sugerida por la Comisión, incluso recogiendo la reforma que plantea en el inciso segundo, que lo único que hace es incluir, a más de las tasas, las contribuciones de mejoras. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Arnaldo Merino.-----

EL H. MERINO MUÑOZ: Señor Presidente: efectivamente, es el Código Tributario el que nos causa el problema de no poder diferenciar adecuadamente lo que es precisamente el tributo. En doctrina, el tributo es una carga permanente; y las tasas, por ejemplo, no son cargas permanentes. Por esto, tributo es igual a impuesto. El Código Tributario, efectivamente, como el doctor Pico manifiesta, nos da la oportunidad de esta indiferenciación. Consecuentemente, yo sí creo que está perfectamente bien planteada la propuesta del colega Pico, en el sentido de que solamente la ley sea la que cree impuestos, y más bien olvidémonos de la palabra "tributo" en el texto del primer inciso. Pienso, además, señor Presidente, que con el objeto de dar cierta elasticidad, porque no se puede dejar tampoco fuera de la norma constitucional a los consejos provinciales y a los municipios para el establecimiento de tasas o contribuciones de mejoras, pienso que se debe dar una más amplia redacción a este artículo. Consecuentemente, mi inquietud es de que este artículo, con las expresiones que se han vertido en esta tarde, pase a la Comisión con el objeto de que se redacte más ampliamente la idea, y concretamente estoy de acuerdo en que la ley sea la única que cree, no el tributo, sino el impuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Barragán tiene-

.../.

.../.

el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente: la exposición hecha por el Honorable Gallegos, con su gran penetración jurídica, podría excluir la necesidad de nueva argumentación; sin embargo, quisiera aumentar a lo que él ha expuesto, solamente lo que sigue: entre las ideas para la reforma de esta Constitución, se encuentra la de la posibilidad de que el Presidente de la República pueda expedir decretos-leyes de emergencia en el campo económico, como lo hacía de acuerdo con la Constitución de mil novecientos sesenta y cuatro. Si así ocurriera, lo que el Presidente dictaría no sería leyes tributarias si no decretos-leyes tributarios, que tienen otra calidad, otra jerarquía jurídica. Esto tropieza con la intención de la moción del Honorable Pico. Yo creo que la expresión "acto legislativo de órgano competente" abarca todas las posibilidades de creación jurídica en esta materia, y no debería ser cambiada. Por consiguiente, en desacuerdo con la moción del Honorable Pico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente: yo, como siempre, tengo que iniciar manifestando mi respeto a la opinión de los demás colegas; pero sucede que yo había hecho mi intervención sólo sobre el texto del inciso primero del Artículo cincuenta y tres, y en forma deliberada, reconozco, no hice ningún comentario al inciso segundo; primero, porque creo que el procedimiento más fácil para discutir es tratar inciso por inciso; y, segundo, porque, obviamente, lo que se quiere buscar como excepción ya está en el inciso segundo. El inciso segundo habla de las tasas, y la Comisión incluye las contribuciones especiales de mejoras. De tal manera que los propios razonamientos hacen ver, incluso otra preocupación que bien la ha anotado el doctor Merino, que si queremos mantener un texto, entonces nos atengamos ya a la terminología tributaria que está en uso en el Ecuador, y diga

.../.

.../.

mos que son los impuestos los que puede establecer el Congreso, y digamos entonces que son las tasas y las contribuciones especiales, las que pueden establecer las municipalidades, y eso sin decirlo, ya está vigente, porque la Ley correspondiente de Régimen Municipal les da esa atribución. Pero permítame, señor Presidente, hacer notar una contradicción, no obstante que respeto pero no comparto con ese criterio. El inciso segundo dice: "Las tasas y las contribuciones especiales se crearán y regularán mediante ley"; ¿quién dicta esa ley, señor Presidente?, la Cámara Nacional de Representantes pues, no el concejo municipal. Entonces, sucede que queremos dar la facultad al municipio, pero aquí estamos disponiendo exactamente lo contrario: "se crearán y regularán mediante ley". Por tanto, se encuentra que es preciso establecer primero la redacción jurídico tributaria que corresponda al artículo; y, segundo, viene una consideración de orden social; estamos claros que todos los municipios del país, que todas las instituciones han aprobado sus respectivas ordenanzas, y los ciudadanos ecuatorianos están pagando sus impuestos, sus tasas y sus contribuciones. Lo que se trata, con una redacción que puede ser más adecuada, y quizá en eso tenga muchísima razón, por lo que me permitiría apoyar, la sugerencia del doctor Merino, de que vaya a Comisión, con lo cual podríamos discutir y analizar algo más, es lo de evitar -no uso la palabra impedir- de evitar que arbitrariamente se suban las tasas por luz eléctrica, por agua potable, por correos, por telecomunicaciones, mientras no haya un organismo y una institución que determine que hay eficiencia en la empresa estatal, para subir el costo de los servicios. ¿Quién no puede pagar o quién no va a querer pagar más por un servicio telefónico, si es que existe el servicio?; ¿quién no va a estar de acuerdo con una tarifa de un servicio eléctrico, si es que sabe que esa tarifa está en relación de costo real de producción y de utili-

.../.

.../.

dad y de reinversión de la empresa?; pero si sabe que - del préstamo y del ingreso nacional, el cincuenta, el se - senta y el setenta por ciento va para gastos administra - tivos, de servicio; es obvio que el pueblo ecuatoriano - tenga alguna reacción, y es obvio que busquemos en esto - un texto que facilite por lo menos controlar, cuando no - impedir esta elevación. Aquí, el país lee anuncios cada - semana del famoso y nuevo pliego tarifario, de las tari - fas eléctricas; se aumentaron el año pasado, se censuró - el aumento y se sigue aumentando; se dejó sin aumentar - desde el mes de agosto, se suspendió dos o tres meses. - Entonces, además, de las consideraciones jurídicas y tri - butarias, yo creo que se impone una consideración de or - den social, se impone que se demuestre la eficiencia de - las empresas, para que se justifique los costos de la in - versión; y, hay un momento aunque parezca increíble, pe - ro hay un momento en que la expresión de la voluntad so - berana del pueblo ecuatoriano, es la que va a tener que - controlar todos estos pasos, y esa expresión está dada - en los Representantes de la Cámara Nacional; además, por - qué hemos de creer que sólo un sector de personas pueden establecer lo que se dice con criterio técnico, un costo, un servicio, una tarifa; ¿acaso que aquí también no pue - den los distinguidos colegas establecer con igual crite - rio?. Entonces, señor Presidente, la situación realmente es delicada; es más, si existiera, como aquí se ha dicho muchas veces, la comunidad organizada o los sectores co - munitarios o los sectores barriales, simplemente acudi - rían al Código Tributario, al tribunal correspondiente y paralizarían todo cambio de tarifas y toda regulación de tarifas, porque están en contra del Código Tributario, - en contra de estas normas y también con esta contradic - ción. De allí que, señor Presidente, yo acepto la inquietud que tienen de los municipios; pero podríamos aclarar que nos referimos a las tasas por los servicios que pres - ta la municipalidad, y ahí no cortamos el legítimo dere -

.../.

.../.

cho del municipio de buscar sus rentas para atender sus servicios; pero que se aclare, los servicios que presta la municipalidad; la municipalidad, ahora no presta servicios de luz eléctrica; en la mayor parte del país hay empresas eléctricas y de agua potable; ¿para qué se hicieron las empresas, señor Presidente?; ¿es eficiente el empleado cuando sirve a la empresa porque se llama Empresa de Agua Potable, y es ineficiente cuando sirve al municipio porque se llama municipio?; o puede ser eficiente en los dos casos o ineficiente en los dos?. De allí que vale la pena, quizá para no alargar más mi intervención, acoger la sugerencia del Honorable Merino, si así dispone la Sala, para que la Comisión recoja estos criterios si los considera convenientes, y presente a consideración un texto que satisfaga a las opiniones de los Honorables colegas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Blasco Peñaherrera.

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Señor Presidente: - muy brevemente, concordando con el planteamiento que acaba de hacer el Honorable Pico, en el sentido de que es posible conciliar los dos criterios aparentemente contrapuestos; es decir, que quienes quieren, como me parece lógico que se quiera, siendo representante de la soberanía popular, que la facultad de crear, extinguir o modificar impuestos tiene que ser ejercida por la legislatura y por la legislatura mediante acto legislativo; y, segundo, la de que las corporaciones o entidades de otra índole puedan crear o modificar tasas y contribuciones dentro del marco legal creado naturalmente por la legislatura. Podría ser, simplemente lo sugiero para el trabajo de la Comisión, como solución la siguiente: que el Artículo cincuenta y tres comience con la frase que dice: - "No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes", que es una norma de carácter general; luego, un segundo inciso que diría: -

.../.

.../.

"Sólo se pueden establecer, modificar o extinguir impuestos por acto legislativo"; y, tercero; "Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley". Repito, como sugerencia para análisis en la Comisión, que me parece será lo procedente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con que este artículo pase a la Comisión, que se sirvan expresarlo levantando la mano.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: cuarenta y dos votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pasa a la Comisión y le ruego al Honorable Galo Pico, al Honorable Blasco Peñaherrera y al Honorable Merino, que asistan a la Comisión para que elaboren el texto en el menor tiempo posible, ahí tendrán toda la infraestructura que tiene la Comisión. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Las tasas y las contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley". Perdón, señor Presidente, pido disculpas. "Sección Quinta.- Sistema Monetario.- Artículo 54 vigente..

EL SEÑOR PRESIDENTE: En el Artículo cincuenta y cuatro no hay cambio, queda así. Ya expresamos que había un error y pedimos disculpas a la Sala, error de impresión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Texto vigente del Artículo 55.- "La unidad monetaria es el sucre. La forma de establecer la relación de su cambio internacional es fijada y modificada por el Presidente de la República, de conformidad con la ley. La emisión de monedas metálicas y de billetes, que tienen poder liberatorio ilimitado, es atribución exclusiva del Banco Central del Ecuador". El informe de la Comisión dice: "Se deja claro que es el Presidente de la República quien fija la paridad cambiaria, sin que pueda delegar su atribución. Tiempos de los verbos". El texto propuesto dice: "La unidad monetaria es el sucre. El Presidente de la República fijará y modi

.../.

.../.

ficará la relación de su cambio internacional de conformidad con la ley. La emisión de monedas metálicas y de billetes, que tienen poder liberatorio ilimitado, es a atribución exclusiva del Banco Central del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto del artículo propuesto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y seis votos a favor, señor Presidente, de.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Segunda Parte.- Título Primero.- De la Función Legislativa.- Sección Primera.- De la Cámara Nacional de Representantes.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón. El Honorable Luce ro tiene la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLANOS: Estoy pidiendo que se rectifique la votación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Se rectifica la votación. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto del artículo propuesto por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: cuarenta y siete votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. En realidad, la observación que ha hecho el Honorable Ayala es justa; la rectificación es exclusivamente para recontar, pero no para cambiar la decisión del voto; sin embargo, ya está aprobado. Estamos en la parte orgánica. Antes, el Honorable Rodrigo Suárez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, Honorables Legisladores: le he pedido la palabra, señor Presidente, para solicitarle que se digne poner en consideración de la Cámara, dentro del contexto de la parte orgánica de la Constitución, un criterio que fue minoritario en la Comisión y que consta en el Anexo de Criterios, -

.../.

.../.

que está distribuido a los Honorables Legisladores, en la página ochenta y cuatro del anexo número cinco, y que dice relación al criterio sostenido por el Honorable Camilo Gallegos Toledo y por quien habla, en el sentido de que es conveniente el cambio del sistema de la Función Legislativa, al sistema bicameral, en vez del sistema unicameral. Hay un número crecido de Honorables Legisladores, que consideramos la imperiosa necesidad del cambio del sistema unicameral al bicameral. De manera que, aunque en la Comisión no se consideró mayoritariamente nuestro criterio y en virtud de haber sido criterio minoritario, se esbozó la reforma constitucional a base del sistema vigente, del sistema unicameral; creo que es conveniente y es democrático que analicemos y estudiemos en profundidad los pros y los contras que hay en el mantenimiento del sistema unicameral y de las ventajas que para el país significa la vuelta al sistema bicameral. Simplemente, señor Presidente, quiero hacer el enunciado para que a lo largo de la discusión me sea permitido argumentar a favor del sistema bicameral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables Representantes: cuando se conformó la Comisión, se trató de que en ella estuvieran representados los Partidos y fundamentalmente los Partidos que tenían mayor cantidad de Legisladores, para buscar un consenso, para no entrar en discusiones en la Cámara, que no iban a tener ningún resultado. Si en este momento entráramos a discutir el asunto de la bicameralidad, con toda seguridad, precisamente por la auscultación que hizo la Comisión, vamos a perder tiempo, y aun más, no hay ningún proyecto de reformas para implementar el sistema bicameral. ¿A qué nos veríamos avocados, Honorables Legisladores, si en este momento se resolviera la vigencia del sistema bicameral?; tendríamos que clausurar el Congreso para proceder a la elaboración de una reforma. Sin embargo, los Legisladores tienen todo el derecho de proponer lo que a bien tengan; lo que quie

.../.

.../.

ro hacer notar es que esta situación nos va a conducir - lamentablemente a una pérdida de tiempo, cosa que no va a tener absolutamente ningún resultado positivo. De ahí - que me parece que si damos paso a seguir en el estudio y, cuando lleguemos al artículo correspondiente, haya cual - quier Legislador que proponga la bicameralidad como sis - tema, entonces votamos y no nos enredamos en una discu - sión que sinceramente me preocuparía muchísimo, en un mo - mento como el actual, en que el país está clamando por u - na solución rápida a este Congreso Extraordinario. Le - ruego al señor Secretario, que dé lectura al artículo co - rrespondiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Ar - tículo.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, el doctor Hurta - do.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente: va - mos a concluir ya las cuatro horas de trabajo de este - día, vamos a entrar a discutir, en el proyecto de refor - ma que estamos analizando, uno de los planteamientos más importantes, porque dice relación con la estructuración - futura de la Cámara Nacional de Representantes. En ese - aspecto, yo creo, señor Presidente, que debemos tener to - do el tiempo suficiente para meditar, analizar, a fin de que la discusión nos permita realmente aprobar una refor - ma que ayude a darle a la Cámara una estructura que res - ponda a la gran aspiración del pueblo ecuatoriano, de lo - grar un desarrollo sostenido, pero en beneficio de la ma - yoría de los ecuatorianos postergados y que aspiran a u - na mejor situación. Por esa razón, señor Presidente, - quiero pedirle a usted y, a través suyo, a toda la Cáma - ra Nacional, a todos los colegas, que me permitan utili - zar unos cuantos minutos para hacer un planteamiento que dice relación a un grave problema que estamos viviendo - en este momento. Señor Presidente, desde el día lunes - seis de junio inició el Magisterio Nacional un paro en -

.../.

.../.

todas las veinte provincias del Ecuador, paro que como - todos conocemos, fue anunciado casi treinta días antes - de este seis de junio del presente año. ¿Qué plantean, - señor Presidente y señores Legisladores, los maestros?;- plantean que se eleve el básico de su remuneración a o - cho mil sucres; plantean que se eleve el presupuesto pa - ra la educación al treinta y cinco por ciento; plantean - que se constitucionalice el mar territorial de doscien - tas millas, que es un hecho sentido por la mayoría de - los ecuatorianos; y otros planteamientos públicamente co - nocidos, de dominio y conocimiento pleno también de noso - tros. Consideramos que los planteamientos de los maes - tros son justos, así lo hemos señalado nosotros, y por - que son justos, han merecido nuestro respaldo, señor Pre - sidente; por eso no estamos de acuerdo con la aprecia - ción de algunos Legisladores o de algún Legislador maes - tro, que ha dicho que el paro de los maestros obedece - simplemente a una actitud política de ciertos dirigentes; no estamos de acuerdo y rechazamos el criterio que se ha - vertido ligeramente, arbitrariamente, trasnochadamente, - en el sentido de que el MPD trata de aprovecharse del pa - ro del Magisterio, posición no sólo de un gran contenido sectario sino limitado, señor Presidente, que refleja - una actitud más allá de lo insensible, mucho más insensi - ble que la actitud que ha adoptado el Gobierno Nacional - frente al planteamiento de los maestros; ni el Ejecutivo se ha atrevido a decir que la lucha de los maestros es - injusta, que la lucha de los maestros es eminentemente - política, que no tienen razón los maestros en plantear - sus aspiraciones constantes en su pliego de aspiraciones, señor Presidente; sin embargo, el sectarismo y el afán de notoriedad, seguramente hacen que se diga que lo que se - trata es un afán de notoriedad política o que un Par - tido político quiere aprovecharse del paro de maestros.- Hubiera sido más razonable o simplemente razonable que - ese Legislador diga que el Movimiento Popular Democráti-

.../.

.../.

co, sin tapujos, sin temor a nada, en una realización de sus postulados políticos, ha respaldado y respalda la lucha del Magisterio Nacional, como ha respaldado y respaldado la lucha de los trabajadores y de todos los sectores del pueblo ecuatoriano, frente a una crisis insoportable llevada a grados superlativos, señor Presidente. En consecuencia, nosotros rechazamos declaraciones que no tienen sino el propósito de darse notoriedad, señor Presidente; que sepan los maestros, quiénes son los que se oponen a su lucha; que sepan los maestros quiénes son los que consideran que su lucha es injusta; que sepan los maestros quiénes son los que se oponen a la solución de sus problemas. ¿Cuál ha sido, señor Presidente y señores Legisladores, la posición del Movimiento Popular Democrático?. El veinticinco de mayo, el primer día que comenzó a trabajar la Cámara en este período de Sesiones Extraordinarias, dijimos que no estábamos de acuerdo en que este período de Sesiones Extraordinarias se haya convocado únicamente para discutir las reformas a la Constitución; que debió también ser convocado para tratar otros problemas de importancia fundamental para la vida del país; por ejemplo, dijimos que también los planteamientos del Magisterio Nacional debieron ser objeto de la convocatoria; si eso hubiera ocurrido, señor Presidente, de seguro que no estuviéramos levantando el argumento de que no puede este Congreso Extraordinario discutir este problema, darle salida legal al planteamiento de los maestros. De manera que no es una cosa actual, de reciente decisión, señor Presidente; esa ha sido la posición de nosotros, porque hace rato el Magisterio ha venido planteando sus reivindicaciones, como plantearon los trabajadores como una respuesta a la agudización de la crisis, a todas las medidas económicas dictadas por este Gobierno, supuestamente para resolver la crisis nacional, señor Presidente y señores Legisladores. Lo que pasa es que no hubo la suficiente sensibilidad; vean ustedes, se dejó transcurrir los días, que se instale el Congreso y, lue-

.../.

.../.

go se envía el Proyecto de Decreto planteando el alza de remuneración para los maestros; un lavatorio de manos: - "allá el Congreso, tendrán ellos que resolver, nosotros ya hicimos el planteamiento". ¿Y, qué dice el Congreso?: "estamos en Congreso Extraordinario y no podemos discutir". ¡Así no puede ser, señor Presidente!. Están, en consecuencia, entregados a Secretaría de la Cámara proyectos de decreto que presentamos nosotros, que ha enviado el Ejecutivo, y conozco que otro Legislador ha planteado un proyecto de decreto con el mismo objetivo; dos Legisladores más, un Legislador de la Izquierda Democrática y un Legislador del CID, señor Presidente; eso significa que la Cámara tiene que dar una respuesta a ello. Por lo mismo, señor Presidente y señores Legisladores, - hay que dar una salida y nosotros estamos por eso. Ese es el pedido que concretamente hago a usted y, a través suyo, a la Cámara, que se suspenda este Congreso Extraordinario, y que se utilice esa suspensión para darle forma a los artículos ya aprobados por nosotros, para darle forma a los otros artículos que se ha resuelto sean enviados a la Comisión para darles una nueva redacción. - ¿Para qué la suspensión, señor Presidente?; primero, para que pueda entrar el Plenario de las Comisiones o las Comisiones, en su caso, a conocer estos proyectos de decreto que tienen como objetivo darle la salida legal necesaria al planteamiento del Magisterio Nacional; y si usted cree conveniente, así yo pienso, señor Presidente, que sea el Congreso en Pleno el que conozca esos proyectos, usted convoque a un nuevo Congreso Extraordinario, - que no será de más de dos días, para conocer los proyectos del Magisterio y así responder como se debe o como debe el Parlamento Nacional, a los planteamientos del Magisterio Nacional. Yo creo, señor Presidente, que esa es la salida adecuada, frente a una situación que yo considero de emergencia y que debe merecer la atención urgente también del Parlamento Nacional. Dejo así, señor Pre-

.../.

.../.

sidente, hecho este planteamiento, con el cual creo que podemos viabilizar o buscar una solución adecuada al planteamiento que preocupa a todo el país y debe preocupar, consecuentemente a nosotros los Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jacinto Velázquez.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente: quiero ser concreto: estamos de acuerdo en que existe una situación de hecho que no puede ni debe prolongarse, tanto más que va en perjuicio para la niñez. Todos, de alguna manera, hemos trajinado por los campos de la educación, inclusive, quien habla, ha sido dieciocho años profesor; pero no es el momento de dar discursos, sino de ser prácticos. Yo propongo que la Presidencia consulte si cuarenta y seis Legisladores estamos de acuerdo, entiendo que el Honorable Hurtado y el que habla lo estamos desde ya, y que convoque usted a otro Congreso Extraordinario sin perjuicio del funcionamiento de este; como el Reglamento exige setenta y dos horas, si usted publica la convocatoria el día viernes, tendría las setenta y dos horas hasta el domingo; podríamos sesionar en las mañanas de la semana inmediata siguiente a partir del día lunes, para el Congreso Extraordinario que tenga por objeto conocer los proyectos de aumento de sueldos del Magisterio Nacional, y de esa manera no interrumpimos nuestro trabajo, y al mismo tiempo satisfacemos estas aspiraciones que son justas en el criterio, me atrevo a pensar, unánime de los Legisladores. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Jorge Chiriboga.

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente: por encargo de un importante sector del Magisterio, planteo también el que el Congreso busque la salida más adecuada; no sería constructivo el que esta Cámara mire el problema surgido del paro de los maestros, su justa reclamación, en forma indiferente o, podemos decir, sin preocuparse; por eso, en comunicaciones enviadas a las

.../.

.../.

directivas nacionales y provinciales del Magisterio, hemos expresado por resolución del Partido que represento, el FADI-UDP, nuestro irrestricto respaldo. En consecuencia, señor Presidente, considero que el planteamiento - hecho por el Representante Velázquez, sería el más apropiado; me sumo a él, señor Presidente, y es oportuno que usted lo ponga a consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE : Hay dos planteamientos en torno al Congreso Extraordinario: el uno, el del Honorable Jaime Hurtado, en el sentido de que se suspenda este Congreso Extraordinario; evidentemente, si hay cuarenta y seis voluntades, eso ya es una decisión del Parlamento. El segundo planteamiento, es de que se convoque a otro Congreso Extraordinario, simultáneamente con este; es decir, que hayan dos Congresos Extraordinarios simultáneamente funcionando. En todo caso, yo no soy abogado, y vamos a abrir una discusión en torno a esto. Está inscrito el Honorable Carlos Falquez; tiene la palabra.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS: Señor Presidente, Honorable Representantes: estimo que el Parlamento ecuatoriano, bajo ninguna razón, puede ser indiferente al problema magisteril que en las actuales circunstancias vive. En la mañana de hoy, señor Presidente y señores Representantes, tuve la oportunidad de compartir la reunión que se mantuvo con los compañeros dirigentes de la Unión Nacional de Educadores a nivel nacional; en ella se hicieron varios planteamientos, como el que al término de la discusión en primera de este Proyecto de Reformas Constitucionales, pudiera reunirse el Congreso Extraordinario o pudiera reunirse el Plenario de las Comisiones Permanentes, para conocer la situación magisteril actual. Estimo que es una inquietud y es un planteamiento que está expresado; sin embargo, en las circunstancias que vive, lamentablemente, el maestro ecuatoriano, podría conceptuarse como que el Parlamento ecuatoriano en un momento dado no asume una decisión firme y radical pa

.../.

.../.

ra conocer todos estos problemas que indudablemente es necesario que el Parlamento los conozca. Me preocupa, señor Presidente y señores Representantes, el planteamiento, por ejemplo, del Honorable Jacinto Velázquez, si estando en función el Parlamento ecuatoriano en base a una convocatoria, podríamos reunirnos por la tarde y a la par por la mañana. Creo que el espíritu de todos los Legisladores del Parlamento ecuatoriano es buscar una solución inmediata a la situación que vive el Magisterio ecuatoriano; pero no puede darse, señor Presidente y señores Representantes, un Congreso Extraordinario o un receso del Parlamento, mientras no tengamos, realmente, el instrumento de trabajo definitivo, el cual el Parlamento ecuatoriano va a discutirlo finalmente. Si estamos hablando de un receso de cuarenta y ocho horas, de setenta y dos horas o de cuatro o cinco días, se entiende que debemos llegar con un proyecto totalmente discutido conjuntamente con el Magisterio ecuatoriano, conjuntamente con el Parlamento ecuatoriano a través de la Comisión de Presupuesto, para saber si ese proyecto es viable, para saber si ese proyecto responde realmente a las aspiraciones justas del Magisterio ecuatoriano, para que no suceda, señor Presidente, los discursos demagógicos y para que no suceda aquello que por experiencia ha pasado en el Parlamento ecuatoriano, mucho más cuando estamos en vísperas de elecciones, y esto no es cuestión de legislar por legislar, sino legislar realmente con base firme para hacerle un bien al Magisterio ecuatoriano y para no crearle un problema al Magisterio ecuatoriano, a la par de un aumento que no responda a una realidad y que represente una inflación que sea contraproducente a las justas aspiraciones del maestro ecuatoriano. Yo planteo, señor Presidente y señores Representantes, la necesidad ineludible de que esta misma noche, la Comisión de Presupuesto conjuntamente con los delegados de la UNE nacional, discutan un proyecto viable, señor Presidente; -

.../.

.../.

porque, ¿qué sucede?, podemos aquí colocar ocho mil, - veinte mil, treinta mil suces mensuales o cinco mil, po demos traer un proyecto que en definitiva, al llegar al despacho del señor Presidente, tenga que tomar una decisión de sancionarlo negativamente, y lo importante y lo beneficioso que debe hacer este Parlamento es darle discusión a un proyecto conjuntamente con los delegados de la UNE nacional y poder sacar un proyecto que represente realmente una situación posible, una situación viable, u na situación que realmente beneficie al Magisterio ecuatoriano, y que no vaya a trastocarse estas justas aspiraciones, en una situación negativa por parte del Ejecutivo. No podemos plantear de manera inmediata una convocatoria a un Congreso Extraordinario, por más voluntad que tengamos, si no tenemos las herramientas necesarias, aun que me digan que hay tres proyectos presentados, eso nos va a llevar no menos de cinco, ocho y quince días, señor Presidente; lo más importante es que esos tres proyectos que están presentados, la Comisión de Presupuesto pueda discutir con los dirigentes del Magisterio nacional y po nerse de acuerdo y traernos un proyecto viable para que el Parlamento, en un día apruebe en primera y al segundo día lo apruebe en segunda, y en pocas horas después lo co nozca el Ejecutivo y le ponga la sanción favorable, - que será una aspiración justa del Magisterio ecuatoriano y, en esa forma, el Parlamento habrá cumplido. Yo había manifestado, señor Presidente, que esto en cualquier ins tante tenía que conocerse; veo que usted ha dado una res puesta al Magisterio, que la estimo saludable, seria y a justada a una gran realidad; lamentablemente el Parlame nto ecuatoriano está convocado a través de una convocatoria que usted hizo, precisamente para esta reforma constitucional. Pero aun así, no podemos ser indiferentes a la grave situación que vive el Magisterio ecuatoriano, y cosecuentemente, la tranquilidad del país. En tal virtud, yo propongo, señor Presidente y señores Representantes, -

.../.

.../.

que esta misma noche, usted disponga que la Comisión de Presupuesto, de manera inmediata, trabaje con los dirigentes de la UNE nacional un proyecto que lo antes posible esté terminado y allí veremos, de manera inmediata - así mismo, si tomamos una decisión para un receso de este Congreso Extraordinario que sería justo y apropiado - para dar paso a conocer este proyecto preparado por la Comisión de Presupuesto y por los delegados de la UNE nacional o para que, en definitiva, lo conozca el Plenario de las Comisiones Permanentes. Esto lo propongo, señor Presidente, porque estimo que es la mejor respuesta concreta, objetiva, saludable, y sobre todo, seria, a la situación crítica que vive el Magisterio ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, Honorable Damerval.-----

EL H. DAMERVAL MARTINEZ: Es simplemente para plantear un Punto de Orden en beneficio de los intereses generales del Ecuador. Someto a su consideración, señor Presidente, prorrogar la Sesión una hora más como mínimo, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la proposición planteada por el Honorable Jaime Damerval, en el sentido de prorrogar una hora la Sesión, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente: de cincuenta y tres Legisladores presentes, veintisiete votos por la prórroga de una hora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el Honorable Alejandro Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, señores Legisladores: bien se ha manifestado que no es el momento de hacer discursos para adherirse a las propuestas del Magisterio nacional; simplemente voy a dejar constancia de que mi Partido, Izquierda Democrática, y su bloque Legislativo han estado, están y estarán en lo futuro permanentemente respaldando los planteamientos que en

.../.

.../.

justicia ha propuesto el Magisterio nacional, porque es obvio que frente a la crisis económica que vive el país, el Magisterio nacional no puede constituir una isla que no sea afectada por todos los defectos de este problema económico y que por ende, no demande y no tenga derecho a medidas compensatorias como las que están planteando. Frente a esto, el Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática, a través del Representante Luis Mejía, miembro del Bloque, ha formulado también un proyecto concreto, que solicitamos formalmente que sea uno de los proyectos conocidos. En cuanto a la mecánica para dar paso al planteamiento, manifiesto que el Bloque Legislativo de Izquierda Democrática respalda la fórmula que sea más conveniente para dar paso en la forma más rápida, más ágil, a este planteamiento del Magisterio nacional. Reconocemos que el Artículo doce del Reglamento de la Cámara, que solicito con la venia de su Señoría, dé lectura- Secretaría, permite la suspensión de las sesiones del Congreso en caso de emergencia. Creo que sin extender el término de emergencia a un concepto demasiadamente grave y amplio, sin embargo, es obvio que la situación social del Magisterio nacional es una situación grave y una situación realmente de emergencia, que será calificada por la propia Cámara, y por ende, amparada en este artículo, podría suspender el Congreso, actuar las sesiones, dar paso a la reunión del Plenario, y dentro del Plenario pues, inmediatamente conocer los proyectos que han sido formulados. Esto permitiría cumplir con disposiciones legales, e insisto: el Bloque Legislativo de Izquierda Democrática estaría dispuesto a apoyar cualquier otra propuesta, si ésta resulta más adecuada para los intereses del Magisterio nacional; para los intereses, obviamente, en primer lugar, del país, y también para precautelar la buena imagen del Congreso Nacional. Señor Presidente, ruego que se dé lectura al Artículo doce del Reglamento de la Cámara.-----

.../.

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase, señor Secretario, darle lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 12.- La Cámara Nacional de Representantes tendrá su sede y sesionará en la ciudad de Quito. Podrá sesionar en cualquier otro lugar de la República y, asimismo, suspender las sesiones en caso de emergencia. Para suspender las sesiones de la Cámara por más de tres días o para realizarlas en lugar distinto al de su sede, se requerirá del voto favorable de los dos tercios del número de sus componentes".-----

EL H. CARRION PEREZ: Esto da la medida de que, por lo menos en este campo, tenemos una base y un sustento legal, porque creo que las acciones de debe realizarla Cámara de Representantes deben tener la finalidad de cubrir los dos ángulos: el de sensibilidad frente a los problemas nacionales, pero también el de mantener su cauce dentro del ordenamiento jurídico del país; en esa medida, me parece que el asunto se subsana tomando como base legal el Artículo doce del Reglamento de la Cámara. De otra parte, creemos que el dar paso a estos planteamientos del Magisterio, va a expresar que la Cámara Nacional de Representantes no está sesionando en cuatro paredes, sino que está realizando una tarea profunda, de reordenamiento de las normas constitucionales, pero que también está preocupada de lo que sucede en la realidad nacional, y que la Cámara, con sensibilidad patriótica, con actitud cívica, está dispuesta a dar soluciones, y yo he manifestado que una democracia es buena cuando es capaz de proponer soluciones y no simplemente de enmarañarse en aspectos de orden legal. Por lo tanto, a nombre del Bloque de Izquierda Democrática, a nombre de mi Partido Izquierda Democrática, dejo planteando el respaldo al planteamiento del Magisterio nacional en primer lugar; y, en segundo lugar, a cualquier fórmula que se considere adecuada para que este Congreso dé una respuesta concreta en favor de los maestros. Gracias, señor Presidente.-----

.../.

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Julio Ayala-
tiene la palabra.-----

EL H. AYALA SERRA: Señor Presidente: quiero co-
menzar mi intervención expresando, en primer lugar, mi a-
poyo a la proposición que ha hecho el Honorable Jacinto-
Velázquez; me parece extremadamente correcta, en el sen-
tido de que la Cámara bien podría sesionar durante las -
horas de la mañana, en un Congreso Extraordinario convo-
cado exclusivamente para efectos de atender los plantea-
mientos que ha hecho el Magisterio nacional, que en los-
actuales momentos se encuentra realizando una medida de-
hecho. Me parece que ya la Cámara, en anterior oportuni-
dad, ha dado muestras en este mismo sentido, por ejemplo,
cuando se trataba del problema de los choferes ecuatoria-
nos, la Cámara, gracias a la sensibilidad del Presidente
anterior, promovió que sesione el Parlamento un día sába-
do, lo que significa, bajo todo punto de vista, que no -
podemos ponernos cortapisas en el sentido de solamente -
sesionar las tardes; se puede convocar tranquilamente pa-
ra que la Cámara sesione con la finalidad exclusiva de a-
tender este planteamiento durante las mañanas, en un Con-
greso Extraordinario convocado para el efecto. Ese es -
mi razonamiento, en el sentido de apoyar la moción del -
Diputado Jacinto Velázquez. En segundo lugar, señor Pre-
sidente, quiero reiterar, sin hacer demagogia y sin en-
trar en el plano de la subasta barata para conseguir bo-
nos políticos, nuestra total y nunca desmentida posición
de respaldo a los justos intereses, no sólo del Magiste-
rio ecuatoriano, sino de todos aquellos sectores popula-
res que han venido a requerir justicia aquí en la Cámara
Nacional de Representantes; de allí que hacemos nuestros
también los planteamientos hechos por la Unión Nacional-
de Educadores y hemos reiterado el día de hoy, y lo vol-
veremos a hacer el momento que sea necesario nuestro to-
tal respaldo a sus justos pedidos. En tercer lugar, se-
ñor Presidente, quiero indicar que no es cuestión de pre-
sentar proyectos por presentar proyectos; la Constitu-
ción, a nosotros los Legisladores, nos pone una cortapi-

.../.

.../.

sa, y si fuera de presentar proyectos demagógicos y de presentarse ante la faz del país como que somos los que más damos; si en ese plano estuviéramos, a lo mejor, los que integramos este Bloque, estuviéramos también proponiendo no solamente seis, siete, ocho mil, sino a lo mejor, veinte mil sucres y con eso creeríamos que nos estaríamos ganando los aplausos del Magisterio ecuatoriano o los aplausos de algún sector importante del país; lo interesante, señor Presidente, es actuar como Legisladores, con entereza, y al mismo tiempo con enorme responsabilidad. La Constitución de la República nos señala que al mismo tiempo que mermamos rentas al Presupuesto Nacional, tenemos que buscar los sustitutivos de ellas; en este caso, quiero referirme específicamente a un proyecto presentado por el Diputado Mejía, que sí promueve en su contexto la ubicación de los fondos necesarios, los fondos necesarios; no me hago copartícipe de todo el proyecto, pero sí me gusta, por lo menos, en la intención de buscar las rentas para el financiamiento de lo que hoy proponen los maestros ecuatorianos. Muy fácil sería para cualquier Legislador en esta Cámara, decir: "señores, propongo que al Magisterio ecuatoriano se le suban los sueldos a diez mil, a veinte mil sucres, y vea usted dónde obtiene los fondos necesarios". Lo importante es apoyar esta justa petición de los maestros, pero también encontrando la salida idónea, para que no se quede simple y llanamente en el plano demagógico o lírico. En este sentido, señor Presidente, quiero solicitar a usted, comedidamente, que por Secretaría se dé lectura a una información que parece ha molestado al Diputado que intervino en primer lugar, donde en forma clara y enfática hago una declaración a este respecto, señor Presidente, porque sin mencionarse mi nombre, se ha tratado de aludir, en el sentido de que yo estoy mencionando que hay un movimiento de carácter político o un Partido político que trata de aprovecharse, y yo creo que mis palabras sobra-

.../.

.../.

rían; son las acciones las que demuestran hasta la saciedad que nuestras aseveraciones no están alejadas de la verdad; en este sentido, nosotros hemos venido peleando por el Magisterio, por los choferes, por los trabajadores, sin querer jamás haber asumido actitudes paternalistas, sino la actitud responsable de quienes han demonstrado con sus acciones, con su práctica, con su actividad, que sí sienten, que sí viven y luchan por los intereses populares. Yo quiero, señor Presidente, con su venia, que por Secretaría se dé lectura a esta información que trae el "Periódico de Medio Día", que es una información veraz y no como alguna otra, en la que se ha tratado de tergiversar mis expresiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. - "MPD intenta aprovecharse del paro del Magisterio, denuncia Ayala Serra.- El Legislador Julio Ayala Serra denunció que el Movimiento Popular Democrático, a través de varios dirigentes de los profesores, intentaba aprovecharse del paro del Magisterio nacional, convirtiendo ciertas acciones netamente clasistas en catapultas políticas, con motivo de las próximas elecciones de mil novecientos ochenta y cuatro. Ayala Serra agregó que apoyaba la petición de los maestros, porque sus aspiraciones eran justas, y que en la medida de su condición de parlamentario, había solicitado inmediata atención a la solución del problema. Acusó al Gobierno de sordo, ciego y mudo ante el clamor de miles de maestros que sufrían el alto costo del incremento de la vida. Dijo que a través de toda su militancia en la defensa del pueblo, siempre había estado en favor de su clase, la clase magisteril.- Por otra parte, añadió que agotaría todo tipo de esfuerzos para lograr que el Parlamento busque una solución mediadora al problema.-----

EL H. AYALA SERRA: Se demuestra con esta decla

.../.

.../.

ción, de que hemos estado y estaremos siempre junto a -
las aspiraciones legítimas del Magisterio ecuatoriano; -
no necesitamos que nadie nos venga a decir lo que tene -
mos que hacer, para hacerlo. El día de ayer, en la Cáma -
ra Nacional de Representantes, a usted, señor Presiden -
te, y a la Cámara le consta, he solicitado la interven -
ción de este Parlamento para finiquitar este problema, -
no con actitudes demagógicas y líricas, sino con la acti -
tud pragmática, promoviendo que se conforme una Comisión
Especial que estudie los proyectos que se han presentado
y den una salida idónea inmediata a esta problemática -
que en estos momentos vive el país; porque no solamente
son los maestros los afectados, ni los educandos; es el
país entero el que se encuentra afectado por esta situa -
ción, y mientras otros dicen que ni siquiera el Gobierno
nacional se ha atrevido a decir nada en contra del Magis -
terio, yo quiero ratificarme, yo no he pronunciado una -
sola palabra en contra del Magisterio; por el contrario,
como su ex-dirigente me pronuncio a favor de sus justas -
aspiraciones y he criticado, más vale, aquella posición
del Gobierno, de querer dar solución solamente a estos -
problemas, cuando ya las medidas son inevitables. El Ma -
gisterio ecuatoriano ha venido reclamando por esta situa -
ción hace algún tiempo atrás; sin embargo, sólo cuando ya
las medidas de hecho son inevitables, recién en ese mo -
mento se envían propuestas, muchas ocasiones engañosas, -
porque aquí sí hay que decirlo con gran verticalidad: la
propuesta del Gobierno nacional, es una propuesta que no
debe ser aceptada por esta Cámara de Representantes, por
que significa gravar al pueblo ecuatoriano con un nuevo -
impuesto, señor Presidente, eso no puede ser aceptado ba -
jo ninguna circunstancia, porque lo que se está tratando
con esta medida es echar al pueblo ecuatoriano en contra
de los maestros, como que los maestros están queriendo -
subirse los sueldos en contra del sacrificio del resto -
del pueblo ecuatoriano; eso no es la solución. La solu -

.../.

.../.

ción debe ser meditada, profundamente analizada, tal como lo ha propuesto un Legislador en un proyecto, que en la forma de financiación, a mí me parece adecuado, me parece correcto, porque no está gravando bajo ninguna circunstancia al pueblo ecuatoriano, para satisfacer un justo planteamiento de los educadores. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rodrigo Suárez.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente y Honorables Legisladores: en lo fundamental tenemos un problema de mecánica interna para solucionar este problema. Yo no estoy de acuerdo, porque no le encuentro lógica, con la posibilidad de que estando funcionando un Congreso Extraordinario, se superponga otro Congreso Extraordinario para que funcione por las mañanas, porque cabría también si se presenta otro problema, convoquemos un Congreso Extraordinario para que funcione las noches, y esto no puede ser así. Claro que no hay ninguna disposición legal ni constitucional; es que no puede legislarse sobre una situación de esta naturaleza. Lo viable sería, señor Presidente, y apoyando la moción presentada por el Honorable Falquez, de que se encargue esto a la Comisión de Presupuesto, no nombrar una Comisión Especial, para que la Comisión de Presupuesto recoja los diferentes planteamientos que se ha hecho y discuta con el planteamiento que ha hecho el Ejecutivo, con representantes del Ejecutivo y representantes de los miembros de UNE. De manera que, entonces, tengan el tiempo suficiente para poder preparar y viabilizar un proyecto que pueda ser conocido y aprobado por la Cámara. Y para no trastocar y dificultar el funcionamiento de la Cámara, usted, señor Presidente, que es quien convocó, tiene la posibilidad, la atribución, y la única atribución es suya, de suspender o de dar por terminado el Congreso, para convocar otro; tal vez, la coyuntura más adecuada sería, señor Pre

.../.

.../.

sidente, la terminación de la primera discusión de las reformas constitucionales, aprovechamos el tiempo, porque la Comisión de Constitución tiene que analizar todas las propuestas que se han vuelto a la Comisión, y en ese interviu funcionar un Congreso Extraordinario especialmente convocado para el objeto, y luego convocar de nuevo para continuar con la segunda discusión. Esa es mi propuesta, corroborando el planteamiento del Honorable Falquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden Honorable Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: Señor Presidente: considero, y esto es muy personal, no es de Bloque, que hemos escuchado proposiciones en buen número, para resolver este problema; yo le pediría a usted, señor Presidente, y, a través suyo, a los colegas, que entráramos a analizar cada una de ellas y si es posible, votar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Miren Honorables Legisladores, yo no estoy dispuesto en ningún caso a atropellar ni la Constitución ni los Reglamentos; creo que hay que buscar una solución que sea legal, que sea constitucional y reglamentaria; no podemos proceder en una forma precipitada, por lo menos mientras yo sea Presidente de la Cámara; esa es mi decisión irrevocable; buscamos una decisión, tengo interés en la solución de los problemas; pero no podemos forzar situaciones a pretexto de cualquier situación. Yo estoy abierto al Parlamento; pido a los señores abogados, que busquemos soluciones no forzadas; no podemos dar la imagen ante el país de un Parlamento asustadizo, de un Parlamento que por cualquier amenaza acude a cualquier actitud, aun a costa de su propia dignidad. Mientras yo sea Presidente de la Cámara, señores, y estoy dispuesto a dejarlo de ser mañana mismo, si así fuera, quiero que se respete la Constitución y leyes; quiero buscar soluciones, y en eso, el país entero me en

.../.

.../.

contrará trabajando todo el tiempo que sea necesario, para buscar las soluciones que sean convenientes; pero señores, por favor, actuemos con la dignidad que tiene este Parlamento, que debe tener el Parlamento. El Honorable Medardo Mora tiene la palabra,-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, señores Legisladores: pienso que su intervención ha sido muy oportuna. Lo que más le repugnaría al Magisterio es que el Congreso Nacional se sienta presionado para tomar cualquier decisión. Creo, señor Presidente, Honorables colegas, que todos los sesenta y nueve Legisladores somos absolutamente solidarios con la justísima demanda del Magisterio nacional; si en nuestras manos estuviese la decisión de aumentarles el salario a los maestros, a lo mejor no a ocho mil, sino a diez mil sucres de sueldo básico, creo que los sesenta y nueve Legisladores, de pie, votaríamos por esa propuesta; pero lo que el Parlamento Nacional no puede hacer, señor Presidente, es actuar bajo ningún tipo de presión circunstancial; y, frente a ello, la reflexión que usted acaba de hacer, es una reflexión válida. Conozco que usted le ha hecho una propuesta al Magisterio, de que el Congreso Extraordinario entre el primero y el segundo debate de las reformas constitucionales que está conociendo, suspenda las sesiones que han sido motivo de esta convocatoria, para conocer los asuntos que han sido motivo de esta convocatoria, y de ahí, se conozca de una manera urgente y prioritaria el planteamiento de UNE; pudiera ser que existiese la solución más ágil. Creo que lo que acaba de decir el Diputado Suárez Morales, es verdad; no me parece muy lógico que superpongamos dos Congresos Extraordinarios; me parece que eso, aunque no lo diga la ley en ninguna parte, reciente a la lógica, y esto es lo que quería decir, señor Presidente, y voy a proponer concretamente, porque esto sí está en manos suyas, en manos de nosotros, resolverla, que la Comisión de Asuntos Constitucionales que -

.../.

.../.

está integrada por distinguidísimos juristas de este Parlamento, estudie una mecánica en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, es decir, hasta el día viernes, y - que al mismo tiempo, la Comisión de Presupuesto de la Cámara vaya estudiando cuál sería el proyecto que podríamos entrar a conocer en beneficio del Magisterio nacional. Creo que de esa manera habremos ganado muchísimo tiempo, y a lo mejor, el mismo día martes podríamos estar conociendo el planteamiento que hace el Magisterio, porque a mí se me ocurre en este caso, señor Presidente, que a lo mejor es más lógico, que cuarenta y seis Representantes nos pronunciemos en este rato por ampliar el texto de la convocatoria a este Congreso Extraordinario e incluyamos la propuesta de UNE, a lo mejor pudiera ser esa una solución; pero no me atrevo a dar conceptos tan a priori, cuando, reitero, el Parlamento tiene una obligación fundamental: respetar la Constitución, y lo que usted anotó, señor Presidente: cuidar su imagen; somos parte de un organismo cuya respetabilidad debemos defender. Esto es lo que quería decir, señor Presidente, y de jo propuesto concretamente que las dos Comisiones conjuntamente, la Comisión de Asuntos Constitucionales busque una mecánica legal y que la Comisión de Presupuesto entre a estudiar de una vez, cuál sería el Proyecto de Ley definitivo que nosotros deberíamos aprobar aquí para atender la demanda del Magisterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pablo Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, señores Legisladores: es indiscutible que el Congreso se halla avocado a una situación de hecho, el hecho de una huelga del Magisterio nacional, por un lado; y, por otro, la posición del Parlamento frente a la situación de un sector representativo, poderoso que con justicia reclama que su causa sea vindicada y sus necesidades solventadas en alguna forma. Si hay un conflicto con el Poder Ejecu-

.../.

.../.

tivo; el primer Poder del Estado, el Poder Legislativo - tiene la obligación de hacer algo; pero mientras, por un lado, el Parlamento tiene obligación de solventar el problema que existe; por otro lado, el Parlamento Nacional tiene que proceder con sindéresis y con respetabilidad, señor Presidente. De lo propuesto hasta aquí, antes de venir a esta Sala, yo me había enterado de su posición, reafirmada con energía y con altura hace un momento en esta Sala, de que usted estaba en actitud de procurar una solución al Magisterio, solución que todos los Legisladores queremos propiciarla y queremos solventarla; de manera que, señor Presidente, para no dar rodeos y eliminando las posibilidades que no concuerdan con el sentir de la lógica ni de la respetabilidad, como superponer Congresos Extraordinarios; sí, verbigracia, mañana se presenta un problema de trabajadores, de profesionales, no podemos seguir superponiendo Congresos para dar cabida a los diferentes reclamos que se vayan presentando; está en su opción, en su derecho, en sus atribuciones, señor Presidente, usted ha convocado un Congreso Extraordinario con un objetivo: estudiar reformas constitucionales, y descartando la posibilidad de la superposición, este Congreso estaría cruzándose de brazos ante el clamor de los trabajadores. ¿Qué hacer frente a ello?. Aquí se ha propuesto, por parte de los Legisladores, que esto debe ser estudiado por determinadas Comisiones; yo no me atrevería a señalar que sea, por ejemplo, la Comisión de Asuntos Internacionales, porque a lo mejor, embebida y saturada como está en los menesteres de la reforma constitucional, no debe ser necesariamente aquella Comisión; que sea la Comisión de Presupuesto, que puede manejar, precisamente el concepto en base a criterios ya expuestos por alguno de sus Representantes, como es el licenciado Mejía Montesdeoca, etcétera. Usted, como Presidente, tiene la facultad de designar una Comisión que comience a trabajar, si es necesario desde hoy mismo, reco

.../.

.../.

ja planteamientos, busque soluciones, busque procedi -
mientos, y usted, como Presidente, con esa atribución, -
traiga al seno de este Parlamento, y encontrará aquí el -
eco necesario para sustentar esa respetabilidad y esa -
buena intención del Presidente y del Congreso, porque no
podemos admitir aquí una competencia de quienes están -
por los trabajadores y quienes están en contra, eso no -
es verdad; todos estamos queriendo solventar esto, pero
para poder solventar, no podemos precipitar, no podemos
distorsionar, no podemos dañar, señor Presidente. En -
consecuencia, creo que está en sus manos el tomar las ac -
titudes del caso, en base a las proposiciones aquí plan -
teadas; designar una Comisión que pueda estudiar el pro -
cedimiento, buscar las soluciones, etcétera, y como va -
mos a estar reunidos, señores Legisladores, aquí, mañana,
pasado y el día siguiente, se podrá hacer un pequeño pa -
réntesis, como el que ha dado cabida hoy, usted para es -
te objetivo; y, entonces, el día de mañana, el día de pa -
sado, encontrar una solución inmediata para este proble -
ma. Señor Presidente: en otros términos, diría: tiene us -
ted la palabra, con el respaldo del Parlamento para sol -
ventar el problema del Magisterio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor
tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente: como
siempre, muy concreto, y me van a perdonar los señores -
Legisladores, que voy a discrepar con algunos de ellos -
sobre la mecánica. Ya se ha dicho que la superposición -
de un nuevo Congreso Extraordinario, a mi juicio, tam -
bién es una cosa forzada, señor Presidente, pero tenemos
que admitir que se vive un problema de hecho en el país,
que se está perjudicando a la niñez ecuatoriana, y que -
el justo pedido de los maestros no ha sido una cuestión -
provocada por ellos, sino por el problema económico que,
desgraciadamente ha encarecido más la vida, ha estimula -
do la inflación, ha disminuido el poder adquisitivo de -

.../.

.../.

la moneda y del salario; sobre eso no vale la pena hacer insistencia, porque son temas muy conocidos. Pero, señor Presidente, pienso que usted tiene en sus manos la decisión y la solución al problema; estimo que no es posible esperar el término de la primera discusión de este proyecto de Constitución porque pudiera terminarse en quince o veinte días, en razón de que vamos a entrar a la parte orgánica, que va a ser, a mi juicio, la más discutida; y como eso, pienso, que va a ser así, lo urgente es que la próxima semana, señor Presidente, martes o miércoles, usted, previa la suspensión de este Congreso hasta el día viernes o el Plenario de las Comisiones Legislativas o el Congreso Extraordinario, que se convoque de acuerdo a la ley con setenta y dos horas de anticipación, conozca un proyecto que nos traiga la Comisión de Presupuesto, para consideración del Congreso Pleno o del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Repito, señor Presidente, si dilatamos más el problema, vamos a agravar más la situación que vive el país, a estimular la convulsión social que existe, a perjudicar a la niñez y no dar atención urgente a este planteamiento, que es una aspiración legítima del Magisterio nacional. Aun más, señor Presidente, y no por el afán de fastidiar al Gobierno, pero todos los voceros gubernamentales han dicho en forma reiterada: "ya el problema no es nuestro, hemos dado la solución, y ahora le corresponde al Parlamento". Yo pienso que ante esa actitud del Gobierno y del Ejecutivo, tiene que el Parlamento ecuatoriano reaccionar y responder en forma urgente e inmediata, porque no es posible que aparezca que por culpa del Parlamento ecuatoriano, se agrave la situación social del país. De manera, señor Presidente, que pienso que suspendiendo las labores de este Congreso, el día viernes, con una convocatoria para Congreso, a partir del martes o miércoles, o la instalación del Plenario de las Comisiones Legislativas, se deberá conocer o se podrá conocer el in -

.../.

.../.

forme que la Comisión de Presupuesto deberá presentar sobre este problema palpitante que está, realmente, conmoviendo las bases mismas del Estado ecuatoriano. De manera, señor Presidente, que ese es mi criterio, y no quiero significar con esto que vamos a actuar bajo presión, porque ya el Parlamento, por desgracia, en otra oportunidad, ahí sí, se nos obligó a trabajar sábado y domingo, ante el reclamo de los choferes, para rectificar un Proyecto de Ley que no era de la satisfacción del chofer ecuatoriano. De manera, señor Presidente, que si eso se hace a partir de martes o miércoles, estamos dando una respuesta inmediata, y no estamos actuando bajo presión, sino respondiendo a un clamor social que vive el pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Blasco Peñaherrera.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Simplemente, señor Presidente, para sumarme a lo expresado por mi colega y coideario, ingeniero Eudoro Loor.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden.-----

EL H. MERINO MUÑOZ: Justamente para respaldar la posición del colega Loor, porque nuestros Reglamentos están dando justamente el camino que debe seguirse para un caso igual. Se trata, señor Presidente, de una emergencia; la emergencia está establecida en el Artículo doce de nuestro Reglamento; se está proponiendo que la Comisión de Presupuesto conozca el asunto; el Artículo quinto del Reglamento está dándonos el camino, porque la Comisión Legislativa de Presupuesto puede actuar mientras esté actuando el Congreso. Se ha pedido, señor Presidente, que se suspendan las sesiones de este Congreso Extraordinario, y eso está dado también en el Artículo doce; al suspender las sesiones, en el momento oportuno que la Comisión tenga ya su informe, el Plenario de las Comisiones Legislativas entraría a conocer el proyecto y resolver; posteriormente a esto, continuarían las sesio-

.../.

.../.

nes de la Cámara, en Congreso Extraordinario. Ahora bien; ¿por qué no cabe, señor Presidente, que exista una superposición de Congresos Extraordinarios o la convocatoria a otro Congreso Extraordinario?; ni siquiera es posible que la Presidencia amplíe el objeto de la convocatoria, porque no encuentro ni en la Constitución ni el Reglamento, ninguna posibilidad para poder hacerlo. Creo, señor Presidente, que la proposición del colega Loor, que es casi exactamente igual a la del colega Falquez, nos está dando el camino para solucionar este problema. Gracias, señor Presidente, y perdone colega la interrupción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo lo he escuchado Honorable, pese a que no fue un Punto de Orden. Continúe.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Una enorme raya, señor Presidente. Estoy simplemente de acuerdo con el colega Loor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Arturo Piedra.-

EL H. PIEDRA ARMIJOS: Para apoyar prácticamente lo que ha manifestado ya el licenciado Rodrigo Suárez Morales. Aquí hemos manifestado claramente que no se puede superponer dos Congresos Extraordinarios; usted fue el que convocó a este Congreso Extraordinario para reformas constitucionales; usted es el único que puede terminar con este Congreso Extraordinario. Hemos manifestado nuestra adhesión, nuestro apoyo a la propuesta del Honorable Falquez; si es que no tenemos un proyecto listo, discutido por la Comisión de Presupuesto, que creo que es la encargada en este momento, no podemos venir a discutir nada; cuando la Comisión de Presupuesto tenga el informe, haya estudiado con el Ejecutivo y con el Magisterio nacional, usted mismo o una Comisión integrada, tal vez, por los jefes de Bloque de los Partidos políticos aquí, puede ver la mecánica, para ver qué es lo que va a hacer este Congreso Extraordinario. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pepe Miguel-

.../.

.../.

Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA MURILLO: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, colegas Legisladores: en primer lugar, debo reconocer y felicitar la preocupación del señor Presidente, en el sentido de que es necesario tomar una resolución conforme lo determina la Constitución y el Reglamento, que sirve justamente para nuestras labores; y usted solicitó la opinión de manera especial de los abogados. Yo me permito, como abogado, expresar mi modesto criterio. Aquí, muchos manifiestan que podría suspenderse este Congreso Extraordinario y, a renglón seguido, convocarse a otro nuevo, lo cual también han expresado algunos Legisladores, que resulta ilógico; y yo me permito concordar con este criterio por las siguientes razones: en primer lugar, conocemos que en materia jurídica, en su clasificación fundamental entre Derecho Público y Privado, sabemos que en materia de Derecho Público únicamente puede hacerse aquello que la ley establece; consecuentemente, en este caso mal podría pensarse en realizar Congresos Extraordinarios simultáneos o a la vez, cuando justamente la Constitución, de ninguna manera lo prevé ni lo determina. Consecuentemente, yo estimo, señor Presidente y colegas Legisladores, que lo más procedente en este caso, y debo reconocer y estoy de acuerdo con el criterio presentado por el colega Carrión, que es lo más procedente, señor Presidente, es decir, que puede suspenderse este Congreso Extraordinario, las sesiones del Congreso, por lo que dispone el Artículo doce del Reglamento, cuando se trata más de tres días; o lo que dispone el Artículo dieciséis en su numeral tres, cuando es hasta tres días, que es una facultad del Presidente de la Cámara. Como en este caso se trata de un Proyecto de Ley que tiene que, de acuerdo al Reglamento, conocerlo la Comisión respectiva, en este caso, la Comisión de lo Tributario, de acuerdo al Artículo ciento treinta y seis del Reglamento, lo que determina dos días

.../.

.../.

por lo menos, para que aprueben en dos discusiones; mas, cuando pase al Plenario, se necesitarán también por lo menos dos días; por ende, son cuatro días como mínimo, en que debe conocerse este proyecto, para que se apruebe conforme lo determina el Reglamento. Por lo tanto, tendría que aplicarse el Artículo doce, es decir, por más de tres días, y aprobarse con las dos terceras partes. ¿Por qué es lo más legal que se suspenda estas sesiones del Congreso Extraordinario y entre a conocer el Plenario?; sencillamente por lo que determina el Artículo sesenta y seis de la Constitución, que solicito a usted, señor Presidente, se digne ordenar se dé lectura por parte del señor Secretario, el Artículo sesenta y seis de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer el Artículo sesenta y seis de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 66.- La Cámara conoce, aprueba o niega proyectos de ley. En su receso, esta atribución corresponde al Plenario de las Comisiones Legislativas".-----

EL H. MOSQUERA MURILLO: Señor Presidente: en este caso, si la Constitución permite, evidentemente, que una suspensión implica un receso, y en tratándose de un receso, puede actuar el Plenario de las Comisiones Legislativas. De esta manera, señor Presidente, estaríamos nosotros, al menos en mi modesto criterio, que concuerda con lo expresado por el doctor Carrión, estaríamos nosotros respetando, que es lo fundamental, por parte de los miembros de la Cámara, respetando la Constitución y el Reglamento. De ahí que yo me permito, en virtud de que el colega Carrión, si no estoy equivocado, no elevó a moción ni tuvo respaldo, me permito elevar a moción, y si tengo el respaldo necesario, se proceda a la votación pertinente, me permito proponer lo siguiente: aceptando en primer lugar, el criterio del doctor Carrión, así como también la inquietud del compañero Falquez, porque in

.../.

.../.

discutiblemente tenemos nosotros que tratar de que este Proyecto de Ley se lo haga y se lo apruebe con toda responsabilidad y seriedad; de ahí que es necesario que se busque un proyecto viable con la intervención de la Comisión de Presupuesto, que es la que tiene la responsabilidad de informar, y con la intervención de delegados de UNE encuentren un proyecto que sea viable; esto, señor Presidente, estimo yo, usted puede ordenar a partir de esta noche, de tal manera que los días jueves y viernes tienen para elaborar un nuevo proyecto que pueda ser aplicado y aprobado por el Plenario. De tal manera que, a partir del día lunes se suspenda el Congreso y puede intervenir la Comisión de Presupuesto para que apruebe en dos días, y los dos siguientes días para que apruebe el Plenario. De esta manera, señor Presidente, mi propuesta es en los siguientes términos: que se suspenda las sesiones del Congreso Extraordinario y, consecuentemente, conforme lo determina el Artículo sesenta y seis de la Constitución, entre a funcionar el Plenario; mientras tanto, mientras esto ocurre, se determine que la Comisión de Presupuesto, delegados de UNE y el Ministro de Finanzas elaboren un proyecto que sea viable y que satisfaga las legítimas aspiraciones del Magisterio nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador: el Reglamento exige que para suspender el Congreso se necesitan cuarenta y seis votos; en este momento no tenemos la seguridad de que haya la suficiente cantidad de Legisladores para poner a consideración la propuesta del Honorable Pepe Miguel Mosquera, yo creo que podríamos dejarla la moción para el día de mañana. Un momento, el Honorable Mosquera ha planteado que, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, se suspenda por emergencia el Congreso Extraordinario....¿Cómo?. El Honorable Jacinto Velázquez.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente: aquí hay una serie de ideas que, evidentemente, están dis

.../.

.../.

persas, hay una serie de criterios aparentemente contradictorios, pero sólo aparentemente, porque en realidad estamos coincidentes en el fondo, el problema es la forma o el camino. Esto del Plenario merece un especial análisis, porque es un concepto básico, antes de discutir proposiciones como la del H. Mosquera. El problema es saber si los Legisladores vamos a asumir o no, todos, la responsabilidad, o si la dejamos esto a veinte compañeros. En segundo lugar, quiero dejar muy claro que existe alrededor de mi proposición, que por supuesto la mantengo porque estoy íntimamente cada vez más convencido de que es la más lógica, a despecho de la ilógica, en el concepto muy respetable de algunos colegas, estoy convencido repito, de que es la más procedente, porque logra coordinar una serie de cuestiones en que también estamos de acuerdo. Yo no creo que aquí en la Cámara, y esa no ha sido la intención del Honorable Mosquera ni de los colegas que coincidieron con él, o que estén coincidiendo, no creo digo, que nadie quiera rehuir el que la Cámara en Pleno trate este problema; de modo que la convocatoria a un Período Extraordinario de sesiones con un objeto determinado, podría naturalmente encasillarse dentro de este criterio en que supongo que estamos todos de acuerdo; porque, hablemos con franqueza, señor Presidente: le ruego que pida atención, por favor. Hablemos con toda franqueza; si lo que queremos es, bajo cualquiera que sea la forma, no quiero emplear la palabra "eludir", si queremos que sea el Plenario el que conozca el problema y no la Cámara en su totalidad, evidentemente cualquiera de estas proposiciones puede surtir el mismo efecto; pero si lo que queremos es, como personalmente sí lo deseo, que sea toda la Cámara la que conozca y resuelva el asunto; entonces la única vía es la convocatoria a un Período Extraordinario de Sesiones. Yo no sé, por muy respetables que sean las opiniones de mis distinguidos colegas, de donde esto de la superposición o de la ilógica; si el

.../.

.../.

Presidente de la Cámara tiene, junto con los cuarenta y seis Legisladores y junto con el Presidente de la República, la facultad, que equivale a permisión, que equivale a opción puede hacerlo o no hacerlo, de convocar a Pe ríodos Extraordinarios, no es que aquí aplicamos aquella vieja regla del Derecho Público, de que sólo se puede hacer lo prescrito; es que en el caso de mi proposición, precisamente se estaría haciendo lo prescrito, porque por cualquiera de estas tres vías, y yo escogí la segunda, la de los cuarenta y seis Legisladores, por cualquiera de estas tres vías, señor Presidente y colegas, llegamos a la misma finalidad, y usamos la misma facultad que equivale a permisión, es decir, nosotros, los cuarenta y seis, usted o el Presidente de la República, pueden convocar a Período Extraordinario de sesiones. Ahora bien, ¿de dónde sale, entonces, lo superpuesto?; no se trata de que un Congreso esté funcionando en un segundo para una cosa y en otro para otra; la Cámara funciona, dije muy claramente en mi propuesta y lo reitero, en las mañanas para un objeto, y en las tardes para otro objeto; que yo sepa, y esto sí es tremendamente ilógico, no existe pues, la superposición, no creo que la tarde y la mañana se superpongan, son conceptos, y el Honorable Mosquera empleó el término exacto, de simultaneidad; simultáneamente, no superpuestamente, funciona un período y funciona el otro. El doctor Dávalos Dillon expresó que esta propuesta mía suponía falta de respetabilidad de la Cámara; sin entrar a abundar, yo quisiera preguntarle a él y a cualquier colega que sostenga, con todo derecho, un criterio diferente al mío, si es falta de respetabilidad trabajar en dos jornadas, para dos cuestiones idénticamente importantes, la una emergente en tanto en cuanto existe un problema de hecho, problema que a nosotros nos toca resolver, señor Presidente, porque, sea por negligencia de la Función Ejecutiva, sea por mala fe de la Función Ejecutiva, sea por buena fe de la Función Ejecu-

.../.

.../.

tiva, el hecho es que la República, a través de la opinión de la prensa, a través de la opinión de la ciudadanía, silenciosa y, evidentemente, el silencio no se oye, a través de los profesores, tienen en este momento los ojos puestos en la Cámara; y la Cámara resulta otra vez negligente, llena de Legisladores ociosos, apasionados en la política, que mandan a los suplentes y no vienen los principales a discutir los problemas que no tengan relación o vinculación con la política, otra vez la Cámara dando espaldas a las aspiraciones de la ciudadanía, negándose o rehuyendo tratar problemas de importancia nacional; ¡hasta cuándo los comentarios o hasta cuándo esta crítica que, realmente, no merecemos a nivel de Función Legislativa!, porque entre paréntesis, nadie dice que este Congreso o que este Período ha tratado ciento cuarenta leyes, y ciento cuarenta leyes se han aprobado, en términos generales; nadie dice que se está reformando la Constitución; nadie dice que se ha cumplido con la Constitución y que se ha vigorizado el sistema constitucional; pero sí se dice muy sueltamente, y eso por una apreciación suya, señor Presidente, porque la Cámara funciona en vitrina, porque no sabemos en este momento cuál sea el grado de discusión o de discrepancia de tres Ministros de la Corte Suprema, analizando un caso, o no sabemos qué le esté diciendo el Presidente de la República al Ministro de Educación o al Canciller o al Ministro de Defensa; pero aquí sí, todas las discrepancias aunque sea de conceptos evidentemente son recogidas por la radio y la televisión, y usted muy bien anotaba, esta vitrina hace que, por supuesto viva la democracia; pero también las críticas a veces se exceden. De manera que, si hay una crítica por falta de respetabilidad por sesionar en forma simultánea, en dos períodos que tengan objetos determinados y que se trabaje definitivamente el doble, yo acepto la crítica, porque yo, y estoy seguro que todos nosotros hemos cumplido a cabalidad con nuestro de

.../.

.../.

ber, sin estrépito. Señor Presidente, yo he propuesto una fórmula perfectamente constitucional, no legal, porque no existe la ley, de manera que ahorrémonos esa palabra, y perfectamente reglamentaria. Lo que dice el Reglamento es que se cuentan setenta y dos horas desde las siete horas del día en que se publica la convocatoria; por eso, si usted, el Presidente de la República o nosotros resolvemos convocarnos a Congreso Extraordinario o mejor dicho, a Período Extraordinario de sesiones, se cumplirían las famosas setenta y dos horas, porque la publicación es evidente que ya no podría salir mañana jueves sino a partir del día viernes; viernes, sábado y domingo. Entonces, el día lunes estaríamos reunidos en la mañana, en Período Extraordinario, para este objeto. En qué se opone esto a la realidad que anotó muy bien el Diputado Falquez, de que existiendo proyectos, puede usted enviarlos a la Comisión respectiva para que hagan este estudio conjunto; pero no olvidemos que este no es el único estudio que vamos a tener, así haya un proyecto, así hayan veinte proyectos, el Reglamento no cambia en cuanto permite que cada Legislador, si lo desea, haga las sugerencias o las observaciones que tenga a bien para segunda; entonces, indispensablemente tendrá que haber un receso de ese supuesto período, porque tendrá la Comisión que informar, luego del estudio correspondiente, sobre estas sugerencias u observaciones. Pero nos hemos olvidado que estamos casi yéndonos a mediados del mes de junio, y nos queda apenas un lapso muy estrecho para continuar con el estudio de las reformas a la Constitución; parece ser que la urgencia o la emergencia, no interesan cuestiones terminológicas, del problema del Magisterio, hace olvidar que existen reglas del juego político, que tenemos que resolver o evidentemente adoptar, incluso para efectos de la próxima campaña electoral. Entramos mañana a considerar la parte orgánica de la Constitución, y abrimos precisamente con artículos o disposiciones que

.../.

.../.

se van a vincular con el próximo proceso electoral, y - con nuestras autocríticas para reformar la estructura de la Función Legislativa actual; entonces, esto no puede - tampoco olvidarse, cuando existen otras horas del día, y no solamente de cinco a las nueve de la noche o diez de la noche, para considerar este problema de la UNE, y si hubiera, en el ejemplo del absurdo que lo trajo a cola - ción algún colega, si hubiera que hacer un Congreso en - la madrugada, si eso lo exigiera un problema urgente, ha - bría que hacerlo, y no repugnaría a la lógica trabajar y resolver un problema nosotros sin enviarlo al Plenario, - y sin estar en subterfugios de tipo legal. Por todas e - sas razones, señor Presidente, avalizadas por mis antece - dentes intachables de hombre serio y no de demagogo ni - de payaso, propongo otra vez, y reitero, que usted con - sulte, porque el Congreso nuestro tampoco puede resolver; aquí estamos tratando un asunto para el que no hemos si - do convocados, estamos incluso en una posición legal, un poco delicada en este momento, reglamentaria y constitu - cional, perdón, para ir en el orden respectivo, constitu - cional y reglamentaria, por eso yo cuidé los términos y - creo que empleé los precisos, porque lo que yo dije fue - que usted consulte, señor Presidente, si cuarenta y seis Legisladores estamos de acuerdo; lo otro, lo puede hacer usted, claro que lo puede hacer usted que tiene las fa - cultades constitucionales; pero mi propuesta va dirigida a que este asunto lo conozca toda la Cámara, y no se lo - dejemos a usted precisamente ni a los veinte compañeros - del Plenario; que no sean ellos ni los que niegan el de - recho a los trabajadores del Magisterio ni los demagogos irresponsables; vamos a asumir delante del país el pro - blema, todos, y vamos a asumirlo simultáneamente con el - otro problema que también es emergente, el de considerar y resolver proyectos constitucionales que provienen pre - cisamente de las dos Funciones del Estado. Gracias, se - ñor Presidente.-----

.../.

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Raúl Baca -
tiene la palabra.-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente: en reali -
dad, quisiera no tener que contradecir el pensamiento -
del Honorable Velázquez, pero lamentablemente no es así,
y no es así, fundamentalmente porque el Reglamento no lo
permite; entonces, comencemos por ir desbrozando lo posi -
ble de conformidad con el Reglamento. Un período extraor -
dinario de sesiones convocado por cualquiera de las auto -
ridades, es un Período Extraordinario de Sesiones; y el -
Artículo tercero dice muy claramente lo que es un Período
Extraordinario de Sesiones, y dice: "Se denomina pe -
ríodo a la serie continuada de sesiones -continuada de -
sesiones- en la Cámara Nacional de Representantes". De -
tal manera que no puede contemplarse esta posibilidad -
que sería la mejor tal vez, pero lamentablemente imposi -
ble, de conformidad con el Reglamento; y, valga la pena -
señalar que el imposible es válido, porque imaginémonos -
lo que sería que en algún momento, los cuarenta y seis -
Legisladores convoquemos a un Congreso Extraordinario pa -
ra tratar un asunto, y el Presidente de turno nos convo -
que a otro para tratar en la mañana, y el Presidente del
Congreso nos convoque a otro para tratar en la noche; es -
to sería realmente una locura. De tal manera que vale la
pena recalcar que no solamente es por el Reglamento, si -
no por lo que sería y significaría tener que tratar si -
multáneamente asuntos diferentes por convocatorias; cabe
entonces, solamente dos caminos, y valga la pena también
señalar otra cosa: no estamos en este rato incumpliendo -
reglamento alguno, porque el motivo que trajo a colación
el Honorable Hurtado fue, en mi concepto, de conformidad
con el Artículo doce del Reglamento, la suspensión, y e -
so cabe que tratemos aquí, al margen del problema de la -
UNE; se ha planteado la suspensión, y por lo tanto, lo -
que estamos haciendo es discutir la suspensión, y esto -
es reglamentario, señor Presidente. De tal manera que lo

.../.

.../.

que nos cabe es pensar si esa suspensión procede o no, - que es lo que estamos discutiendo. Si procede tendríamos que aunar los cuarenta y seis votos, y se suspende; ahora, para ver si procede existen dos caminos: el uno es - la suspensión, como la pide el Honorable Hurtado, para - dar lugar a una convocatoria a Congreso Extraordinario - para tratar el problema de la UNE, un camino; el otro es la suspensión para que el Plenario conozca de este asunto. Entonces, quedan dos soluciones diferentes: la una - sería votar la suspensión el día de hoy, para que automá - ticamente proceda el Congreso Extraordinario, que ese es un camino, si es que eso encuentran que es lógico; pero - de lo contrario, si es el planteamiento el de que conoz - ca el Plenario, entonces cabe plantearnos otras posibili - dades. La primera que no existe, de conformidad con los - Reglamentos, nada que impida que la Comisión de Presu - puesto comience a trabajar desde hoy; y en ese caso, va - a cumplir con la metodología de trabajo que debe cumplir el Plenario, porque si suspendiéramos hoy, el Plenario - no puede tratar mañana, porque para aprobar el Plenario, tiene que pasar primero dos veces por la Comisión, en cu - yo caso, de nada valdría que suspendamos hoy día, si el Plenario no puede tratarlo mañana; por esa razón es que - yo creo que lo procedente es que inmediatamente se orde - ne, por parte suya, que la Comisión de Presupuesto co - mience a tratar la discusión legal del Proyecto de Ley - en dos sesiones, y cuando lo tenga listo, presente al - Congreso el planteamiento listo para ser conocido por el Plenario. Cabe, entonces, que se vote la suspensión y - que se apruebe, por parte del Plenario. ¿Cuándo se vota - ría?; cuando la Comisión tenga el informe en segunda, - porque antes de eso no puede tratarlo el Plenario. De - tal manera que lo que cabe es que en este mismo instante se encargue a la Comisión de Presupuesto tratar en los - dos debates que habla el Reglamento, el proyecto a pre - sentarse a consideración del Plenario, que en el momento

.../.

.../.

en que esté listo el informe en segunda de la Comisión, - se suspenda automáticamente el Congreso para dar paso, - entonces sí a la discusión de la ley por parte del Plena- rio; como sería una suspensión seguramente por tres días, cabe entonces que votemos los cuarenta y seis Legislado- res, de conformidad con el Artículo doce, ahí sí, ya en- forma procedente, para efecto de esto. Yo, señor Presi- dente, prácticamente no elevo a moción, porque ha sido - moción de algunos de los Legisladores, que tiene que ser recogido como procedimiento, porque en este rato, la vo- tación de la suspensión no me parece que procede, si es- que el camino es que trate el Plenario este problema.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Les ruego, ya se va a ter- minar la Sesión, Honorable. Aquí hay algunos Legislato- res que están inscritos. El Honorable Jaime Damerval. - Punto de Orden Honorable Falquez.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS:.....(Vacío de graba- ción)...y como estamos a pocos minutos de que se cumpla- la hora, yo solicito que tomemos una decisión, esto es, - que sigamos discutiendo hasta que tomemos la decisión - que más convenga a los intereses del Magisterio, respe- tando la dignidad, la personalidad del Parlamento ecuato- riano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador: en- las propuestas que estoy escuchando, se requieren de cua- renta y seis votos, y en este momento no hay cuarenta y- seis Legisladores; ¿cómo vamos a someter a votación a sa- biendas que va a ser negado?, eso sería una tomadura de- pelo. Yo les ruego, por favor, que den paso a la inter- vención del Honorable Damerval.-----

EL H. DAMERVAL MARTINEZ: Señor Presidente, se- puede continuar por un tiempo más, porque si no se puede, si no se puede, señor Presidente pues, la Sesión.....---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, señor Secreta- rio, que me diga a qué hora se instaló la Sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: A las diecisiete horas -

.../.

.../.

diez minutos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Faltan seis minutos. La información que tengo yo, por parte de Secretaría, es de cuarenta y dos Legisladores presentes.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Señor Presidente: si es que no hay los cuarenta y seis, disponga que el señor Secretario pase lista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que pase lista, señor Secretario. Señores, en todo caso, mañana seguiremos con esta discusión. Pase lista, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Los Honorables Legisladores: Cid Austo Abad Prado, ausente; Arreaga Pazmiño Edison, presente; Julio Ayala Serra, presente; Raúl Baca Carbo, presente; Gil Barragán, ausente; Rodrigo Borja, ausente; Ricardo Bowen, ausente; Vicente Burneo, ausente; Hugo Caicedo, ausente; Alejandro Carrión, presente; Salvador Cazar, ausente; Rodrigo Cisneros, ausente; Ezequiel Clavijo, presente; Arturo Córdova presente; Adolfo Coronel, ausente; Juan Chamoun, presente; Jorge Chiriboga, presente; Pablo Dávalos, presente; Jaime Damerval, presente; Carlos Falquez, presente; Nelson Félix, presente; José Freire, presente; Camilo Gallegos, ausente; Edgar Garrido, ausente; Luis Antonio Gavilán, presente; Antonio Guerra Merizalde, ausente; Gonzalo González, ausente; Jaime Hurtado, presente; Antonio Lara, presente; Carlos Largache, presente; Carlos Larrea presente; Eudoro Loor, presente; Wilfrido Lucero, ausente; Carlos Julio Llerena, presente; Rafael Márquez, presente; Gustavo Medina, presente; Arnaldo Merino, presente; Medardo Mora, presente; Franklin Verduga, presente; Pepe Miguel Mosquera, presente; Luis Muñoz, presente; Gabriel Nicola, presente; Atilano Nogales, ausente; Cleómedes Ollague, presente; Gudberto Ortiz, ausente; Teodoro Ordóñez, presente; Edgar Orbea, ausente; Blasco Peña Herrera, presente; Manuel Pesántez, presente; Galo Pico, presente; Arturo Piedra, presente; Gilberto Plaza, ausen

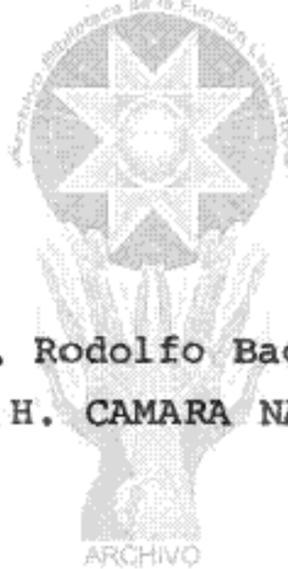
.../.

.../.

te; Julio Prado, ausente; Marco Antonio Proaño, ausente; Juan Manuel Real, ausente; Eduardo Rivas, presente; Maximiliano Rosero, presente; Rodrigo Suárez, presente; Juan Tama, ausente; Daniel Toral, presente; Arquímedes Valdez presente; César Valdivieso, ausente; Fausto Vallejo, ausente; Galo Vayas, ausente; Jacinto Velázquez, presente; Timoteo Velín, presente; Reinaldo Yanchapaxi, ausente; - Jorge Zambrano, presente.-----

-III-

El señor Presidente declara clausurada la Sesión siendo exactamente las veintidós horas diez minutos.-----



H. Rodolfo Baquerizo N.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Francisco Garcés J.
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

/m.c.h.